

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXXI PERIODO LEGISLATIVO

8a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 14

15 de agosto de 2002

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Jorge Augusto SAPAG, y del señor vicepresidente 1° a cargo, diputado Oscar Alejandro GUTIERREZ.

SECRETARIA : del señor secretario, contador Omar GUTIERREZ, y Prosecretaría de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel DIORIO.

Diputados presentes

ACOSTA, María Teresita
ASAAD, Carlos Antonio
BERBEL, María Teresa Edit
CARBAJO, Eduardo Adrián
CORREA, Eduardo
DOMENE, Mirta Elena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
ETMAN, Beatriz Nilda
FALLETI, Julio César José
FERREYRA, Osvaldo Raúl
FIGUEROA, Yolanda
FORSETTI, Osvaldo Roberto
FRIGERIO, Edgardo Heriberto Aquiles
FUENTES, Eduardo Luis
GONZALEZ, Luis Ernesto
GONZALEZ, Oscar Horacio
GUIÑAZU, Antonio
GUTIERREZ, Oscar Alejandro

LAURIN, Iris del Carmen
MACCHI, Carlos Alberto
MESPLATERE, Constantino
MORAÑA, Carlos Alberto
PRENNA, Pablo Augusto
RADONICH, Raúl Esteban
RIVAS, Adriana Elsa Rita
ROSTAN, Orlando Raúl
SANTARELLI, Rita Josefina
SIGEL, Violeta Catalina
SUSTERMAN, Viviana Noemí
TOBARES, Jorge Omar Alvedo
VANDALDA, Rubén Darío
VAZQUEZ, Julio César
VERA GARCIA, Manuel
VILLAR, Héctor Ricardo

Ausente con aviso

TAYLOR, Jorge Andino Roberto

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - ASUNTOS ENTRADOS

I - Comunicaciones oficiales

II - Comunicaciones particulares

III - Proyectos presentados

3 - ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)

(Hora 11,14')

I - Homenajes

1 - Al fallecimiento de don José de San Martín

2 - Al fallecimiento de don Amado Sapag

3 - Al fallecimiento de la docente María Eugenia Figueroa

II - Otros Asuntos

1 - Presentación de un proyecto de Declaración y moción de sobre tablas

(Art. 136 - RI)

(Expte.D-179/02 - Proyecto 4711)

Efectuada por el señor diputado Eduardo Correa.

2 - Traslado de Comisión

(Art. 107 - RI)

(Expte.D-131/01 - Proyecto 4426)

Solicitado por la señora diputada Iris del Carmen Laurín. Se aprueba.

3 - Mociones de sobre tablas

(Art. 136 - RI)

I - Expte.D-176/02 - Proyecto 4708

Efectuada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich. Se aprueba.

II - Expte.D-179/02 - Proyecto 4711

Efectuada por el señor diputado Eduardo Correa. Se rechaza.

4 - MOCION PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA

(Art. 177 - RI)

Efectuada por el señor presidente de la Honorable Cámara. Se aprueba.

5 - AUTARQUIA FINANCIERA DEL PODER LEGISLATIVO

(Expte.E-014/02 - Proyecto 4637)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4637.

6 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO

7 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 5)

Se sanciona como [Ley 2395](#).

8 - CREACION DE UN CENTRO INTERNACIONAL PERMANENTE DE VUELO A VELA

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-135/02 - Proyecto 4684)

Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4684.

9 - CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION

(Art. 143 - RI)

10 - CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA

(Art. 147 - RI)

11 - CREACION DE UN CENTRO INTERNACIONAL PERMANENTE DE VUELO A VELA

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-135/02 - Proyecto 4684)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como [Declaración 614](#).

12 - LEY DE MINISTERIOS

(Expte.E-018/02 - Proyecto 4666)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4666.

13 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

14 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 12)

15 - MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 8º

(Art. 137 - RI)

Efectuada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich. Se aprueba.

16 - MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 18

(Art. 137 - RI)

Efectuada por el señor diputado Eduardo Luis Fuentes. Se aprueba.

17 - TERCER CUARTO INTERMEDIO

18 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 12)

19 - RETORNO A COMISION

(Art. 128, inciso 7 - RI)

Solicitado por el señor diputado Carlos Antonio Asaad. Se rechaza.

20 - CUARTO CUARTO INTERMEDIO

21 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 12)

22 - MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 14

(Art. 137 - RI)

Efectuada por el señor diputado Antonio Guiñazú. Se aprueba. Se sanciona como [Ley 2396](#).

23 - REGISTRO GENERAL DE MARCAS Y SEÑALES E IDENTIFICACION

(Su creación)

(Expte.D-177/02 - Proyecto 4709)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4709.

24 - MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 17

(Art. 137 - RI)

Efectuada por el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

25 - QUINTO CUARTO INTERMEDIO

26 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 24)

Se aprueba.

27 - SEXTO CUARTO INTERMEDIO

28 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 23)

29 - SEPTIMO CUARTO INTERMEDIO

30 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 23)

31 - OCTAVO CUARTO INTERMEDIO

32 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 23)

Se sanciona como [Ley 2397](#).

33 - ESPACIOS VERDES EN BUTA RANQUIL

(Desafectación del dominio público)

(Expte.D-220/01 - Proyecto 4704)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4704. Se sanciona como [Ley 2398](#).

34 - ADHESION A LA LEY NACIONAL 25.326 -PROTECCION DE DATOS PERSONALES-

(Expte.D-186/01 - Proyecto 4478 y agregado Expte.P-036/01 - Proyecto 4463)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4478. Se sanciona como [Ley 2399](#).

35 - [PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE](#)

(Autorización al IADEP)

(Expte.E-023/02 - Proyecto 4692)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4692.

36 - NOVENO CUARTO INTERMEDIO

37 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 35)

Se sanciona como [Ley 2400](#).

38 - [PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES DE LA NACION](#)

(Su autorización)

(Expte.O-178/99 - Proyecto 4700 y agregado Expte.O-266/99)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como [Declaración 615](#).

39 - [CRIA EN CAUTIVERIO DEL ÑANDU PETISO O CHOIQUE](#)

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.P-004/00 - Proyecto 4126)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como [Declaración 616](#).

40 - [PRIMERA JORNADA SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES DE RIO NEGRO Y NEUQUEN](#)

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-176/02 - Proyecto 4708)

Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4708.

41 - CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION

(Art. 143 - RI) 962

42 - CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA

(Art. 147 - RI)

43 - [PRIMERA JORNADA SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES DE RIO NEGRO Y NEUQUEN](#)

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-176/02 - Proyecto 4708)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como [Declaración 617](#).

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Ley 2395](#)
- [Ley 2396](#)
- [Ley 2397](#)
- [Ley 2398](#)
- [Ley 2399](#)
- [Ley 2400](#)
- [Declaración 614](#)
- [Declaración 615](#)
- [Declaración 616](#)
- [Declaración 617](#)

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de agosto de dos mil dos, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 11,10', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Buenos días, señores diputados.

A efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista a los señores diputados que se encuentran presentes.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Carlos Antonio Asaad, María Teresa Edit Berbel, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Aldo Antonio Duzdevich, Beatriz Nilda Etman, Julio César José Falleti, Osvaldo Raúl Ferreyra, Yolanda Figueroa, Osvaldo Roberto Forsetti, Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio, Eduardo Luis Fuentes, Luis Ernesto González, Oscar Horacio González, Antonio Guiñazú, Oscar Alejandro Gutiérrez, Iris del Carmen Laurín, Carlos Alberto Macchi, Constantino Mesplater, Carlos Alberto Moraña, Pablo Augusto Prenna, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Violeta Catalina Sigel, Viviana Noemí Susterman, Jorge Omar Alvedo Tobares, Rubén Darío Vandalda, Julio César Vázquez, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar. Total, treinta y cuatro señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Con la presencia de treinta y cuatro señores diputados, y haciendo la salvedad que el señor diputado Taylor se encuentra en la Casa -de acuerdo a lo que informara el Bloque de la Alianza- e inmediatamente se incorporará, se da por iniciada la Reunión N° 14, octava sesión ordinaria.

Invito a las señoras diputadas Beatriz Nilda Etman e Iris del Carmen Laurín a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

-Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar el proyecto de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Año 2002, correspondiente al Poder Judicial (Expte.O-219/02).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

II

Comunicaciones particulares

- Del señor Mario Antenor Arias, solicitando se coloque la Bandera Nacional a media asta en homenaje a todos los ciudadanos que han muerto en la República Argentina (Expte.P-027/02).

- *Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*

- Del señor Etchebaster, López y otros, solicitando el pronto tratamiento del proyecto de administración obrera de la cerámica Zanon y manifestarse en relación al desalojo judicial (Expte.P-028/02).

- *Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.*

- Del doctor Marcelo Daniel Iñiguez y doctor Roberto Busamia -vicepresidente y secretario del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén-, haciendo diversas consideraciones con relación a la falta de tratamiento por parte de esta Honorable Cámara de las ternas para cubrir las vacantes del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia (Expte.P-029/02).

- *Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- Del doctor Roberto B. Izuel y otros, abogados de la matrícula de Neuquén, haciendo llegar nota solicitando el pronto tratamiento de las ternas para cubrir las vacantes del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia (Expte.P-030/02).

- *Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- De los señores Elías Soto, Daniel Mora y otros, trabajadores de la Municipalidad de Plottier, rechazando la terna para integrar el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia (Expte.P-031/02).

- *Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

III

Proyectos presentados

- 4708, de Declaración, iniciado por la señora diputada Rita Josefina Santarelli, el señor diputado Eduardo Luis Fuentes y otros, del Bloque de la Alianza, por el cual se establece de interés legislativo a la “Primera Jornada sobre la problemática en prevención de adicciones de Río Negro y Neuquén” (Expte.D-176/02).

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Quería solicitar que este proyecto de Declaración número 4708 fuera reservado en Presidencia en virtud de que es un seminario que se va a realizar la semana que viene en la Universidad Nacional del Comahue y para poder tratarlo sobre tablas en el día de hoy.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la reserva del proyecto número 4708 para su posterior tratamiento sobre tablas.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobada la reserva.
Continuamos.

- 4710, de Resolución, iniciado por el señor diputado Rubén Darío Vandalda, por el cual se solicita el reconocimiento del Bloque Unipersonal de la Unión Cívica Radical (Expte.D-178/02).

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Pasa a la Comisión “A”?

Sr. DUZDEVICH (PJ).- A la “G”.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- A la “G”.

- Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)

(Hora 11,14’)

I

Homenajes

1

Al fallecimiento de don José de San Martín

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra la señora diputada Susterman.

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Gracias, señor presidente. Honorable Cámara, en el mes en que recordamos un nuevo aniversario del fallecimiento del general San Martín, el

próximo 17, quisiera detenerme unos minutos para recordar al militar y político argentino, caudillo de la emancipación de América, cuya imagen nos acompaña en este Recinto. El “santo de la espada”, como lo llamó el escritor argentino Ricardo Rojas, más que detallar sus logros y victorias, sus rasgos personales y sacrificios en pos de una lucha permanente, fiel a ideales que orientaron una férrea actividad al servicio de los pueblos americanos, que todos conocemos, debemos rescatar -sin duda- los valores y actitudes en consecuencia que sustentaron estos ideales y que hoy la sociedad toda reclama más que nunca.

En nuestra actividad diaria y en el afán de ser útiles a quienes representamos, estos personajes como San Martín que desoyeron las voces de los intereses personales, que vivieron coherentemente con sus principios, sus dichos, sus actitudes, son los que deberían nutrirnos cada día y no tan sólo a través de una mención conmemorando un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Recordemos entonces las guerras de la Independencia, el liderazgo de militares de experiencia, a otros libertadores de América como Simón Bolívar y Antonio José de Sucre, en quienes también encontraremos rasgos comunes que ennoblecen tanto como sus controvertidos finales; San Martín murió en el exilio, Bolívar no pudo concretar su Gran Colombia y Sucre murió asesinado. Pero también recordemos a este héroe nacional argentino, libertador de esta Patria, Chile y Perú, no como un héroe del pasado, no como un patricio sin actualidad, tampoco es San Martín solamente una estatua levantada en un montón de pueblos, ciudades y capitales de nuestro país, de las repúblicas hermanas del continente americano y de civilizaciones antiguas y modernas de varios continentes.

La posteridad lo reconoce como el más grande hombre de la tierra de los argentinos y el indiscutido apóstol de la libertad en América.

El legado del libertador argentino es actual, su mensaje tiene vigencia constante, su ejemplo puede constituir y constituye una vivencia cotidiana. Sus frases revelan todo su pensamiento: “Mi causa es la causa del género humano”, “no esperemos recompensa de nuestra fatiga y desvelos, y sí sólo enemigos”; “cuando no existamos, nos harán justicia” y por último, quizá la más conocida: “Serás lo que hay que ser, sino, no eres nada”.

Sobre este imperativo, debería ordenar su conducta todo ser humano, San Martín la utilizó cuando le reprocharon su retiro de las campañas militares en América, justificando el cumplimiento de un “deber ser” en el que se jugaba toda su vida moral. Era poner su dignidad humana por delante de todo, era mantenerse en Lima con todo el esplendor de la gloria y del poder, tomando como medios de esa gloria y de ese poder a los demás, o era todo lo contrario. Y es eso lo que nos quiso decir San Martín con su conocido axioma. Un deber ser con raíces socráticas, “Conócete a ti mismo”, o con similitud al “Deviene el que eres” de Píndaro.

No cabe duda pues, que el “serás lo que hay que ser, sino, no eres nada” es un imperativo moral que responde de modo claro a esos ideales humanos que le impulsaron al mismo San Martín, en sus manifiestos a los pueblos del Perú, a ponerse más allá de los derechos del ciudadano y anticipar los actuales derechos humanos a los que en su proclama del 13 de noviembre de 1818, denomina “derechos de la especie humana”.

“Ser lo que hay que ser” en la oficina, en el hogar, en la profesión, en el oficio, en la cultura, en la educación, en el lugar que a cada uno nos toque ocupar con toda la dignidad. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Al fallecimiento de don Amado Sapag

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señora diputada.

Solicito autorización a la Honorable Cámara para hacer uso de la palabra pues ayer se hizo un homenaje a Amado Sapag y producto de la emoción no pude agradecer el sentido homenaje que hicieron los diputados de los tres Bloques que son de la ciudad de Zapala.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Hoy quiero agradecer esas palabras y ese homenaje en nombre de la familia de Amado Sapag y en nombre mío y de mi familia. No voy a agregar nada a lo que bien han dicho de la vida pública y de la vida privada de Amado Sapag porque fundamentalmente, Amado Sapag fue una buena persona y su pueblo lo despidió con afecto y con cariño, sin distinción de personas, de colores ni de banderías políticas. Amado Sapag recibió este último día de su despedida el afecto y el cariño que él supo sembrar y esa despedida fue a una buena persona que en sus últimos tiempos en que recibía este afecto, vivió en su casa, su única propiedad y se sostuvo con su derecho previsional, con su jubilación, derecho que acreditó con sesenta y siete años de trabajo, pues Amado Sapag trabajó desde los catorce años hasta el último día. Fue cinco veces intendente pero además se dedicó al comercio, a la minería -como bien recordó ayer el diputado Oscar González- y a distintas actividades industriales vinculadas con la minería. Con éxitos y también con fracasos, pero fundamentalmente con un gran empeño, con una gran voluntad, con un gran espíritu de lucha, espíritu que lo llevó también a la actividad política y a la función pública. Quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de esta Cámara que este agradecimiento en nombre de toda su familia también se hace extensivo a todas las expresiones de afecto y de cariño que Amado Sapag, "Don Amado", recibió en su despedida. A mi padre le gustaba recordar las palabras de un gran pensador: "Vive tu vida de tal modo que después de muerta siga viva". Y la presencia de Amado Sapag estará siempre viva en su familia, en su pueblo, en su querida ciudad de Zapala y en su querida Provincia del Neuquén.

También quiero que queden grabadas las palabras de otro pensador: "Hay hombres que luchan un día y esos hombres son buenos; hay hombres que luchan un año y esos hombre son mejores; hay hombres que luchan muchos años y esos hombres son muy buenos pero hay hombres que luchan toda la vida, estos son los hombres imprescindibles". Amado Sapag fue un luchador toda la vida.

Vaya todo este agradecimiento pues, reitero, ayer, las palabras de los señores diputados, cargadas de emoción y de cariño, no me lo permitieron. Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora diputada Laurín.

Al fallecimiento de la docente María Eugenia Figueroa

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señor presidente. Es para recordar también otra pérdida importante que ha tenido la Provincia, fundamentalmente para los docentes, la pérdida de la señora María Eugenia Figueroa que nos ha dejado muy abruptamente en estos días. Con el mismo sentido del reconocimiento de aquellos luchadores, aquellos

enamorados de sus causas que compartiendo o no sus ideas, sí respeta profundamente su vocación, su entrega, su dedicación y su pasión por la tarea. En esto debemos reconocer en la señora María Eugenia Figueroa su dedicación, su pasión y su entrega por lo que consideró su causa y que indudablemente le llevó toda su vida. Por eso creo que es importante reconocerla en esta Honorable Cámara como una mujer que ha organizado la actividad gremial durante muchos años y que ha dejado una huella muy importante en la docencia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Correa.

II

Otros Asuntos

1

Presentación de un proyecto de Declaración y moción de sobre tablas

(Art. 136 - RI)

(Expte.D-179/02 - Proyecto 4711)

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. Voy a utilizar esta Hora para expresar que entre un grupo de diputados de esta Casa quisiéramos solicitarle al Poder Ejecutivo el envío de una serie de información que nos sería imprescindible que se remita, a los efectos de dar agilidad al trámite del tratamiento parlamentario del proyecto de Presupuesto que ingresó ayer. De su lectura surge que estaríamos necesitando, a los efectos de poder dar un rápido tratamiento y análisis del Presupuesto, el Anexo de Distribución Programática, el Anexo correspondiente a los presupuestos de los organismos descentralizados y de las empresas del Estado, la adecuación del cálculo de recursos, regalías y petróleo e Ingresos Brutos en función de la normativa vigente que ha emitido la Secretaría de Energía de la Nación, la presentación de la Cuenta de Inversiones correspondiente al Ejercicio 2001, de acuerdo a lo que establece la Constitución provincial y la Ley número 2141, y el envío de los Estados de Ejecución Presupuestaria trimestral que prevé la Ley número 2336. Todo esto lo hemos plasmado en un proyecto de Declaración que solicito se reserve en Presidencia a los efectos de ser considerado sobre tablas.

- El señor diputado Eduardo Correa entrega el proyecto mencionado al director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte, quien a su vez lo acerca a Secretaría.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Es por el mismo tema? (dirigiéndose al señor diputado Eduardo Adrián Carbajo).

Sr. CARBAJO (MPN).- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta que el proyecto de Presupuesto del año 2002 tomó estado parlamentario recién en el día de ayer y que no ha llegado al tratamiento en la Comisión, como presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, nosotros no vamos a dar la posibilidad del tratamiento sobre tablas del pedido del diputado Correa porque toda esta

información y alguna otra que otro diputado considere oportuno pedir, la vamos a pedir desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas cuando este tema se trate. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra la señora diputada Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Es otro tema, puedo esperar.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Lo vamos a reservar en Presidencia y cuando corresponda lo vamos a someter a votación para su posible tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra la señora diputada Laurín.

2

Traslado de Comisión

(Art. 107 - RI)

(Expte.D-131/01 - Proyecto 4426)

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señor presidente. Es para solicitar que el expediente D-131/01 que está en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia pueda ser girado a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento. Este proyecto se refiere a la declaración de interés legislativo que ya habíamos conversado previamente en la Comisión para pedir su pase a esta otra Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados.

Sr. FALLETI (MPN).- Pero qué cosa?

Sra. LAURIN (PJ).- El proyecto éste...

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- El proyecto se refiere...

Sra. LAURIN (PJ).- ... A la declaración de interés legislativo, o sea, para hacer algunas acotaciones respecto a cuáles debieran o no ser los temas declarados de interés legislativo; ése es el proyecto en sí, es una cuestión de Reglamento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Es un tema de procedimientos...

Sra. LAURIN (PJ).- Es una cuestión de Reglamento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Entonces hay acuerdo para que pase de la Comisión "A" a la Comisión "G".

Está a consideración de los señores diputados el traslado de Comisión.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está aprobado el traslado de Comisión, diputada.

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señor presidente.

3

Mociones de sobre tablas
(Art. 136 - RI)

I

Expte.D-176/02 - Proyecto 4708

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Algún otro diputado va a hacer uso de la palabra?

Pasamos a la consideración de los expedientes reservados.

Está reservado en Presidencia el proyecto de Declaración por el que se solicita, por parte del Bloque de la Alianza, declarar de interés legislativo la “Primera Jornada sobre la Problemática en Prevención de Adicciones de Río Negro y Neuquén”.

Lo que esta Presidencia sugiere es que se incorpore como último punto del Orden del Día.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Queda aprobado el tratamiento en esos términos.

II

Expte.D-179/02 - Proyecto 4711

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el proyecto de Declaración presentado por el señor diputado Correa para su posible tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Señor presidente, este proyecto lo hemos presentado varios diputados, yo quizás he sido quien lo ha informado. Yo creo que la oportunidad de esta presentación se debe a que esta información es estrictamente necesaria para el tratamiento del Presupuesto en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, que a los efectos de ganar tiempo es que se... y no luego de su tratamiento en Comisión y demás...

- Se retira el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

... es que estamos planteando que este tema sea tratado hoy, por eso es que pedimos su tratamiento sobre tablas. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. En realidad, lo que nosotros queremos decir como Bloque del MPN es que no tenemos inconveniente en la remisión de la información que sea necesaria para tratar el Presupuesto. Sucede que por una cuestión lógica como el trámite recién ingresó ayer a esta Honorable Cámara, la mayoría de los miembros que integran la Comisión no han leído el Presupuesto, de manera tal que seguramente van a tener inquietudes en relación a esos temas y a muchos otros más. Entonces, lo que sugerimos es que cuando ingrese a la Comisión, luego de

ser analizado previamente por todos los diputados, se requiera la información necesaria y si también es imprescindible, que se hagan presentes los funcionarios que correspondan. Entonces, no vemos porqué debemos apurarnos para pedir información que luego va a ser complementada con otra información adicional que tenga que remitirse. Es un criterio nada más que de funcionamiento. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción del diputado Correa para su tratamiento sobre tablas; son necesarios dos tercios, tenemos treinta y cuatro diputados presentes, harían falta veintitrés votos por la afirmativa.

- Resulta rechazado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- No se logran entonces los dos tercios, por lo tanto pasa a la Comisión "B".

Vamos a dar por concluida la Hora de Otros Asuntos para pasar a la consideración del Orden del Día.

4

MOCION PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA

(Art. 177 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- La Presidencia sugiere que, considerando la presencia de los trabajadores y colaboradores de la Legislatura, tratemos en primer término el proyecto de Ley que en general se aprobara ayer sobre el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en relación a la administración económica que debe realizar la Legislatura.

- Reingresa el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. FALLETI (MPN).- Autarquía.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- ... Como la Ley no usa el término quiero referirme al proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, referido a la administración económica autónoma que realizará la Honorable Legislatura.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- El país vasco va a ser.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados que éste sea el primer punto del Orden del Día.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

AUTARQUIA FINANCIERA DEL PODER LEGISLATIVO
(Expte.E-014/02 - Proyecto 4637)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establece la autarquía financiera del Poder Legislativo.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría vamos a dar lectura al primer artículo que no es el que figura en el proyecto sino que va a ser leído con el texto consensuado por los Bloques cómo quedaría redactado en particular el mismo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 1º. La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 96 de la Constitución provincial, sancionará anualmente su propio Presupuesto, el que deberá ser elaborado por la Presidencia a partir de la disposición del siete coma cinco por ciento del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales que le correspondan a la Provincia, o el que lo sustituya, libre de cualquier retención a la que sea ajena el Poder Legislativo.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. En el día de ayer fundamenté en relación a la necesidad de modificar el porcentaje establecido en el artículo, haciendo honor al artículo 2º de la propia norma. En una charla previa hemos -en cierta forma- consensuado en relación a los fundamentos que esgrimiera el diputado presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas que no habría necesidad de modificar este porcentaje. Me gustaría que se desarrollaran esos fundamentos para que consten en el Diario de Sesiones y poder coherentizar el proceso de tratamiento de la norma entre el día de ayer y el de hoy. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Gracias, señor presidente. En el día de ayer cuando se trató el proyecto en general, uno de los fundamentos por el cual se establecía el siete coma cinco por ciento era el estudio de la coparticipación de años anteriores; yo anuncié a partir de los años '97, '98, '99 y 2000 que promediaban una recaudación por impuestos nacionales de doscientos millones de pesos y el siete coma cinco por ciento de esa cifra alcanzaba para cubrir las necesidades del Presupuesto del Poder Legislativo. Abundando en estos fundamentos, quiero decir que lo proyectado para el año 2002 que figura en el proyecto de Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo que tomó estado parlamentario ayer, se prevé o se proyecta una recaudación de ciento cincuenta y cuatro millones, lo que sería insuficiente para este año pero tenemos que tener en cuenta que la norma que estamos por sancionar va a tener vigencia a partir del 1 de enero del año 2003 y por las proyecciones de recaudación que surgen a partir del segundo semestre, ya desde el primer mes del segundo semestre viene creciendo la recaudación por efecto de la devaluación y creemos que durante el año 2002 probablemente alcance con este porcentaje y en el año 2003 seguramente va a alcanzar. No obstante, el artículo 2º dice que este porcentaje establecido podrá ser revisado por la Honorable Cámara, en oportunidad -dice el proyecto original- de considerar el Presupuesto General de la Provincia. Pero nosotros también hemos consensuado con los demás Bloques cambiar este artículo 2º, que ahora por Secretaría se va a leer y que decimos...

- Se retira la señora diputada Mirta Elena Domene.

... que se considerará en oportunidad de tratar el propio Presupuesto de la Honorable Cámara. Con este fundamento dejaríamos el siete coma cinco por ciento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Es para solicitarle una aclaración al miembro informante. Yo estaba buscando dónde expresa que se empezaría a aplicar a partir del año que viene, no lo encuentro.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Artículo 11.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Once? ¡Ah!, no lo tengo, tengo hasta el 8º, me mataron.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

- Risas.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Le falta la segunda hoja, diputado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el artículo 1º.

Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 2º para el que también hacemos la misma observación, es un artículo cuya redacción fue consensuada por los Bloques y que difiere del que figurará en el Despacho de Comisión.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 2º. El porcentaje establecido en el artículo anterior precedente será revisado anualmente por la Cámara en oportunidad de considerar su Presupuesto.”

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el artículo 2º.

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 3º. Constituyen, además, recursos propios del Poder Legislativo afectados al Presupuesto de Gastos: a) El producto de la venta, locación de bienes muebles o inmuebles, publicaciones, donaciones, multas por mora, ventas de pliegos. b) Toda renta que se obtenga de operaciones financieras que puedan efectuarse con los fondos asignados por esta Ley.”

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

- Reingresa la señora diputada Mirta Elena Domene.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el artículo 3º.

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 4º. La transferencia de los fondos que surgen por aplicación del artículo 1º de la presente Ley será efectuada diariamente por el

Banco Provincia del Neuquén SA a una cuenta específica que se abrirá en dicha institución.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4°.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el artículo 4°.

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 5°. Las economías realizadas en el ejercicio serán incluidas como recursos en el Presupuesto del ejercicio siguiente.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 5°.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el artículo 5°.

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 6°. Fíjase para el Poder Legislativo un monto mínimo mensual equivalente a la duodécima parte del total del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente, en concepto de participación del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales establecido en el artículo 1° de la presente Ley. Para la aplicación de esta garantía el Tesoro provincial adelantará los fondos necesarios que compensará con los excedentes que se produzcan en los meses siguientes, cuando el monto coparticipable supere el establecido en el presente artículo. La garantía establecida será liquidada a la orden del Poder Legislativo por la Contaduría General de la Provincia y transferida dentro de los cinco primeros días hábiles administrativos de cada mes.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 6°.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el artículo 6°.

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 7°. El déficit que pudiere surgir como consecuencia de la aplicación de la cláusula precedente de la presente Ley será asumido por el Tesoro provincial.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 7°.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el artículo 7°.

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 8°. El presidente de la Honorable Legislatura podrá disponer las reestructuras y modificaciones que considere necesarias sobre los créditos de las partidas presupuestarias que conforman el Presupuesto del Poder Legislativo, debiendo comunicar al Poder Ejecutivo provincial las modificaciones que dispusiera, las que sólo podrán realizarse dentro del total de créditos autorizados.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, señores legisladores, este artículo en verdad es una modificación con respecto al vigente hasta ahora y representa una importante facultad de la Presidencia de la Honorable Cámara de poder efectuar las

reestructuraciones respecto de las partidas en función de los gastos o recursos que vaya teniendo. Nosotros no queremos tampoco impedir el manejo fluido de la Contaduría de la Honorable Cámara pero me parece que deberíamos buscar una redacción más apropiada, porque en el artículo no consta ni siquiera que deberá informarse a la Honorable Cámara sobre estas modificaciones, simplemente al Poder Ejecutivo. Yo propondría una nueva redacción: “El presidente de la Honorable Legislatura podrá disponer las reestructuras y modificaciones que considere necesarias sobre los créditos de las partidas presupuestarias que conforman el Presupuesto del Poder Legislativo, las que sólo podrán realizarse dentro del total de créditos autorizados -punto-. Los cambios los comunicará a la Honorable Cámara y al Poder Ejecutivo dentro de los diez días de efectuados juntamente con la ejecución presupuestaria hasta ese momento.”. No le impedimos realizar las modificaciones pero sí le pedimos la información correspondiente para un seguimiento. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Podría leer el último párrafo, “... junto con la ejecución presupuestaria...”.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- La última parte.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- “... Los cambios los comunicará a la Honorable Cámara y al Poder Ejecutivo dentro de los diez días de efectuados juntamente con la ejecución presupuestaria hasta ese momento.”.

6

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, sugeriría realizar un breve cuarto intermedio para intercambiar algunas opiniones.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la realización de un cuarto intermedio.

- *Asentimiento.*

- *Se retiran los señores diputados Yolanda Figueroa, Iris del Carmen Laurín, Antonio Guiñazú y Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio.*

- *Es la hora 11,45’.*

7

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 5)

- *Es la hora 12,03’.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, el artículo 8º: “El presidente de la Honorable Legislatura podrá disponer las reestructuras y modificaciones que considere necesarias sobre los créditos de las partidas presupuestarias que conforman el

Presupuesto del Poder Legislativo, las que sólo podrán realizarse dentro del total de créditos autorizados. Dichas reestructuras y modificaciones las comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara dentro de diez días de efectuadas, anexando a esta última la información existente de gastos y recursos que generaron las citadas reestructuras.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Vandalda.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 8º, con la modificación propuesta por el señor diputado Forsetti.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el artículo 8º.

Antes de pasar al artículo 9º, quiero someter a reconsideración de la Honorable Cámara en el artículo 2º que aprobamos anteriormente que dice: “El porcentaje establecido en el artículo anterior precedente...” modificar ese: “anterior precedente” y decir...

Sra. SIGEL (MPN).- “artículo precedente”.

Sra. RIVAS (MPN).- “artículo precedente”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- En la versión taquigráfica figuró “anterior precedente”.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- “artículo precedente”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Entonces queda claro que la redacción del artículo 2º es: “El porcentaje establecido en el artículo precedente...” y continúa. Que quede entonces aclarado en la versión taquigráfica que el artículo 9º que va a ser también leído con modificaciones con respecto al artículo original que figuraba en el Despacho de Comisión.

- Reingresa el señor diputado Antonio Guiñazú.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 9º. La Presidencia de la Honorable Legislatura queda facultada para todos los actos de disposición y administración del patrimonio afectado al Poder Legislativo. Asimismo, reglamentará los regímenes de percepción, administración y contralor de sus recursos y ejecución.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Entonces, con esta redacción, está a consideración de los señores diputados el artículo 9º.

- Resulta aprobado.

- Reingresa el señor diputado Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el artículo 9º.

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 10º. La Presidencia de la Honorable Legislatura dictará las normas reglamentarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 10º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el artículo 10º.

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 11. Las disposiciones de la presente Ley comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 2003.”

Sr. PRESIDENTE (Sapag). Está a consideración de los señores diputados el artículo 11.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el artículo 11.

Continuamos.

- El artículo 12 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2395](#).

- Aplausos desde la barra y de todas las bancadas.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Yo creo que es un momento importante. Es un momento histórico.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Porque estamos acostumbrados nosotros.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

- Reingresan las señoras diputadas Yolanda Figueroa e Iris del Carmen Laurín.

8

CREACION DE UN CENTRO INTERNACIONAL PERMANENTE DE VUELO A VELA

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-135/02 - Proyecto 4684)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo la creación de un “Centro Internacional Permanente de Vuelo a Vela” en la ciudad de Chos Malal.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 13, efectuada el 14/07/02.

- Se retira la señora diputada Viviana Noemí Susterman.

9

CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION

(Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Como este proyecto de Declaración no tiene Despacho de Comisión, solicito constituir la Honorable Cámara en Comisión. Si esto fuera aprobado, solicito ratificar a las autoridades de la Honorable Cámara.

- *Asentimiento.*

- *Se retira la señora diputada María Teresita Acosta.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Queda la Honorable Cámara constituida en Comisión y ratificadas sus autoridades.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto que transformaremos en Despacho de Comisión.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés legislativo la creación de un ‘Centro Internacional Permanente de Vuelo a Vela’, en la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2º. Que la creación de un Centro Internacional Permanente de Vuelo a Vela traería aparejada una difusión mundial de la localidad de Chos Malal y de la Provincia del Neuquén, convirtiendo a la zona en un nuevo polo de turismo.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Chos Malal.”

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Me parece que no estamos afectando recursos, por lo cual no es necesario constituir la Honorable Cámara en Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Sí, por el hecho de no tener Despacho de Comisión.

Está a consideración de los señores diputados transformar el proyecto de Declaración en Despacho elaborado por la Honorable Cámara constituida en Comisión.

- *Resulta aprobado.*

- *Reingresa la señora diputada Viviana Noemí Susterman.*

10

CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA (Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el Despacho de Comisión, se levanta el estado en Comisión de la Honorable Cámara.

11

CREACION DE UN CENTRO INTERNACIONAL PERMANENTE DE VUELO A VELA

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-135/02 - Proyecto 4684)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión, por el cual se establece de interés legislativo la creación de un “Centro Internacional Permanente de Vuelo a Vela” en la ciudad de Chos Malal.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado González.

- Se retiran los señores diputados Rita Josefina Santarelli y Héctor Ricardo Villar.

Sr. GONZALEZ (MPN).- Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados, la intención de la creación de un Centro Internacional Permanente de Vuelo a Vela es el resultado, después de haber realizado la gente del Aeroclub Neuquén y del Aeroclub Cutral Có la exploración de los espacios que ha descubierto este recurso natural, el viento, las corrientes de aire térmicas y en onda. Esta gente comenzó a explorar este deporte en la zona de Chos Malal a partir del año '91 y en esto quiero dejar resaltada la intención de uno de los pioneros -el Cholo Miranda de Cutral Có- que en contra de muchos colegas dedicados a este deporte arriesgó en ir a explorar esto y hoy lo sigue acompañando la Federación Neuquina de vuelo a vela. Exploraron del año '91 al '98 y a partir del éxito de las mismas se...

- Reingresa la señora diputada Rita Josefina Santarelli.

... realizaron encuentros vuelovelísticos en el año '99 y en el año 2000 declaramos de interés legislativo el cuarto encuentro de Vuelo a Vela. En el año '91 también se realizó con mucho éxito.

Esto apunta a marcar un precedente porque estas condiciones que se han descubierto en esta Provincia que habitamos, donde día a día se descubren más recursos y debemos saber mirarlos para poder -más allá de la exploración- explotarlos y que puedan generar beneficios a la gente en los distintos lugares donde se descubran estos recursos. La Federación Neuquina de Vuelo a Vela quiere dejar remarcado que por la difusión que ellos le han dado a este recurso a nivel mundial -en cuatro idiomas- y hay muchos interesados en esta línea, un mercado potencial de pilotos nacionales que sumarían alrededor de novecientos los que practican este deporte y los que estarían autoconvocándose para llevar adelante esto; pero cabe destacar que en el orden internacional hay alrededor de cinco mil pilotos que se dedican a este deporte. ...

- Se retira el señor diputado Eduardo Correa.

... Se ha encontrado en Chos Malal o en la zona de la Cordillera esta corriente de aire que la explicación técnica es que las corrientes de aire desde el Pacífico llegan hasta la Cordillera de los Andes, después propiamente hasta la Cordillera del Viento y provoca esto una onda en la zona de Chos Malal hacia el norte y hacia el sur y presenta la particularidad de que no hay en existencia vuelos comerciales que estén permanentemente en las rutas aéreas. Este deporte se pueda llegar a practicar sin dificultades y lograr distancias y alturas. ...

- Reingresa la señora diputada María Teresita Acosta.

... En el año 2000 se consiguieron hacer cuatro récords nacionales y tres récords mundiales en distancia y en altura; cabe destacar también que en el año 2000 ha participado el presidente de la FAVA, Federación Argentina de Vuelo a Vela, que vino entusiasmado por toda la información y pudo corroborarlo, pudo constatar estas condiciones que se presentan en esa Región. En el año 2000 participaron cuarenta y

siete personas y la presencia de personas importantes. Este deporte que no es barato, lo realizan aquellos que tienen buen recurso y nosotros apuntamos a eso, porque generaría un movimiento económico en la Localidad y en la Región que debemos tener en cuenta. En el año 2001 en una jornada que estuvieron prácticamente por sesenta o setenta días, asistieron noventa y siete personas que practican este deporte y se instalaron en Chos Malal quince planeadores, hubieron cuatro pilotos internacionales y de estos personajes o personalidades que asistieron allí a practicar, cabe destacar que estuvo Alvaro de Bordón, sobrino del rey de España, estuvieron pilotos franceses, alemanes, norteamericanos, chilenos, brasileños y, por supuesto, pilotos...

- Reingresa el señor diputado Eduardo Correa.

... nacionales. Esto que nosotros lo hemos tenido permanentemente en la región y reivindicamos la exploración que ha hecho la gente del Aeroclub Neuquén y gracias a Dios ha podido también en Chos Malal constituirse un club de planeadores que seguramente se va a sumar a la Federación Neuquina de Vuelo a Vela. El antecedente para marcarlo es porque si se tiene este recurso, se ha informado al mundo -como decía anteriormente- y no lo realiza la Federación Neuquina de Vuelo a Vela, este Centro, seguramente lo va a realizar la Federación Argentina y si nosotros no somos capaces de llevar adelante esto, tendremos que ver después cómo un grupo llamado Amigos del Aire, de Alemania, se instalaría para explotar esto. Nosotros queremos destacar este proyecto que en estos momentos estamos acompañando con los colegas diputados de la Alianza por la zona norte desde hace varios años y también la intención de hacer gestiones y acompañar a la Federación Neuquina de Vuelo a Vela. También el colega Forsetti ha realizado gestiones en Buenos Aires ante la Fuerza Aérea y se están, de alguna manera, destrabando algunos trámites burocráticos para el ingreso de los pilotos internacionales con sus máquinas. ...

- Se retira el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

... Este es un recurso que nosotros lo vemos muy positivo, sobre todo por lo que va a generar en la región del norte, porque, más allá del recurso del vuelovelista -que es egoísta porque sube solo dentro del planeador- que se traslada hasta estos lugares con su familia; y a eso apuntamos, a que mientras ellos realizan estas aventuras de récords de altura, de distancia, nosotros podamos tener la capacidad de prepararnos para tener una prestación del servicio. En este invierno, en julio, se hizo una experiencia con respecto al vuelvo a vela y estuvo presente el vicepresidente de la Federación Argentina de Vuelo a Vela y un integrante del seleccionado argentino de vuelo a vela. Las competencias a nivel mundial se van a realizar en el mes de septiembre en Nueva Zelanda, otro de los lugares de la tierra donde se presenta este recurso y este hombre que fue a explorar también y a entrenar, tenía su máxima altura realizada en un planeador, entre tres mil y tres mil doscientos metros y en la primera experiencia que realizó en la zona de la Cordillera del Viento, logró ocho mil setecientos metros. Son ondas de corrientes de aire que en algunas, por segundo, hay una elevación de siete metros y en otras, por ejemplo sobre el Domuyo, una elevación de quince metros por segundo. Siempre dije que entre el aire y el agua prefería andar por la tierra, pero tuve el coraje, acepté el desafío y lo pude comprobar, pude realizar esta experiencia y sin motor seis mil trescientos metros. ...

- *Risas.*

... Gracias por el festejo. En los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre se van a realizar nuevamente estas jornadas de vuelo a vela, los invito a que participen y que suban, que es inexplicable lo que se siente. Pero hay algo más, hace un par de días, en contexto con la Federación Argentina de Vuelo a Vela, con la gente de la Federación Neuquina, esto no es por volar alto...

- *Risas.*

...pero este recurso que está en una información en el mundo y se está hablando del año 2003...

- *Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

... sobre la sede del campeonato mundial de vuelo a vela y la gente de la Federación Neuquina, consultada por la gente de la Federación Argentina de Vuelo a Vela, es muy probable que se pueda llegar a dar en nuestra Provincia, en nuestra región del norte por las condiciones y por estos récords que se están anunciando ya que en la historia vuelovelística neuquina y argentina se habrían logrado en veinte años tres récords y en el año 2000 solamente en Neuquén y en Chos Malal se consiguieron tres récords mundiales y cuatro nacionales. Así que, ojalá Dios quiera que pueda ser sede, pueda estar la decisión política de acompañar este encuentro, poder compartir con la gente y mostrar nuestra Provincia, nuestra región, los recursos que tenemos, nuestra gente. Y acá hay un aventurero del aire que es Steve Fossett que fracasó precisamente en un récord de altura que quería hacer en Nueva Zelanda, por una fuerte corriente de aire que no era en onda; y quién dice que este hombre no pueda -a través de la información que está en la página web- poder trasladarse hasta acá y tener a este aventurero del aire y que pueda lograr el récord mundial en Neuquén y en la región del norte.

Por todos los fundamentos de estos récords es que pido que, más allá de la aprobación de la Declaración como una manifestación de deseo y sintamos un compromiso para con este recurso y para acompañar este proyecto de creación del Centro Internacional Permanente de Vuelo a Vela. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (ALIANZA).- Gracias. Señor presidente, señores legisladores, es para expresar nuestra adhesión en nombre del Bloque de la Alianza, por los fundamentos que expresara el diputado, colega y vecino Luis González a esta iniciativa. Sabemos de la importancia, de la relevancia que tiene esta iniciativa y el impacto que puede causar en la zona norte y en Chos Malal en especial; pero quiero dejar sentado expresamente, reconociendo la labor que ha desempeñado el colega y vecino Luis González en este ámbito que ha posibilitado que se realizaran muchas acciones tendientes a lograr el Centro de Vuelo a Vela Internacional en Chos Malal y también las gestiones que ha hecho el colega y vecino Osvaldo Forsetti en este sentido. Por eso, queremos dejar expresado el compromiso de todos los ciudadanos del norte, más allá del lugar en el que estemos transitando, de apoyar esta iniciativa como todas las otras tendientes a lograr el despegue y desarrollo de toda nuestra zona. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Yo iba a hacer una sugerencia; justamente recién decía González, no sé si es el mismo el multimillonario éste que hizo el viaje en globo...

- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.

Sr. GONZALEZ (MPN).- No, es otro.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- ... y que fracasó hace pocos días de romper el récord mundial. Yo creo que más que esperar que se entere por Internet, propondría que sea la Honorable Cámara o el propio vicegobernador quien envíe una nota invitando a este hombre a visitar Chos Malal porque de llegar acá creo que sería un éxito extraordinario y una repercusión internacional que no se lograría de ninguna otra manera.

Dejo la inquietud para que sea el propio vicegobernador el que invite a Steve Fossett y que además, por supuesto, el vicegobernador se ofrezca a acompañarlo...

- Risas

Sr. DUZDEVICH (PJ).- ... y no hay acá ninguna intencionalidad de quedarnos sin quórum en la Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Con quórum pero sin vicegobernador, con quórum y sin vicegobernador.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Pero de toda maneras, vamos a hacer la invitación y vamos a hacerlo con fondos de los distintos Bloques para solventar los gastos.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Ningún problema.

- Risas.

- Reingresa el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Muy cortito, señor presidente, ya lo dijeron los diputados que me precedieron en la palabra pero esta insistencia de declarar de interés legislativo este evento, ahora se transforma en una necesidad de dar un paso mucho más grande. El campeonato mundial que quiere hacer la Federación Neuquina en la zona Norte, en Chos Malal, dentro de dos años -según la información que tengo- no se puede hacer en las condiciones actuales. Es necesario tener, por ejemplo, un hangar de dimensiones importantes que ya ha sido solicitado por el diputado González al Gobierno provincial, hemos hecho gestiones también ante el ingeniero Esteves que ya se manifestó predisposto con máquinas de Vialidad para mejorar los accesos y los costados de la pista, la guardia de seguridad que tiene que tener la pista y además hemos hecho en Buenos Aires una gran promoción que a satisfacción mía, tanto la Secretaría de Deportes de la Nación como la Fuerza Aérea tienen pleno conocimiento de esta situación de la Provincia del Neuquén, de la zona norte y de la Cordillera del Viento y ellos incluso han prometido la visita del secretario de Turismo y Deportes, Daniel Scioli, para el próximo evento que va a comenzar el 30 de septiembre, en coincidencia con la visita que va a hacer a los Juegos de la Araucanía en Temuco este año. Usted,

señor presidente, juntamente con el señor gobernador, van a ser invitados, porque a esto hay que darle la trascendencia de ser uno de los tres lugares del mundo junto con las Sierras Nevadas de Estados Unidos y Omarama de Nueva Zelanda que son los más aptos para lograr altura en vuelo en onda. Creo que el apoyo del Gobierno provincial es lo que necesitamos en este momento porque es una actividad de la cual el que no está en el tema aeronáutico quizá no le dé la importancia que en este momento reviste. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado. Cuento con el apoyo del Gobierno provincial y la presencia, no solamente para volar sino también para correr, así que hay que empezar a entrenarse.

Tiene la palabra el señor diputado Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- Simplemente, agregar a lo que dijo el diputado González de mi Bloque, esto ya ha sido informado personalmente por él al señor gobernador. Creo que una de las visitas al norte el año pasado, justamente coincidió con este tipo de vuelos que se estaban haciendo, así es que conoció en el lugar y vio cómo se desarrollaba esta actividad. Participé de una charla que ha tenido el gobernador con el diputado González y el Gobierno de la Provincia le va a dar todo el apoyo necesario para que esta actividad que no solamente es turística y deportiva sino que también genera otras actividades secundarias, básicamente el incremento en el trabajo de los servicios turísticos que esto hace sin duda aún más atractiva a esta actividad. Simplemente quería decir esto, el gobernador está bastante interesado en este tema, de manera que creo que todo lo que se haga en favor de este evento y de los sucesivos, van a ser sin duda alguna muy beneficiosos, no solamente para la Provincia sino para la región de Chos Malal.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Le pedimos al diputado Luis González que dé lectura al artículo 1º.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 614](#).

Con la autorización de la Cámara, el diputado Gutierrez se va a hacer cargo -por un breve lapso- de la Presidencia ya que tengo que realizar una gestión con el señor gobernador.

- Deja el sitial de la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Jorge Augusto Sapag, asumiendo la misma el señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

LEY DE MINISTERIOS
(Expte.E-018/02 - Proyecto 4666)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley número 2347, de Ministerios.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura artículo por artículo.

- Al comenzar la lectura del artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Solamente quiero hacer una aclaración, señor presidente, que no es modificación de la Ley número 2347...

- Se retira el señor diputado Constantino Mesplater.

... sino que es derogación porque el actual proyecto está derogando la Ley número 2347. Si bien originalmente estaba planteado así, lo que pasa es que el error deviene de ahí, que originalmente estaba planteado como modificación pero después ese criterio se modifica y se va a proceder a la derogación de la Ley número 2347. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos con la lectura del articulado.

- Se lee y aprueba el artículo 1º. Al leerse el artículo 2º, dice el:

- Se retira el señor diputado Julio César José Falleti.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Muchas gracias, señor presidente. Tengo una objeción respecto de este artículo. Quiero proponer que se retome el texto del artículo 2º que estaba en la Ley número 2347 que decía: "El Gabinete provincial está integrado por el gobernador, el vicegobernador y los ministros, y es el órgano facultado y con la responsabilidad de definir las políticas y acciones para la gestión de gobierno.". Básicamente no comparto que se incorpore dentro de la estructura del Gabinete, jerarquizándolo a rango de Ministerio al secretario de Estado de Educación cuando por la Constitución hay un Consejo Provincial de Educación que es, en definitiva, el órgano máximo en la materia; creo que esto altera el espíritu del constituyente y es por eso que voy a proponer que se eliminen los incisos 7 y 8 del artículo 2º y, eventualmente, si se quiere retomar el texto del viejo artículo 5º, podríamos analizarlo. Esa es mi propuesta, señor presidente.

- Se retira el señor diputado Luis Ernesto González.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- En el mismo sentido, señor presidente, agregando que, en todo caso, en el punto siete debiera considerarse al presidente del Consejo Provincial

de Educación si es que se le quiere dar a Educación el rango de Ministerio. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- También apoyando la propuesta hecha por los diputados preopinantes pero solamente como aclaración, el inciso 8 del artículo 2º también se plantea con respecto al secretario de Estado de Coordinación y Producción.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

13

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para pedir un cuarto intermedio a ver si podemos llegar a coincidir en una redacción final de este artículo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del señor diputado Ferreyra de realizar un cuarto intermedio.

- Se retiran los señores diputados Osvaldo Roberto Forsetti y Carlos Alberto Macchi.

- Asentimiento.

- Es la hora 12,35'.

14

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 12)

- Es la hora 12,50'.

- Reingresan los señores diputados Héctor Ricardo Villar, Constantino Mesplatero y Julio César José Falletti.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Estuvimos charlando con los integrantes de los distintos Bloques para ver si podíamos unificar criterios en torno a este tema. En realidad, lo que aquí se está planteando en este proyecto que estamos analizando, es que se privilegia la participación en el Gabinete provincial de quien representa a la Educación en la Provincia del Neuquén. ...

- Se retira el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

... En ese caso y con esa intencionalidad es que se dio la jerarquía de secretario de Estado de Educación a quien está a cargo de la Presidencia del Consejo, permitiendo de esa manera que participe en la toma de decisiones de la política que fija el Gabinete provincial sobre todo en materia educativa. Entonces, para zanjar esta situación, la idea

era poner al secretario de Estado de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo o bien, la otra alternativa es identificar al secretario de Estado de Educación y presidente del Consejo, agregando: “presidente del Consejo Provincial de Educación”. No sé si se entendió.

Sr. CORREA (PSP).- No, esa última explicación no se entendió.

Sr. FERREYRA (MPN).- Podemos hacer dos cosas. Ponemos: “secretario de Estado de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo”...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Pero está en contra de la Constitución.

Sra. SUSTERMAN (MPN).- No.

Sr. FERREYRA (MPN).- ... y la segunda alternativa, es: “secretario de Estado de Educación” y en otro rubro: “presidente del Consejo Provincial de Educación”. ...

- Reingresa el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

... En la actualidad coincide que quien reviste el cargo de secretario de Estado de Educación es la persona que está a cargo de la Presidencia del Consejo, pero se plantea el problema ante la eventualidad de que el día de mañana puedan ser dos personas diferentes quienes cubran cada uno de estos cargos.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra la señora diputada Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Señor presidente, el problema que aquí se visualiza es que el término para estar al frente de una sección del Estado, de un sector, tiene otro rango como puede ser el presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, tiene otro rango en la estructura del Estado. ...

- Se retira el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

... Por esa razón, es que se está fundamentando que sea el presidente del Consejo la persona a cargo del mismo, la persona que lo encabeza tiene este nombre de secretario de Estado de Educación. El denominarlo a cargo de la Presidencia del Consejo crea la ambigüedad de que pudiesen ser dos figuras, cuando en realidad se está hablando de una sola persona. Por eso, comparto con el diputado preopinante que quede unificado: “secretario de Estado de Educación y presidente del Consejo”, entendiendo éste “y” que no tiene un “o” y significa que es la misma persona.

Sr. FERREYRA (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con la modificación propuesta.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el artículo 2º.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Perdón, señor presidente,...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado por mayoría.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- No, señor presidente. Yo no...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Sí, lo sometí a consideración pero de todas maneras puede pedir la reconsideración del artículo.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Esto no cambia las cosas.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Como no voy a votar en forma favorable, como no lo hice en el tratamiento de la Ley de Ministerios anterior y como nuevamente no voy a aprobar que exista un secretario de Educación, no puedo votar favorablemente este artículo. Por eso voto por la contraria, que no cambia nada pero da derecho a todos a que nos expresemos. Gracias, señor presidente.

- Se retira el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FALLETI (MPN).- El señor gobernador no va a tener ministro de Educación.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces aprobado el artículo 2º por mayoría.

Continuamos.

- Al leerse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Solamente, señor presidente, porque quiero saber en definitiva cómo quedó redactado el último punto del artículo 2º respecto al secretario de Estado de Educación y presidente del Consejo Provincial de Educación.

Sr. PRESIDENTE (Gutiérrez).- "... y presidente del Consejo Provincial de Educación."

Sr. CORREA (PSP).- Exactamente, está bien. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el artículo 3º.

Continuamos.

- Se retiran los señores diputados Beatriz Nilda Etman y Aldo Antonio Duzdevich.

- Reingresa el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 4º y 5º. Al leerse el artículo 6º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Es por una cuestión de forma, señor presidente. Habla del Poder Ejecutivo y se está refiriendo al gobernador; no sería más apropiado decir directamente: "el gobernador, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros el ejercicio..." y seguir con la misma redacción. Porque los ministros también son parte integrante del Poder Ejecutivo. ...

- Reingresa el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

... Entonces, me parece que sería más apropiado sustituir "El Poder Ejecutivo" por "El gobernador". Es una sugerencia, en términos de forma.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Comparto con usted porque dice: "... puede delegar en los ministros..." en una parte del articulado pero hay algo, si nosotros ponemos así, "El gobernador" lo estamos haciendo en forma muy taxativa, quedaría fuera de esto el vicegobernador o en todo caso: "Quien esté a cargo de la Gobernación".

Sr. MORAÑA (ARI).- Pongamos: "El titular del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad".

Sr. RADONICH (ALIANZA).- El titular...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Puede ser: "El titular del Poder Ejecutivo".

Está a consideración de los señores diputados el artículo 6º con la modificación propuesta.

- Resulta aprobado.

- Reingresa el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 7º y 8º.

Sr. FERREYRA (MPN).- Hay un problema de redacción, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Siguiendo con la coherencia del artículo 6º, debería decir: "... que no requieran intervención del titular del Poder Ejecutivo.".

15

MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 8º

(Art. 137 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- En principio, si me permiten, para hacer la corrección, voy a someter a reconsideración esto porque dije aprobado el artículo. Estamos de acuerdo?

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 8º con la propuesta realizada por el señor diputado Radonich.

- Resulta aprobado.

- Reingresan los señores diputados Aldo Antonio Duzdevich y Carlos Alberto Macchi.

- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 9º, 10º y 11. Al leerse el artículo 12, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Voy a repetir uno de los incisos para que quede claro, es el cuarto de abajo hacia arriba: “Generar diagnósticos así como información útil del seguimiento etario propendiendo a la generación...”...

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. FERREYRA (MPN).- ... “... del segmento etario propendiendo a la generación...”. Es “propendiendo”.

Sra. RIVAS (MPN).- Estaba bien escrito “segmento etario”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está bien.

Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Iba a hacer la misma observación, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 12, con la corrección efectuada por el señor diputado Ferreyra.

- Resulta aprobado.

- Se retira la señora diputada Mirta Elena Domene.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 13. Al leerse el artículo 14, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Una corrección con lo que se leyó en el ante último inciso dice “ejecutar”, “Entender y ejecutar el manejo y la administración de las Areas Naturales Protegidas provinciales en coordinación con el área ambiental provincial, y promover el aprovechamiento turístico y sustentable en las mismas.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está leído así.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Entendí en forma diferente, no se dijo “aprovechamiento” pero bueno, queda aclarado, en todo caso.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Correcto, gracias diputado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 14.

- Resulta aprobado.

- Se retira el señor diputado Eduardo Correa.

- Reingresan las señoras diputadas Mirta Elena Domene y Beatriz Nilda Etman.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 15 y 16. Al leerse el artículo 17, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para proponer un cambio en lo que hace a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana que sería de la siguiente manera: “Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Trabajo y Justicia”. Esto, en realidad, se propone de esta manera teniendo en cuenta que, a través del Poder Ejecutivo, obviamente del Ministerio de Gobierno y de esta Subsecretaría, las funciones principales que tiene es la seguridad ciudadana y el trabajo, ya que las relaciones con la Justicia son interpodere. De esta manera se están privilegiando las dos actividades principales, por la fuerte vinculación que tiene la seguridad ciudadana con el trabajo. Consecuentemente, la Subsecretaría se denominaría: “de Seguridad Ciudadana, Trabajo y Justicia”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con la propuesta del diputado Ferreyra está a consideración de los señores diputados el artículo 17.

- *Resulta aprobado.*

- *Se retiran los señores diputados Carlos Antonio Asaad, Orlando Raúl Rostan y Aldo Antonio Duzdevich.*

- *Reingresa el señor diputado Eduardo Correa.*

- *Se lee y aprueba sin objeción el artículo 18. Al leerse el artículo 19, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Fuentes.

16

MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 18

(Art. 137 - RI)

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Señor presidente, es para solicitar una reconsideración de uno de los incisos del artículo anterior. Un error de tipografía ha generado una alteración que puede ser importante y se trata, vamos a ubicarla, artículo 18, inciso dieciséis, estamos hablando del

artículo 18, inciso dieciséis; el texto que se leyó y que fue aprobado decía: “Ejercer en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor y política ambiental...” dice el texto que se leyó y que fue aprobado; el Despacho decía: “... y policía ambiental...”; si quedara como se aprobó entramos en contradicción con lo que después va a ser la lectura del Ministerio de Planificación y Control de Gestión. ...

- *Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.*

... Entonces sugiero reconsiderar y que quede como estaba el Despacho: “... de contralor y policía ambiental en las exploraciones electromagnéticas e hidrocarburíferas...” etcétera, etcétera.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- En principio, está a consideración la moción de reconsideración solicitada por el señor diputado Fuentes.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 18 con la propuesta del diputado Fuentes.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces sería “policía ambiental”. Con esta corrección damos por aprobado el artículo 18.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 19.

- Resulta aprobado.

- Se retira la señora diputada María Teresa Edit Berbel.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 20. Al leerse el artículo 21, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. El inciso diez del artículo 21 creo que fue por error leído con una equivocación y debe decir como textualmente está escrito: “Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud...”, fue leído “de las profesiones de las ciencias”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Así fue escrito.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Así se leyó el artículo.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Lo volvemos a leer.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De atrás para adelante el cuarto, yo diría que ahí habría un error, sería: “Promocionar el turismo, nacional e internacional,...”, no “internacionalmente”.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

- Se retira la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- El turismo provincial es promovido “nacional e internacionalmente.”.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 21.

- *Resulta aprobado.*

- *Reingresa la señora diputada María Teresa Edit Berbel.*

- *Se lee y aprueba sin objeción el artículo 22. Al leerse el artículo 23, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Simplemente es para aclarar un punto, una cuestión formal. Debería decir: “Supervisar el funcionamiento de la Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, porque no existe la Capital Federal. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Así es.

Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Señor presidente, creo que a los efectos de la coordinación entre el singular y el plural, al inicio del artículo debería decir: “Son competencias del Ministerio de Planificación y Control de Gestión, entre otras, las siguientes funciones:...”. y no “Es competencia...”.

Sra. SUSTERMAN (MPN).- La competencia es singular.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. También en el sentido que expresaba recién el diputado Moraña, concretamente en dos incisos anteriores se habla de la Ciudad de Buenos Aires, creo que correctamente debería hablarse de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto.

Con las correcciones expresadas, está a consideración de los señores diputados el artículo 23. Introdujo una corrección la señora diputada Acosta, pero cómo quedaría entonces, como está?

Sr. FERREYRA (MPN).- Es competencia.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Es competencia. Bueno.

Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Es competencia.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 23.

- *Resulta aprobado.*

- *Se lee y aprueba sin objeción el artículo 24. Al leerse el artículo 25, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

17

TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Es para solicitar un pequeño cuarto intermedio porque nosotros hicimos una corrección y para leer con mayor

detenimiento cómo queda esa corrección que se hizo, fusionando un poco secretario y Presidencia con este artículo 25.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la realización de un cuarto intermedio.

- *Se retira el señor diputado Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio.*

- *Asentimiento.*

- *Es la hora 13,35'.*

18

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 12)

- *Es la hora 14,20'.*

- *Reasume el sitial de la Presidencia de la Honorable Cámara el señor presidente, doctor Jorge Augusto Sapag, dejando el sitial de la misma el señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Luego de este cuarto intermedio y analizado el artículo 25 en cuestión que está para ser votado, vamos a proponer que se mantenga la redacción original, tal cual fue leído el artículo 25 porque entendemos que de esta manera están perfectamente aclaradas las funciones que tiene cada uno de los estamentos del Sistema Educativo.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. Es recurrente este tema que cada vez que tratamos la Ley de Ministerios vuelve a encontrarnos con necesidades de acordar o de buscar acuerdos que en esta oportunidad, lamentablemente, no hemos obtenido con el Bloque del oficialismo. Así que voy a proponer como alternativa a la redacción original, que el artículo 25 diga lo siguiente: "El gobierno del Sistema Provincial de Educación estará integrado por: El Consejo Provincial de Educación con las facultades y competencias que le asigna la Constitución provincial, la Ley 242, sus modificaciones y reglamentaciones -punto-. El presidente del Consejo Provincial de Educación con rango de secretario de Estado se vinculará con el Poder Ejecutivo a los efectos de su integración en el Gabinete provincial."

El inciso siguiente sería: "Una Subsecretaría de Gestión Educativa con la responsabilidad de la gestión operativa, administrativa, financiera, del mantenimiento edilicio y de los recursos humanos dentro de la estructura del Consejo Provincial de Educación y con dependencia directa del Cuerpo Colegiado." En este caso no sería de su Presidencia sino del Cuerpo Colegiado. Esto con una breve fundamentación, señor presidente, es porque entendemos que quien tiene rango constitucional es el Consejo Provincial de Educación y entendiendo la necesidad del Poder Ejecutivo provincial de la

creación, tal cual como lo hemos entendido en otras oportunidades, de la Secretaría de Estado de Educación, es que creemos que el presidente del Consejo Provincial de Educación debe tener rango de secretario de Estado. De esta manera, jerarquizamos no sólo la estructura del Cuerpo Colegiado y su Presidencia y además venimos -con este agregado o esta alternativa de propuesta de modificación del artículo 25- a avalar lo que hemos aprobado recientemente en el artículo 2º, en el tema de que integra el Gabinete provincial. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Susterman.

- Reingresan los señores diputados Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio, Orlando Raúl Rostan y Carlos Antonio Asaad.

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Gracias, señor presidente. Me preocupan un poco estas consideraciones que lentifican tanto estos procedimientos que yo entiendo que deben ser mucho más dinámicos. Ayer creo que un diputado de la Alianza, me parece que fue el diputado Radonich, dijo que era criterio acompañar estas normas que facilitan las acciones del Poder Ejecutivo y de la libertad que tiene para elegir una estructura y un Gabinete en función de una gestión de gobierno. Estoy totalmente segura que no estamos contradiciendo nada del espíritu ni de la Constitución ni de las leyes provinciales que quedan bien plasmadas en este capítulo; también acabamos de aprobar un artículo 2º donde está claro que hay personas, que es el secretario de Estado y Educación, que en este caso también es presidente del Consejo Provincial de Educación, entonces no entiendo porqué ahora desjerarquizamos algo que nos parece que es coherente con ese artículo que acabamos de aprobar, un secretario de Estado de Educación a cargo de la Presidencia, que preside el Cuerpo con toda la jerarquía que tiene, con toda la jerarquía que le da la Constitución y la Ley 242 al Consejo Provincial de Educación y nos empeñamos en poner trabas y obstáculos a leyes que -como dije recién en el cuarto intermedio- parece que siempre nos esforzamos en encajar normas legales en otras mayores, ya no digo que no estén vigentes pero que respondieron a contextos históricos de realidades tan diferentes en la Provincia, como fue el año '62 en que se sanciona la Ley 242 con solamente cuarenta escuelas en la Provincia y hoy dirigir, orientar, manejar y establecer políticas educativas para más de mil servicios educativos que se imparten en más de ochocientos edificios escolares, no es la misma realidad. Entonces, acá estamos planteando los beneficios de una Ley que todavía está vigente y que yo sugeriría que nos animemos a hacer a la inversa, en vez de encajar normativas que deban facilitar las acciones en normativas existentes, que a veces queremos ser tan detallistas y prescriptivos, que nos entrapamos en el futuro y no podemos mirar con más altura qué cosas debemos actualizar de las leyes más antiguas. Si nos vamos a la Ley 242, yo me permito recordar a esta Honorable Legislatura que más de la mitad de los artículos, de los considerandos que tiene la Ley número 242, no se cumplen porque no se pueden cumplir y porque algunos conceptos vertidos en ella son tan obsoletos como la ciencia misma de la psicología del aprendizaje y voy a ser concreta en algunos ejemplos: en el artículo 9º, el inciso d) todavía habla de una Educación Diferenciada que ya no responde a lo que hoy entendemos como una atención a las necesidades especiales de algunos alumnos. En el artículo 9, inciso c) se habla de fomentar establecimientos de escuelas particulares, no creo que sea política en este momento de quienes estábamos involucrados en la problemática educativa, estimular la enseñanza privada sino por el contrario ponernos un poco en la calidad de

algunos establecimientos privados que, lamentablemente, cada vez abren más la brecha en calidad en función a la realidad que vivimos. Si seguimos leyendo, también decimos que la Ley 242 establece la creación de tres Direcciones Generales, una de Primaria, una de Media que involucraba Especial porque no estaba discriminada y también otra de Administración. Hoy con esas tres Direcciones Generales no podríamos administrar un sistema educativo tan complejo como el que tenemos en la actualidad. Entonces, creo que es momento de considerar además de este artículo que me parece que es poner palos en la rueda a lo que tiene que ser facilitar una acción de gobierno, empezar a mirar con mayor criterio y con más altura leyes que respetando su espíritu democrático como es la Constitución y la Ley número 242 y la creación del Consejo Provincial de Educación pero con una adecuación a la actualidad que hoy no tiene. Sigo agregando datos: en la Ley 242 no existe el cargo de vicepresidente, no me quiero explayar en los motivos que dieron su origen, tampoco en la necesidad de tener un secretario de Estado o un rango ministerial para que la persona que tiene a cargo el gobierno de la Educación en la Provincia integre el Gabinete y comparta las decisiones de presupuestos, de recursos y de políticas. Si sigo abundando en detalles, los vocales del Consejo que prevé la Ley 242 no tienen ninguna posibilidad de ser reemplazados excepto cuando se mueren o cuando tienen una incapacidad física. Y recuerdo o comento mi situación, cuando fui vocal necesité de un decreto del Poder Ejecutivo por una licencia por maternidad por ejemplo, se ve que en ese momento no se contemplaba que seamos mujeres o que podamos tener otras actividades además de ser vocales del Consejo. Con esto, lo único que digo es que podamos ver qué cosas no se ajustan a la Ley número 242, con todo el espíritu democrático, a la realidad que hoy vivimos y no nos quedemos solamente en esta obligación de ajustarnos a cosas que por ahí no responden a esta realidad y que impiden un normal funcionamiento. La responsabilidad de este Gobierno la tiene el gobernador y tiene que tener la libertad de crear su Gabinete, su estructura y mediante una ley que debe favorecer las acciones y no todo lo contrario, obstaculizarlas. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, Honorable Cámara, en virtud de haber sido aludido voy a responder. Ratifico lo dicho anteriormente, es decir, la propuesta de Ley de Ministerios es una facultad que tiene el Poder Ejecutivo y la oposición tradicionalmente acompaña estos proyectos, salvo cuando entiende que se puede plantear una situación de clara inconstitucionalidad y ésta es la opinión que tenemos con respecto al artículo en cuestión porque tal cual está redactado, está planteada la subordinación, dice -finalizando el artículo- con respecto a la Subsecretaría de Gestión Educativa, su dependencia directa con respecto al presidente y esto se contrapone con lo que establecen claramente los artículos 264 y 265 de nuestra Constitución provincial, que establecen con total claridad que la Dirección Técnica, así como la Administración General de la Enseñanza serán confiadas al Consejo Provincial de Educación; y entonces nos encontramos con que justamente esta Subsecretaría se va a encargar de la gestión operativa, administrativa, financiera, del mantenimiento edilicio y de los recursos humanos dentro de las estructuras del Consejo pero con dependencia directa de su Presidencia. Y repito, los artículos 264 y 265 establecen claramente algunas diferencias; es decir, está excluyendo al Consejo, salvo al presidente, de justamente la gestión operativa, administrativa, de recursos humanos; es decir, en esto deviene la posible inconstitucionalidad del artículo en cuestión. ...

- Se retira el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

... Así que lo que estamos planteando, lo que estamos proponiendo es que en todo caso la dependencia de la Subsecretaría sea del Consejo, por qué? porque es el Consejo, como órgano colectivo, el que tiene la responsabilidad y en esto quiero pedir autorización, señor presidente, para leer un texto que dice: “La doctrina constitucionalista es unánime en definir a la administración colegiada como aquella donde el ejercicio de la función háyase encomendado simultáneamente a varias personas físicas que actúan entre sí en un pie de igualdad, todo sin perjuicio de las atribuciones puestas a cargo exclusivo de la persona que preside el organismo, ninguna de las personas integrantes del organismo tiene competencia para emitir el acto por sí sola;...

- Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

... los órganos colegiados están fuera de la relación jerárquica. El principio regulador es la decisión de la mayoría, no la jerarquía.”. Parece que esto es muy claro, entonces para no plantear una fuente futura de conflictos en un tema que es bastante sensible como es la educación donde han existido y existirán muchos conflictos, tratamos de adelantarnos a ese posible conflicto, prevenirlo y plantear una solución, proponer una solución. ...

- Reingresa el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

... No se trata de mayor o menor criterio, de mayor o menor nivel de altura, quizá se trate de lugares diferentes pero me parece que no se puede decir poner palos en la rueda, obstáculos, encajar; me parece, en todo caso que se puede hablar de visiones diferentes. Pero repito, no es mayor, no es tener más o menos criterio, mayor o menor nivel de altura, seguramente se puede plantear de distintos lugares pero lo concreto, señor presidente, es que no es la intención poner palos en la rueda ni frenar. En el tratamiento en particular, si se lee la versión taquigráfica, hemos tenido muchas intervenciones desde los Bloques de la oposición, quizá más intervenciones que el oficialismo para mejorar la Ley, fueron aportes para mejorar, detalles para mejorar la Ley. ...

- Reingresa el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

... Entonces, repito, no es una cuestión de poner ni trabas ni obstáculos sino plantear una posibilidad de decir que esto puede devenir en inconstitucional y proponer una solución para mejorarla. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra la señora diputada Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señor presidente. Es con respecto a esta propuesta de modificación por cuanto creo que el espíritu que a nosotros nos anima es respetar la decisión del Poder Ejecutivo de producir cambios en la estructura del Estado y cumplir con nuestra función para que estos cambios estén dentro de la Constitución, cualquiera que ellos sean. Creo que éste es el sentido fundamental de tratar de adecuar esto a lo que -a nuestro entender- dice la Constitución provincial. Nuestra Constitución tiene figuras, estas figuras colegiadas, inclusive tiene el Consejo Provincial de la Sanidad; o sea, son figuras viejas y la intención es buscar la forma de que esta figura colegiada pueda tener el rango ministerial y en este sentido hemos estado trabajando, aportando en esta

propuesta. De manera que no debe ser interpretado como una traba, sobre todo porque se ha hecho alusión a que la imposibilidad de implementar la Ley número 242 son temas que debieran haberse propuesto quizás antes; nosotros no hemos redactado esta Ley, esta propuesta de Ley, la inclusión de las competencias que le asigna la Constitución al Consejo Provincial de Educación, la inclusión de la figura de la Ley número 242 y de sus modificatorias, las estamos respetando ampliamente. Creo que es necesario que esto quede claro, que se comprenda que la intención es simplemente darle una vista de su constitucionalidad a la redacción de esto. El Cuerpo Colegiado es un Cuerpo netamente ejecutivo, inclusive hay otros artículos donde habla del Consejo Provincial de Educación y dice: “Establecerá comedores escolares, colonias de vacaciones...”; o sea, que esto también abona la amplitud de las funciones que están explicitadas en las diversas leyes con respecto a las funciones del Consejo Provincial de Educación y que hacen a que revisemos las gestiones operativas que se pretenden darle a una Subsecretaría cuando esto realmente se puede cumplir desde las direcciones, que son las que deben poner en marcha estas decisiones que debe tomar el Consejo Provincial de Educación. Por eso es que adherimos a la propuesta que se ha consensuado con el Bloque de la Alianza de rearmar el artículo 25. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Le voy a ceder la palabra al diputado Tobares y después voy a seguir yo, a continuación de él.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Brevemente, señor presidente. Interpreto plenamente la preocupación señalada por los diputados preopinantes en lo que respecta a conferirle a la Ley y al artículo en particular el marco constitucional que evite que posteriormente la misma pudiese ser atacada o viciada con lo que significaría ello, la imposibilidad de que esta norma entre en vigencia, porque interpreto que se trata de una de las disposiciones que no puede tener ni siquiera un veto parcial para su aplicación. Pero creo que -a mi humilde interpretación- los constitucionalistas al tiempo de conferirle al Consejo Provincial de Educación el carácter de ente autárquico y como lo señalan los artículos 264 y 265 de la Constitución provincial, explicitar cuáles serán sus facultades y cuáles son sus funciones específicas, señala también su integración y al igual que en el artículo 26 -que vamos a tratar seguidamente- reserva que el Poder Ejecutivo tiene ciertas facultades para designar a parte de sus integrantes. Y aquí viene un análisis de lo que señalaba el diputado Radonich -y perdón que lo mencione- en lo que respecta a su preocupación de que, en definitiva, esta Subsecretaría de Gestión Ejecutiva -como está redactado- dependiese directamente del presidente y no del Cuerpo. Pero aquí vale analizar que el presidente es parte del Cuerpo y por lo tanto su accionar tiene que estar sujeto a la normativa que regula al Cuerpo en su conjunto, es decir, el presidente no tiene facultades que le son propias, específicas y que no estén sujetas al contralor del Cuerpo; el presidente es parte del Cuerpo y por lo tanto su accionar necesariamente tiene el contralor normativo o el contralor de acción del Cuerpo. Entonces, yo creo que desde ese ángulo no habría un vicio o no habría algún defecto legal que pudiese tornar a la norma en este capítulo en particular inconstitucional porque, en realidad, estamos hablando siempre de la estructura y el presidente es parte de esa estructura. Así que yo, desde ese ángulo, considero que no habría ningún vicio que pudiese tornar a esta norma en particular, a este artículo en inconstitucional. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Asaad.

- Reingresa la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

19

RETORNO A COMISION

(Art. 128, inciso 7 - RI)

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, yo quiero instalar una opinión en cuanto al tema que está en discusión; no es un tema menor, es importante la opinión que han tenido los distintos diputados de los Bloques que han hecho uso de la palabra. Me trae a recordar otros temas importantes que se discutieron en este mismo Recinto donde lo importante que se rescata de esa discusión es poner a consideración la máxima responsabilidad para que la normativa le sirva como herramienta al Poder administrador. Y en este caso, es un tema que viene de la mano de una propuesta del Poder Ejecutivo de tener una Ley de Ministerios que le permita ordenar a un conjunto de colaboradores en el marco de la Constitución y de las leyes que reglamentan esta materia. Y decía por allí un diputado que la Legislatura acompaña para que esta herramienta esté lo más rápidamente en poder del gobernador pero no nos tenemos que olvidar, señor presidente, que este proyecto de Ley entró en el mes de junio, de manera que tiene unos cuantos meses. Y yo me pregunto: el tema que trae a debate el artículo 25 de esta Ley no es meritorio para que podamos discutirlo con un poco más de tranquilidad y en el marco de la Comisión respectiva? porque a mí todavía no me dan la seguridad que de lo que se discute acá, alguien sea el dueño de lo absoluto, porque hemos visto hasta los propios hombres del Derecho no coinciden entre ellos. Por eso, señor presidente, ante la seguridad del tema que estamos discutiendo y que trata fundamentalmente de la educación de nuestra Provincia, en qué forma se va a abordar una estrategia de gestión desde el Poder Ejecutivo en el marco del Sistema Educativo. Yo voy a hacer una moción concreta, señor presidente, para que esta Ley vuelva a la Comisión respectiva, con otra moción para que en la próxima sesión de tablas otra vez estemos en el Recinto y no tengo la menor duda de que va a estar consensuada para poder tener el respaldo de todos los sectores representativos en este plenario. Hago esta moción para evitar que sigamos discutiendo un tema que merece el acompañamiento de todos los diputados y que podamos discutir un tema tan importante en una Comisión o en un cuerpo un poco más acotado, con el asesoramiento y la tranquilidad que necesitamos para resolver con seriedad el artículo 25. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Paso, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Yo iba a esperar el criterio que planteara o que pudiera plantear el presidente de Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, donde este proyecto fue girado originariamente porque además de ser el presidente de la Comisión, creo que como representante del oficialismo debería plantear o proponer un criterio, en tanto y en cuanto -repito- esta Ley incumbe específicamente al Poder Ejecutivo y, por lo tanto, el oficialismo debería proponer si va a Comisión o encontramos la resolución en este ámbito. Pero además quiero hacer otra aclaración, señor presidente, porque si bien es cierto que este proyecto entró en el mes de junio y fue abordado inmediatamente en el marco de la Comisión, esta Ley fue girada con

varios errores u omisiones como las que ayer en el tratamiento en general se plantearon. Ante eso -y con el criterio propuesto por el presidente de la Comisión- se hicieron consultas al Poder Ejecutivo para, justamente, poder resolver aspectos que no podía resolverlos el criterio de la Comisión porque los tenía que resolver el Poder Ejecutivo; estoy planteando con esto que simplemente se demoró, no por negligencia de los integrantes de la Comisión sino porque hubo que resolver y definir criterios en el marco del Poder Ejecutivo. Esto es un poco lo que quería plantear y además aclarar simplemente ante una intervención que hubo, que en realidad la Ley que reglamenta los aspectos constitucionales del Consejo Provincial de Educación, lo que define la Constitución provincial en cuanto al Consejo Provincial de Educación, es la Ley, hay una Ley específica la Ley número 242. Esta, en definitiva, es una Ley que organiza administrativamente al Poder Ejecutivo provincial. Finalmente, yo estoy cumpliendo el segundo mandato y escucho opiniones por parte de quienes han tenido responsabilidad de gestión en el marco del Consejo Provincial de Educación y en el período anterior también, funcionarios que tenían responsabilidad de gestión en el marco de la Educación provincial se quejaban con respecto a la Ley número 242 por la antigüedad, por el tiempo, etcétera, etcétera, pero no ha habido nunca un proyecto general de transformación, de reemplazo de la Ley número 242, proyecto que obviamente hay una responsabilidad principal en el marco del Poder Ejecutivo, quien tiene la responsabilidad de gestionar y quien ha tenido la experiencia de la gestión en ese aspecto. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. En primer lugar, brevemente una consideración y valorización del momento que estamos viviendo desde la responsabilidad de gobierno porque quedó como que este Cuerpo, este espacio dentro de la República al menos desde las expresiones de una diputada preopinante del Bloque oficialista, pareciera no tener responsabilidades en este tema tan trascendente. Así que valorizar el momento, porque estamos discutiendo una situación importante y quiero retrotraerme a las palabras del último diputado preopinante de la bancada oficialista que participó, que me parece clarifican en cierta forma lo que puede ser el sentido de ese Bloque con relación al último inciso del artículo 25 y claramente manifiesta que no encuentra razón de inconstitucionalidad en la dependencia directa de su Presidencia -como dice el artículo- por considerar que éste está sujeto a las lógicas y a las normas del Consejo Provincial de Educación. ...

*- Se retira el señor secretario de la Honorable
Cámara, contador Omar Gutierrez.*

... Por consiguiente, me parece que quizá desaprovechamos el cuarto intermedio o no lo aprovechamos lo suficiente porque si ésta es la opinión fundada de ese Bloque, deberíamos prescindir de esa expresión que a nosotros nos genera una fuerte preocupación inconstitucional y al menos en ese punto podría quedar redactado de la siguiente forma: “Una Subsecretaría de Gestión Educativa con la responsabilidad de la gestión operativa, administrativa, financiera, del mantenimiento edilicio y de los recursos humanos dentro de la estructura del Consejo Provincial de Educación y con dependencia directa de su Presidencia.”. De esta forma se cierra el debate y pareciera haber criterios unánimes dentro de los distintos legisladores, por lo menos así creo entenderlo, de lo que el diputado preopinante del Bloque oficialista expresó en la última intervención, después de la intervención del diputado preopinante del Partido Justicialista, de la motivación para que esto vuelva a ser girado a Comisión dada la

importancia que tiene la norma; creo que es posible zanjar al menos este punto de esa forma. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Vázquez.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Gracias, señor presidente. Recién mi compañera de bancada hizo referencia, aclaró sobre los procedimientos del Consejo Provincial de Educación y planteó algo que es lo que se visualiza rápidamente; ella lo expresó diciendo “se quieren poner palos en la rueda” y realmente es lo que se percibe, se percibe claramente y voy a decir porque me da esa impresión. ...

- Se retira la señora diputada María Teresita Acosta.

... El Despacho de Comisión dice textualmente: “Honorable Cámara: La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y por las razones que dará el diputado Osvaldo Raúl Ferreyra en su carácter de miembro informante, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley:...” y resulta que tenemos que venir a la sesión para enterarnos que hay un artículo que viola la Constitución. Yo me pregunto, los que están en la Comisión “A” a este tema no lo vieron? los asesores no lo vieron? Entonces,...

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Vos no estuviste.

- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- ... no pertenezco a la Comisión porque seguramente podría haber hecho otro aporte, porque nadie puede votar una Ley que es inconstitucional porque sino estuvimos dos años y medio becados. Entonces, en esto de poner palos en la rueda, uno podría hacer mucha historia porque hablar de Educación y fundamentalmente de la educación, es donde la Alianza queda en evidencia, mintieron muchísimo cuando decían que “no a la Ley Federal de Educación” y la ratificaron inmediatamente que llegaron al Gobierno. Hablan de la necesidad de mejorar la educación, tenemos un proyecto de educación presentado por el Poder Ejecutivo hace dos años y medio, está durmiendo esperando que se definan a ver qué es lo que van a hacer. Entonces, cómo no pensar que se quieren poner palos en la rueda. De todas maneras, quiero ratificar la confianza en los integrantes de la Comisión “A” que despacharon este proyecto, este Despacho de Comisión por unanimidad y creo que lo han hecho con toda la responsabilidad que les compete. ...

- Reingresa la señora diputada María Teresita Acosta.

... Así que comparto el criterio del diputado Ferreyra de dejar el artículo como está. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, Honorable Cámara, obviamente el diputado preopinante no pertenece a la Comisión “A”, por lo tanto no conoce lo que se discutió oportunamente. Ahora bien, cuando uno no conoce se debería abstener de opinar porque se puede equivocar y efectivamente en el marco de la Comisión “A”, de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, quien habla planteó la objeción

oportunamente con respecto a este artículo en cuestión, con respecto a la Subsecretaría de la que estamos hablando y en esto, obviamente, primó otro criterio; dije en el marco de la Comisión que iba a hacer este planteo en la discusión en el tratamiento en particular y además, los diputados de la Alianza que firmamos el Despacho, lo hicimos con salvedad, así figura en el Despacho firmado. Entonces, no es una sorpresa, no es una maniobra aviesa, ni de ninguna manera pretende poner palos en la rueda, fue el marco en el que se generó el debate en la Comisión "A", de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Gutierrez.

- Se retira el señor diputado Oscar Horacio González.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Gracias, señor presidente. Yo creo que esto tiene que ir en la misma línea que varias estructuras de los distintos Poderes. Voy a poner un ejemplo, es como que la Prosecretaría Administrativa de esta Honorable Legislatura tuviera que estar dependiendo de la Cámara de Diputados. Imagínese, para tomar una determinación sometida al Cuerpo Colegiado, cuándo podría llegar a ejecutar algo. En este sentido, en la misma línea, va la Subsecretaría de Gestión Educativa que aparte tiene la responsabilidad que le está dando la Ley, que es la gestión directiva, administrativa, financiera, mantenimiento edilicio y de los recursos humanos dentro de la estructura del Consejo Provincial de Educación, qué pasaría cada vez que tenga que tomar una decisión? Vamos a la realidad, porque a mí me gusta darme un baño de la realidad todas las mañanas para manejarme, qué pasaría cuando tuviera que tomar la decisión de refaccionar una escuela? qué pasaría cuando tuviera que tomar decisiones económicas? qué pasaría cuando tuviera que tomar decisiones financieras sometidas a la consideración del Cuerpo Colegiado? Y la realidad hoy en el Cuerpo Colegiado me dice que están en un permanente empate y que tiene que estar desempataando para tomar una decisión el presidente del Consejo de Educación. Entonces, en este sentido, como es una Subsecretaría de ejecución, creo que lo que dice aquí está bastante claro,...

- Reingresa el señor diputado Oscar Horacio González.

... tiene que estar dependiendo del presidente del Consejo Provincial de Educación y no del Cuerpo Colegiado; si esto fuera así, que dependiera del Cuerpo Colegiado, con seguridad si en algunas cuestiones la Educación está parada, se pararía mucho más, esto de darle educación a nuestros chicos. En este sentido, quiero que con la propuesta que ya la hizo el presidente de la Comisión "A", integrante de nuestro Bloque, se someta a consideración la moción del presidente de nuestro Bloque y la moción del diputado del Partido Justicialista, recordando que en este sentido y creo que del Partido Socialista también, el artículo 128 en su inciso 7) es bastante claro, cómo debe ser tratada en todo caso esta sugerencia de pase a Comisión. Así que solicito, señor presidente, que se someta a votación. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Susterman.

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Comparto lo recién expresado por el diputado de esta bancada pero quiero que me hagan algunas aclaraciones muy puntuales de algunas cosas que se dijeron acá con respecto a que no hubo proyecto aún de presentación

modificando la Ley 242 y entendí que endilgándoselo al Poder Ejecutivo como una obligación. Quiero recordar que hay cinco proyectos de educación integral presentados -como bien lo dijo mi compañero de bancada anteriormente- por el oficialismo, fue presentado a muy poco de asumir nuestro gobernador; si éstas no son modificaciones a las leyes educativas, quisiera saber de qué estamos hablando. En segundo lugar, me siento aludida en cuanto al aprovechamiento que se hace de los cuartos intermedios porque casualmente en éste participé y si aprovechar un cuarto intermedio es acordar siempre lo que dice otro Bloque, no lo comparto. Por lo tanto, yo creo que todos los cuartos intermedios quienes participan los aprovechamos, que consensuemos o no es otro tema. En tercer lugar, recordar que en el artículo 161 de nuestro Reglamento Interno dice que: “Un proyecto que después de sancionado en general, y parcialmente en particular, vuelve a Comisión, al considerarlo nuevamente la Cámara se le someterá al trámite ordinario como si no hubiese recibido sanción alguna.”. Si esto no es demorar las cosas y no poner palos en la rueda, por favor, aclárenme de qué se trata. Por último, quiero decir que la verdad que si no somos capaces desde esta Legislatura, y hago una autocrítica totalmente personal, yo siento vergüenza de no poder ni siquiera discutir una ley de forma que facilite una gestión de gobierno, ya no hablemos de sancionar o de discutir temas de fondo sino una cuestión de forma para agilizar lo que son las acciones, en este caso, de esta gestión política. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra la señora diputada Santarelli.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Señor presidente, Honorable Cámara, creo que no es una cuestión de forma hablar y seguir explicitando lo que quiere decir el Consejo Provincial de Educación en los términos que lo plantean los artículos 264 y 265 de la Constitución provincial que acá ya fueron ampliamente explicitados; y voy a agregar a esto algunas de las atribuciones...

- Se retira el señor diputado Julio César José Falleti.

... que según la Ley número 242 le corresponden al Consejo Provincial de Educación, entre ellas el inciso a), decidir en todo lo que se refiere a la educación de acuerdo a la Constitución y las leyes; y b) resolver todo cuanto se refiera a planes y programas de enseñanza; coordinar y convenir con organismos nacionales, provinciales y privados; y fijar las normas para su aplicación y control. Entiendo que con esto podemos hacer la lectura de lo que animó a los convencionales constituyentes cuando además redactaron estos dos artículos que se mencionan de jerarquizar un Cuerpo Colegiado como el Consejo Provincial de Educación, que tiene la importante tarea de fijar la política educativa de la Provincia. Entiendo, por lo tanto, que esto va más allá de una gestión de gobierno, diría que está planteado acá como una política de Estado y por eso la Constitución se expresa en favor de un cuerpo colegiado donde el representante del Poder Ejecutivo es sólo un integrante más de este Cuerpo. En todo caso, lo que estamos tratando de definir desde los distintos Bloques, es la jerarquía que adquiere este Cuerpo, no sólo para definir las políticas en las cuales un determinado gobierno tiene su participación. El número de integrantes es pequeño y facilita el amplio cumplimiento de sus funciones. Acá también se ha dicho que el Consejo Provincial de Educación tiene atribuciones ejecutivas y sí, es así. Quería agregar que es cierto que hay varios proyectos de educación en esta Honorable Legislatura en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología pero queda veladamente como que no ha habido intencionalidad de tratarlos y esto, no sentimos vergüenza, es la discusión que hay que

darse y seguir profundizando, adhiriendo a lo expresado por el diputado del Bloque Socialista.

- Reingresa el señor diputado Luis Ernesto González.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Simplemente, señor presidente, es para hacer una pequeña aclaración. Conocemos perfectamente lo que determina el artículo 161 del Reglamento Interno y esta Ley tiene una particularidad que nos anima a haber hecho una propuesta de esta naturaleza porque tiene dos artículos, el artículo 25 que se está discutiendo y uno que ya se ha aprobado que son los que han tenido este tema de discusión, que no los hemos podido interpretar en su plenitud. De manera tal que vuelvo a buscar una reflexión, aún teniendo que aplicar el artículo 161 nos vamos a encontrar con que vamos a avanzar rápidamente porque en los otros artículos no existe prácticamente ningún tipo de inconveniente en aprobarlos como lo mandó el Poder Ejecutivo. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

- Reingresa el señor diputado Julio César José Falleti.

Sr. MORAÑA (ARI).- Muchas gracias. Simplemente es para decir que cuando alguien entiende -y especialmente desde esta posición de diputados- que se pretende avanzar sobre los preceptos constitucionales, poner palos en la rueda del carro de ese avance, no descalifica, todo lo contrario, recalifica y ennoblece y en lo que a mí respecta voy a poner todos los palos en la rueda que sean necesarios cuando se intente avanzar sobre los textos o los preceptos constitucionales; es absolutamente legítimo y así lo deberíamos hacer todos.

Y en segundo término, quiero -en orden a la propuesta del diputado Gutierrez, discúlpeme que lo nombre- alterar su propuesta de votación; él solicitó que se votase la propuesta del diputado Ferreyra y luego la moción del diputado Asaad pero conforme a lo dispuesto en el artículo 129, creo que debería disponerse en el orden de prioridades; en primer lugar la moción de orden que ha propuesto el diputado Asaad en términos del artículo 128. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Sin pretender ahondar en esta discusión, debo manifestar porque acá se ha hablado ligeramente de una eventualidad o de la posibilidad de una violación a los preceptos constitucionales; debo manifestar categóricamente que no existe, no existe. De manera tal que quien suponga que hay una violación al texto constitucional sería importante que aclare de qué se trata, porque yo estoy leyendo la Constitución, la he leído y la releo y no existe ninguna violación entre el artículo que pretendemos votar y el texto constitucional; de manera que estos fantasmas que acá se ventilan de que este proyecto o que la propuesta que está potenciando el oficialismo tiene algún vicio de inconstitucionalidad es falso. De manera tal, señor presidente, que en todo caso, si ligeramente se habla de la violación constitucional, por lo menos debieran decir de qué se trata y aclarar suficientemente cuál es el artículo que se viola porque sino lleva a confusión no sólo de quienes estamos

en la Honorable Cámara sino de las personas que están viendo o escuchando atentamente la sesión que estamos realizando. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Efectivamente, tratándose de una moción de orden realizada por el señor diputado Asaad en los términos del artículo 128, inciso 7): “Que un asunto se envíe o vuelva a Comisión”; con los efectos del artículo 161; o sea, que todo lo que se hizo vuelve a tratarse como si no hubiera habido sanción alguna.

Para la consideración de esa moción de orden son necesarios dos tercios; hay treinta y cuatro diputados presentes, hacen falta veintitrés votos para enviarlo nuevamente a Comisión así que los que estén por la afirmativa de la moción de orden planteada por el señor diputado Asaad, que se sirvan votar.

*- Resulta rechazada por treinta y un (31) votos.
Votan treinta y cuatro (34) señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Resulta rechazado por treinta y un votos; por lo tanto, se mantiene la discusión del proyecto en particular.

Vamos a tratar la moción del miembro informante, el diputado Ferreyra. Hay tres mociones: la del diputado Ferreyra en primer lugar, la del diputado Correa en segundo lugar, y la del diputado Fuentes en tercer lugar. Vamos proceder a votar la moción del miembro informante y la moción del Despacho de Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- No hay moción para que sea tratado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Hay dos mociones.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Se hace una redacción.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- No, creí que era una moción con una nueva redacción, me parecía que había propuesto una redacción diferente.

Sr. FERREYRA (MPN).- Hay dos mociones.

Sr. CARBAJO (MPN).- La del miembro informante votemos primero.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la moción del señor diputado Ferreyra.

- Resulta rechazada.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por la afirmativa tenemos dieciséis votos y por la negativa...

Sr. CORREA (PSP).- Por la otra moción hay que votar.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Por la otra moción hay que votar, señor presidente.

Sr. CORREA (PSP).- No es por la negativa.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Hay dieciséis votos por la afirmativa, cuántos son por la negativa? Esto es lo que yo quiero saber.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- No, porque puso a consideración las dos propuestas.

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Lo que él quiere decir es si hay abstenciones.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Es que no me lo han expresado todavía, hay dieciséis votos por la afirmativa, los demás...

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Hay dieciséis votos, tiene que poner a consideración la propuesta del diputado Correa.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Hay dieciséis votos por la afirmativa para la moción del señor diputado Ferreyra, si no hay una abstención o si no hay una expresión en contrario son diecinueve votos por la negativa.

Sr. FERREYRA (MPN).- Hay abstenciones, señor presidente.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Vamos a ir por partes; la moción de orden que hizo el diputado Asaad ya fue votada y tuvo tres votos, lo que no significa, diputado Asaad, que usted se abstenga luego; usted está planteando acerca del retorno a Comisión y fue una moción rechazada porque necesitaba dos tercios.

Sr. FERREYRA (MPN).- Señor presidente, si me permiten; quedan dos mociones, la moción de este Bloque y la moción del Partido Socialista Popular. Sugiero que se vote por la afirmativa esta moción, que se vote, si existen abstenciones y que se vote por la negativa y a continuación hacemos lo mismo con la propuesta del diputado Correa.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Las abstenciones se tienen que plantear antes de la votación, es decir, si vamos a votar las mociones, ya sea sólo la moción del diputado miembro informante o las dos mociones en conjunto de los diputados Ferreyra y Correa, es preciso que esta Presidencia conozca si va a haber abstenciones, porque esas abstenciones tienen que ser aprobadas por la Honorable Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, por favor, usted tiene tres mociones...

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Perdón, diputado.

Sr. MORAÑA (ARI).- Le cedo la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Por favor, usted tiene tres mociones; usted está invitando a votar tres mociones y después nos va a decir cuántos votos tienen cada una de las mociones. Esta es la votación que corresponde.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Hay tres mociones, hay dos mociones, no más.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- La primera es que pase a Comisión, la segunda...

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- No, la moción de orden de que se pase a Comisión se votó antes y ya fue rechazada.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- La ponemos como moción de orden para seguir tratando este tema, por eso se pone como moción de orden primero, si no hubiese quedado...

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Ya fue rechazada, diputado.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- ... ya están los votos, ellos querían que vaya a Comisión, tienen los votos.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Sí, pero se produce una nueva votación ahora dentro de la Cámara; el voto de los diputados que plantearon la moción de orden no queda inhabilitado para la siguiente votación, si van a inhabilitar su voto, tienen que plantear la abstención para solicitar autorización.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señor presidente. Yo creo que el Reglamento Interno es claro cuando dice: "Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto...". Cuando habla de asunto, habla de asuntos distintos; en consecuencia, no hay tres mociones sino que hubo una moción de orden a la que se le dio tratamiento previo y resolvió un asunto, si pasaba o no a Comisión; este asunto ha quedado resuelto y no pasa a Comisión. En lo que sí disiento con la Presidencia es en cuanto a que se tenga que poner

a consideración por la positiva y por la negativa una moción y luego otra porque eso permitiría, por ejemplo, la posibilidad que un diputado vote dos veces por la positiva en las dos mociones, lo que significaría -más allá de la cuestión ética de ese diputado- un absurdo desde la óptica de la posibilidad de votar por la negativa. Entiendo que al tener dos mociones el mismo asunto, lo que hay que votar es por las dos mociones y cualquiera de las dos que obtenga la mayoría de los votos es la que será aprobada por el Cuerpo. Esa es la diferencia que tengo, señor presidente, con su criterio al poner a votación y solicito que esto también se discuta previamente. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Entiendo diputado su planteo pero si hubiera lógica en los votos emitidos el procedimiento sería similar; no obstante ello hay dos mociones, podemos someter a consideración y a votación las dos mociones, o una primero y otra después pero esta Presidencia necesita saber si los treinta y cuatro diputados, aclarado esto de la moción de orden -porque coincido con usted que la moción de orden ya se votó- para que no interpreten los diputados que plantearon esta moción de orden que su voto ya está emitido porque hay un nuevo asunto que se está tratando, que son las dos mociones, la moción del texto del artículo tal cual lo planteó el miembro informante y la modificación planteada por el diputado Correa. Entonces, esta Presidencia necesita saber si van a haber treinta y cuatro votos válidos emitidos o si va a haber abstenciones; en ese caso, tiene que someterse a consideración de la Cámara, que autorice la abstención.

Tiene la palabra el señor diputado Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Le quería comentar, señor presidente, que cuando yo hice esta moción de orden estaba convencido que este tema necesita un análisis mucho más profundo que la rapidez que se le quiere imponer en este plenario. De manera tal, señor presidente que yo entre las dos mociones que están, no voy a elegir ninguna y me voy a abstener porque he votado y estoy convencido que este tema tiene que volver a Comisión y dentro de diez días, en la próxima reunión ordinaria, se pueda tratar ya con el trabajo de Comisión realizado. Gracias, señor presidente. Entonces, tome también mi voto como una abstención a las dos mociones que usted pone a disposición del plenario para que sean votadas.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Alguien más se va a abstener?

Tiene la palabra la señora diputada Berbel.

Sra. BERBEL (PJ).- Yo me abstengo también en esta votación, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Macchi.

Sr. MACCHI (PJ).- Señor presidente, en un total acuerdo con el diputado Asaad, también me abstengo de votar en este artículo.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la solicitud de abstención de los tres señores diputados preopinantes.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Están autorizados para la abstención.

Ahora, con treinta y cuatro señores diputados presentes y tres abstenciones, van a quedar treinta y un votos válidos que se van a emitir en la Cámara. Entonces, podemos someter a consideración las dos mociones en conjunto o una moción primero y otra luego; si hay lógica en la votación, el resultado tendría que ser el mismo. Entonces, los que votan por la moción del diputado Ferreyra, sírvanse levantar la mano.

- *Resulta aprobada por dieciséis (16) votos. Votan treinta y un (31) señores diputados. Se registran tres (3) abstenciones.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tenemos dieciséis votos a favor por la moción del diputado Ferreyra. Por la del señor diputado Correa tenemos quince votos restantes, si es que se da la lógica.

Entonces, por dieciséis votos a quince queda aprobado en particular el artículo 25 en la redacción que tiene el dictamen de Comisión, de acuerdo a lo expresado por el diputado Ferreyra.

20

CUARTO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Sugiero realizar un breve cuarto intermedio.

- *Se retiran los señores diputados Violeta Catalina Sigel, Yolanda Figueroa, María Teresa Edit Berbel, Rita Josefina Santarelli, Mirta Elena Domene, Carlos Alberto Moraña, Osvaldo Raúl Ferreyra, Carlos Alberto Macchi, Carlos Antonio Asaad, Eduardo Correa y Oscar Horacio González.*
- *Asentimiento.*
- *Es la hora 15,20'.*

21

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 12)

- *Es la hora 16,10'.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Habiendo quórum suficiente, se reanuda la sesión.
Por Secretaría se dará lectura al artículo 26.

- *Reingresan las señoras diputadas Violeta Catalina Sigel, Yolanda Figueroa y María Teresa Edit Berbel.*
- *Se leen y aprueban sin objeción los artículos 26, 27,28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36. Al leerse el artículo 37, dice el:*
- *Reingresan los señores diputados Carlos Alberto Macchi, Osvaldo Raúl Ferreyra, Carlos Antonio Asaad, Carlos Alberto Moraña,*

*Eduardo Correa, Rita Josefina Santarelli y
Mirta Elena Domene.*

*- Se retira el señor diputado Orlando Raúl
Rostan.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- El inciso quinto, señor presidente, dice: “Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería SA” y se leyó “Empresa Neuquina de Servicios de Energía”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Con la observación realizada “Servicios de Ingeniería”, está a consideración de los señores diputados el artículo 37.

- Resulta aprobado.

*- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 38
y 39. Al leerse el artículo 40, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Señor presidente, cuando se leen los cargos de AP5, donde dice:

“... coordinador técnico de Jefatura de Gabinete...” es “coordinador técnico del Ministerio Jefatura de Gabinete”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Con la observación propuesta por el señor diputado Ferreyra...

Sr. FERREYRA (MPN).- Y respecto del Consejo Provincial es: “Consejo Provincial de la Mujer”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Sin “... del Neuquén...”.

Sr. FERREYRA (MPN).- Sin “... del Neuquén...”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Con esas dos correcciones, está a consideración el artículo 40.

- Resulta aprobado.

*- Se leen y aprueban sin objeción los artículos
41, 42, 43 y 44.*

*- Reingresa el señor diputado Orlando Raúl
Rostan.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

22

MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 14

(Art. 137 - RI)

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para pedir la reconsideración del artículo 14, en el inciso diez, que se refiere a las funciones principales de la Secretaría de Estado de Coordinación y Producción que dice: “Entender en la formulación y aplicación de las políticas tendientes a preservar, promover y desarrollar la protección y

el aprovechamiento sustentable de la fauna acuática y terrestre...”. Se ha obviado “flora”; sugiero su incorporación en el texto.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- “... de la fauna acuática...”

Sr. GUIÑAZU (MPN).- “... de la flora y fauna acuática y terrestre en libertad o cautiverio.”,
“... flora y...”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la moción de reconsideración del artículo 14, el inciso respectivo, señalado por el señor diputado Guiñazú.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la modificación propuesta por el diputado Guiñazú.

Sr. MORAÑA (ARI).- Cómo quedaría redactado?

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Yo estuve revisando todo el artículo y se ha omitido justamente una de las funciones más importantes de esta Secretaría, que es dentro de lo que es la preservación, la promoción y el desarrollo de la flora. De manera que el texto quedaría: “Entender en la formulación y aplicación de las políticas tendientes a preservar, promover y desarrollar la protección y el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna acuática y terrestre, en libertad o cautiverio.”

Sr. MORAÑA (ARI).- Habría que sacar la coma porque sino queda como que la flora también puede ser en libertad o cautiverio.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- “acuática y terrestre”.

Sr. MORAÑA (ARI).- Sacar directamente la coma...

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Sí, seguro.

Sr. MORAÑA (ARI).- Sino queda como que la flora puede ser en libertad o cautiverio.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Está bien.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- O sea, después de “terrestre” se suprime la coma.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Tiene razón.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 14 con las modificaciones señaladas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado.

De esta manera queda sancionada la [Ley número 2396](#).

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

REGISTRO GENERAL DE MARCAS Y SEÑALES E IDENTIFICACION

(Su creación)

(Expte.D-177/02 - Proyecto 4709)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea el Registro General de Marcas y Señales e Identificación para el ganado mayor, menor y aquel que provenga de la fauna silvestre, con el fin de asegurar la propiedad, distinción y tránsito de animales vivos y sus productos.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Era para proponer que se vayan enunciando los números de los artículos de manera tal que si hay algún diputado que quiera hacer alguna modificación respecto del artículo, lo pueda hacer; esto es para evitar la lectura de la totalidad del proyecto, que todos tenemos en carpeta el texto de la Ley y que en todo caso se incorpore a la versión taquigráfica el proyecto tal cual fue despachado en la Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Esta Presidencia tiene la obligación de señalar que ayer dijimos que lo íbamos a leer hoy; ayer obviamos la lectura para leerlos hoy en particular. O sea, ayer se tendría que haber leído en general y se aprobó la moción de leerlos hoy. Por lo tanto, esta propuesta del señor diputado Ferreyra sería una nueva propuesta.

Tiene la palabra el señor diputado Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señor presidente, nosotros interpretamos que si es para ganar tiempo, ya en alguna oportunidad se ha hecho esta práctica y en realidad se complica más. Cumplamos con un precepto reglamentario, que se vaya leyendo y avancemos.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Lea.

Sr. CARBAJO (MPN).- Sí, señor presidente, yo apoyo la moción del diputado Villar.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Yo creo que reglamentariamente corresponde realizar la lectura o la hacemos en general o la hacemos en particular pero en alguno de los dos momentos tenemos que hacerla.

Por Secretaría se dará lectura al articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º. Al leerse el artículo 2º, dice el:

- Reingresa el señor diputado Oscar Horacio González.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Simplemente, señor presidente, es para agregar en "... Secretaría...", "Secretaría de Estado", en virtud de la nueva Ley que se ha sancionado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Y con la corrección de "... Provincia..." con mayúscula, está a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

- Al leerse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señor presidente. En el inciso f) debería haber después de

“domésticos” coma, a fin de que no se confunda con “... domésticos nacidos en criaderos habilitados...”; son dos ítems separados, son dos categorías distintas. Reitero, en el inciso f), después de “... de animales domésticos...” tiene que ir con una coma, a fin de que no se confunda que son animales domésticos nacidos en criaderos, son dos categorías distintas.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Pero con una coma, se resuelve?

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Sí, perfectamente.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- “... de animales domésticos y los nacidos...”, “... y nacidos...” con una y griega, no se mejora?

Sr. GUIÑAZU (MPN).- No, hay otra “y”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- No importa. Ah, ahora entiendo!

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

- Risas.

- Se retira el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Podríamos sacar “... nacidos en...” y poner directamente: “... de criaderos habilitados...”.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- “... de animales domésticos... -coma- ... de criaderos habilitados y silvestres.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- En realidad, no podemos sacar “nacidos” porque justamente los planteles sobre los cuales se forman criaderos son provenientes de la fauna silvestre y tienen una categoría distinta a los animales nacidos en criaderos. Se entiende lo que digo? La palabra “nacidos” ahí es importantísima porque diferencia una categoría del animal nacido en cautiverio respecto del que no ha sido así, que puede ser el padre sobre el cual se ha formado ese plantel.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra la señora diputada Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Me parece que se podría zanjar el tema si se pone: “Reglamentar sobre el acopio y transporte de productos provenientes de animales domésticos, silvestres y nacidos en criaderos habilitados.”. Simplemente la palabra “silvestre” ponerla después de “domésticos”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Queda más claro.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º, con la modificación propuesta por la señora diputada Laurín.

- Resulta aprobado.

- *Se leen y aprueban sin objeción los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11. Al leerse el artículo 12, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Señor presidente, quiero hacer un agregado o una consulta al diputado Guiñazú; al final del inciso d) agregaría "... o por Declaración Jurada ante la autoridad de aplicación." porque suele suceder que hay gente que empieza con tres o cuatro animales y con el correr de los años llega a tener los quince animales grandes pero no tiene el boleto de señal del anterior tenedor, o sea que no puede presentarse debidamente documentado, con más razón con los animales chicos.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- En realidad, la modalidad que han estado usando los Juzgados de Paz sobre esta declaración de existencia siempre se hacía con testigos;...

- *Reingresa el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.*

... el hecho de que figure o no se agregue, también la opción de la Declaración Jurada en realidad está facilitando para la autoridad de aplicación un hecho que difícilmente se vaya a utilizar en perjuicio del Estado en virtud de que sacar o peticionar un boleto de señal involucra un costo, de manera que nadie va a sacar un permiso por sacarlo sin tener animales, así que entiendo que debería agregarse porque es una opción más que facilita el trámite.

- *Se retira el señor diputado Pablo Augusto Prenna.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Cómo quedaría entonces la redacción, el agregado?

Declaración Jurada, con testigos o sin testigos, diputado Guiñazú?

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Sí, con testigos.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Con testigos.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Actualmente se usa con testigos, difícilmente en la idiosincrasia del productor -y reitero que tiene que tener un costo para sacar el boleto- vaya a producir una presentación de solicitud de boleto de señal bajo Declaración Jurada falseada; o sea, entiendo que no se justifica, es otra posibilidad, una opción más que se le puede dar a los productores para cumplir con un trámite que van a legalizar su situación. Además, esto se hace una sola vez.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Es un acceso a la marca.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Entonces, queda "... debidamente documentado por Declaración Jurada ante el juez de Paz."

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- "... ante la autoridad de aplicación."

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- "... ante la autoridad de aplicación."

Sr. TOBARES (MPN).- Perdón, cómo quedaría?

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- "... o por Declaración Jurada ante la autoridad de aplicación." sería el agregado.

Sr. TOBARES (MPN).- "... o por Declaración Jurada realizada ante la autoridad de aplicación."

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Puede ser "... debidamente documentada o por Declaración Jurada realizada ante la autoridad de aplicación."

Sr. GUIÑAZU (MPN).- No, no.

Sr. TOBARES (MPN).- Interpreto que es redundante, porque si se dice "debidamente documentada", hace referencia a cualquier instrumento dentro de los cuales está la Declaración Jurada, es un instrumento más.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- No, el documento de la tenencia de animales supongo que debe ser.

Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Reitero, cuando un productor solicitaba un boleto de marcas o señales, del estilo del cual hacían uso los Juzgados de Paz era siempre acompañado por la solicitud con la existencia de dos o tres testigos; evidentemente, esto para el productor agropecuario que tiene que viajar con dos o tres testigos generalmente de su comunidad -pensando siempre en pequeños y medianos productores- no deja de crear un inconveniente. De manera que la propuesta de que se agregue como posibilidad que el productor se presente a solicitar un registro de marca o señal bajo Declaración Jurada sin acudir con los testigos facilita el trámite y además difícilmente alguien vaya a hacer este acto en forma fraudulenta, en virtud de que tiene que pagar un costo y después tiene que sacar un permiso de marcación y señalada donde quedaría evidenciada cualquier tipo de anomalía que quiera hacer con la marca o la señal, se entiende? Es más, este artículo evidentemente si se quiere ampliar o tomar algún tipo de recaudo, la autoridad de aplicación lo puede reglamentar perfectamente y especificar a qué se va a referir con "debidamente documentado".

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. TOBARES (MPN).- Precisamente, con más razón, la documentación puede ser una Declaración Jurada o puede ser cualquier otra documentación.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Para aclarar que actualmente cuando uno va a sacar un boleto de señal, tiene que venir con un boleto de otra marca donde le hayan vendido los quince animales, serían en este caso los treinta animales, como era antiguamente.

Sr. TOBARES (MPN).- Eso es parte.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Eso sería la parte "debidamente documentado"...

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- O la factura de compra.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- ... pero siempre hay que sacarle al boleto de quien le vendió los animales. Esto muchas veces no sucede porque los animales se han ido criando sin marcas, orejanos, o sea, cuando uno llega a los quince animales, a lo mejor, hace seis o siete años que compró las dos o tres primeras vacas; entonces, ahí es cuando se produce este tema que no tiene la posibilidad, generalmente se soluciona pidiendo un boleto a favor, o sea, uno va a un estanciero amigo y le firma, que está estrictamente prohibido por la Ley pero que está siendo aceptado en muchos Juzgados de Paz para poder solucionar este tema. Entonces, lo ideal es que seguramente la autoridad de aplicación va a constatar de alguna manera que esos animales sean bien habidos y con una Declaración Jurada le va a dar la posibilidad a la marca pero además es un hecho único, o sea, no lo puede hacer más de una vez un productor. Gracias, señor presidente.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Con esta documentación no hace falta más nada?

Sr. FALLETI (MPN).- No entienden nada ustedes.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORÑA (ARI).- Gracias. Yo creo que la diferencia puede aparecer como muy sutil pero existe, se dice “debidamente documentado” cuando uno concurre con la documentación previamente obtenida y es una Declaración Jurada que se presta ante la autoridad de aplicación, que es la misma autoridad ante la que se va a solicitar el requisito; entonces aparecen como dos alternativas distintas. Creo que sacarlo -en alguna medida- puede resultar redundante y puede ser muy útil por algún caso de controversia.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Bueno, entonces tendríamos que precisar la redacción de la última parte del artículo.

Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señor presidente. Propondría entonces, a los fines de agregar la moción del diputado González, después de “... debidamente documentada o acreditada por una Declaración Jurada efectuada ante la autoridad de aplicación.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 12 con la propuesta realizada por el señor diputado Guiñazú para el artículo 12.

- Resulta aprobado.

- Reingresa el señor diputado Pablo Augusto Prenna.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 13, 14, 15. Al leerse el artículo 16, dice el:

- Se retiran los señores diputados Carlos Alberto Macchi y Adriana Elsa Rita Rivas.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Le pregunto otra vez, Guiñazú: actualmente hay una numeración de cada marca también, no?

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Sí, efectivamente, hay una numeración que está circunscripta a lo que corresponde a la jurisdicción del Juzgado; en virtud de esto, de la situación actual con la autoridad de aplicación, se estuvo viendo la modalidad que permitiera el menor trámite y el menor costo posible. Entonces, como es obligatorio sacar el permiso de marcación y señalada todos los años, que va a ser sin costo, justamente con ese trámite se hace el reempadronamiento de cada productor, sin necesidad de llamarlo en otro momento o en otro trámite complementario.

De manera que el artículo quedó redactado de esa manera, a los fines de facilitar el empadronamiento sin provocar ningún otro tipo de problemas en el productor.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Yo me refería a que debiera respetarse dentro de lo posible el orden actual, porque hay marcas antiguas que son un orgullo para el propietario, el número de marcación que tiene.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- En realidad, ahora va a ser un Registro Unico y eso es parte del gran cambio que provoca esta Ley, salir de varios registros por Juzgado a un Registro Unico, lo cual exige del manejo de la informática y de la red que se va a armar como consecuencia de un solo padrón que va a llevar una numeración correlativa, a los fines de facilitar el manejo.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está bien?

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- No, no está bien; pero no sé si yo tengo que marcar y no sé qué hacer.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 16.

- Resulta aprobado.

- Se retira la señora diputada Iris del Carmen Laurín.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 17, 18 y 19. Al leerse el artículo 20, dice el:

- Se retira el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

24

MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 17

(Art. 137 - RI)

Sr. MORAÑA (ARI).- Señor presidente, es sobre una duda que me quedó en un artículo anterior; dice el artículo 17: “Las resoluciones judiciales basadas en autoridad de cosa juzgada...” y me parece que debería decir: “pasadas en autoridad de cosa juzgada” y sino, no entiendo qué quiere decir “basadas en autoridad de cosa juzgada”. Es muy simple pero tengo la sensación de que lo que se quería decir era “pasadas en autoridad de cosa juzgada.”

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Es sobre el mismo artículo, señor presidente. Yo creo que aquí nosotros estamos legislando sobre una cuestión que ya está establecida en el Código de Procedimientos provincial y creo que es innecesario. Hago moción concreta de directamente suprimir el artículo 17 porque aquí en realidad nos estamos arrogando una facultad que ya está expresamente establecida y que es propia del Poder Judicial.

- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Hay sanción de la autoridad de aplicación.

Sr. TOBARES (MPN).- Sí, perfecto; pero si hay una resolución judicial que está firme, el Juzgado va a comunicarla a quien corresponda, a fin de que proceda en consecuencia; establecerlo aquí dentro de la norma es innecesario porque ya está previsto en el Código de Procedimientos Civil o Penal, de acuerdo a la materia sobre la que trate concretamente.

- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Señor presidente, la propuesta del diputado Tobares es razonable. En realidad, cuando trabajamos sobre este artículo era a los fines de dejar sentado en la Ley que la autoridad de aplicación debía actuar en consecuencia. Es cierto que es una redundancia lo que está establecido ya en la legislación del Código y todo lo demás; de manera que se puede optar por las dos cosas; o sacarlo o dejarlo, porque lo que abunda no daña. Pero a los fines de que ésta va a ser una Ley que va a manejar gente que a veces no tiene todo el conocimiento de lo que es el marco legal del Código y todo lo demás, yo lo dejaría.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Lo que abunda no daña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Lo que abunda sí daña.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- En realidad, cuando pusimos "... basadas en autoridad de cosa juzgada..." la palabra es tal cual está puesta, señor presidente, no sé cuál es la diferencia o cuál es el detalle legal de la diferencia. No es "pasada", es "basada".

- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

25

QUINTO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Propongo un breve cuarto intermedio en las bancas para dilucidar este tema.

- Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

- Asentimiento.

- Es la hora 16,55'.

26

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 24)

- Es la hora 16,57'.

- Reingresan los señores diputados Adriana Elsa Rita Rivas y Orlando Raúl Rostan.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Reanudamos la sesión.

Está a consideración de los señores diputados la moción de reconsideración para el artículo 17.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la modificación o la supresión del artículo 17. Hay dos mociones.

Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Señor presidente, entre...

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Fue atropellado por varios abogados.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- ... entre el patrocinio de varios abogados hemos optado por suprimir el artículo 17.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la supresión del artículo 17.

- Resulta aprobada.

- Reingresa la señora diputada Iris del Carmen Laurín.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tenemos que reformular la numeración de los artículos. El artículo 18 pasa a ser el artículo 17 y así sucesivamente, hasta llegar al artículo 20 que pasa a ser el 19. El 19 está sujeto a consideración, resultó aprobado pero con la numeración 18 y el 18 a su vez con la numeración 17 y de ahora en más tenemos que cambiar. Por eso, el artículo 20 pasa a ser el 19, y es el que está sujeto a consideración de los señores diputados en este momento.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Vamos a dar lectura al artículo 21 del proyecto anterior, que ahora es el artículo 20.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 20, 21, 22 y 23. Al leerse el artículo 24, dice el:

- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

27

SEXTO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- La Presidencia solicita un breve cuarto intermedio.

Está a consideración de los señores diputados.

- Se retiran los señores diputados Iris del Carmen Laurín, María Teresa Edit Berbel, Eduardo Correa, Osvaldo Raúl Ferreyra y Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio.

- *Asentimiento.*

- *Es la hora 17,00'.*

28

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 23)

- *Es la hora 17,15'.*

- *Reingresan los señores diputados Iris del Carmen Laurín y Carlos Alberto Moraña.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Señor presidente, la redacción a la cual hemos arribado quedaría de la siguiente forma: “Cuando exista inexactitud entre lo registrado y la realidad jurídica

extra-registral proveniente del error u omisión, la autoridad de aplicación a pedido del titular o de oficio, procederá a su rectificación...”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Solamente es algo menor, es inexactitud o discrepancia el término?

Sr. GUIÑAZU (MPN).- En realidad, lo que queremos decir es justamente que haya diferencia entre lo que queda dentro de la autoridad de aplicación registrado y lo que se lleve el usuario. De manera que “discrepancia” entendemos que puede quedar mejor porque estábamos cuestionando este término y no encontrábamos el adecuado. Entiendo que “discrepancia” es lo que corresponde.

- *Reingresan los señores diputados Osvaldo Raúl Ferreyra y Eduardo Correa.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 24, con la propuesta del diputado Guiñazú y la observación del diputado Radonich.

- *Resulta aprobado.*

- *Reingresa el señor diputado Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio.*

- *Se lee y aprueba sin objeción el artículo 25. Al leerse el artículo 26, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Colocar la marca.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- La marca se impondrá o se colocará. Vale la observación.

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Sobre el artículo 26, señor presidente, existe un error en el último párrafo, en vez de “La marca se impondrá...” debe figurar “La marca se colocará...”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 26 con la modificación incluida.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 27. Al leerse el artículo 28, dice el:

- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados. Hay un punto y coma allí en “animal” y el...

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Coma. Después de “animal” coma.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Punto y coma debería ser.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Un punto y coma. Entonces con un punto y coma, diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Sí, está bien señor presidente, punto y coma.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 28.

- Resulta aprobado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 29, 30 y 31. Al leerse el artículo 32, dice el:

- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Reses con “s”, por favor.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, no he visto en la ley alguna definición de animal vivo doméstico porque el artículo 33 está generalizando a todos los animales vivos domésticos. O hacemos una referencia a los animales del artículo 30 que hemos votado; también lo veo en el artículo 39 inciso i) que vamos a considerar. Me parece que se debería definir un poquito más qué tipo de animales son los que necesitan la guía de tránsito para no tener que sacar la guía de tránsito cuando transporta perritos.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Señor presidente, en primer lugar, por un error en el último párrafo del artículo que estamos leyendo, dice: “Se excluyen de la presente Ley animales vivos, reses y trofeos...”; no debe figurar “... y productos...”. Debe decir entonces: “Se excluyen de la presente Ley animales vivos, reses y trofeos de la fauna silvestre en libertad...” y continúa el párrafo hasta que culmina. Está de más “... y productos...”.

En segundo lugar, y de acuerdo a lo que consulta el diputado preopinante, hay una definición que se establece entre lo que es puramente doméstico y todo aquello que es animal salvaje o conserva su condición de silvestre o salvaje. En realidad, cuando un animal nace en criadero, empieza a ser identificado y manejado por el hombre, justamente pierde esa condición, a pesar de que puede venir de una especie silvestre. Cuando nosotros ponemos la definición de animales de criadero provenientes de fauna silvestre, nos estamos refiriendo a esa categoría específicamente; no obstante, además entendemos que todas las personas que manejan la documentación que concierne a guías y distintas categorías de productos y animales dentro de lo que es la legislación de esta Ley, sobreentienden perfectamente estas definiciones que son de uso cotidiano. Es más, todo lo que es animales de granja, están excluidos de esta Ley, están excluidos por el DPA del SENASA, es lo que hace también justamente de guía de traslado; es decir, el certificado sanitario es el único documento, junto con la factura de compra de esos animales que se exige para su tránsito por la vía pública.

- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich

- Se retira el señor diputado Luis Ernesto González.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- La consulta era para el trato de animales domésticos, un ciudadano que se traslade con su perro, con su gato, canario, loro...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Se entiende que son animales que no están dentro de lo que es la explotación comercial.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Creo que ésa es la aclaración que estaba pidiendo el diputado Forsetti; o sea, animales vivos domésticos de explotación comercial, sería algo así. Podría agregar una aclaración.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Se puede agregar como cláusula o anexo.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Si son para la venta, tendrán que tener una guía los animales; el veterinario tiene que extender si son para la venta, si vende perros o vende gatos; el veterinario tiene que tener también su documentación.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Justamente, sí, no se usa guía, ya no se usa.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Reitero, para todo lo que es el Registro de Marcas y Señales e Identificación se entiende que son animales que se usan a los fines de la explotación y de uso comercial; para todo lo que entra dentro de lo que son perros de uso casero, no se usa documentación, salvo que uno quiera salir del país, que se le exigen toda una serie de certificaciones sanitarias y todo lo demás que son bastante complicados. Pero en lo que es el territorio nacional, para trasladar un gato, un perro no se usa porque no son animales utilizados para la explotación.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra la señora diputada Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Es para hacer una consulta. En realidad, cuando más se habla de este tema más confusión tengo porque el animal vivo doméstico es lo que usted está mencionando, señor presidente, el perro, el gato, el animal que uno tiene pero que además uno puede tener un gato o un perro que lo usa también con fines comerciales, lo puede usar para cruce, una perra la puede usar para cruce, la traslada y está comprendida o no. Es un animal vivo doméstico, que puede ser usado también para fines comerciales, se puede tener un criadero, se suele...

Sr. GUIÑAZU (MPN).- No está comprendido.

Sra. LAURIN (PJ).- ... tener hoy normalmente un criadero no reconocido, alguien que tiene una parejita de animales y de pronto termina vendiendo esa cría. Esa es una situación que no sé si está aquí, que tiene que ver con esto. Nada más, esto es lo que consulto, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Muchas gracias, señor presidente. En principio, también tuve la misma duda que se había planteado pero creo que si nos remitimos al artículo 1º que dice: "Créase el Registro General de Marcas y Señales e Identificación para el ganado mayor, menor y aquel que provenga de la fauna silvestre que haya nacido en criadero habilitado con el fin de asegurar la propiedad,..." estamos en alguna medida diciendo a qué tipo de animales resulta aplicada esta legislación y creo que animales domésticos, en este caso, pretende diferenciar de animal silvestre más que hacer un planteo a lo que puede resultar la mascota. En consecuencia, por un principio general y un análisis armónico de la norma, no habría confusión con las mascotas que pudiésemos transportar. Insisto, que al principio también se me generó la duda pero leyendo el artículo 1º, creo que queda saneado el conflicto.

- Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Vandalda.

Sr. VANDALDA (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Es justamente como lo acaba de decir el diputado Moraña, la diferenciación es mascota; mascota es la diferenciación de lo que se está refiriendo al transporte de un animal doméstico.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Diputado Forsetti, la aclaración queda en la versión taquigráfica de esta sesión que se refiere, obviamente -como dice el diputado Moraña-, a los animales del artículo 1º, que son los que dice la Ley.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 32, con la modificación propuesta en la última parte por el diputado Guiñazú.

- Reingresa el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 33. Al leerse el artículo 34, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Respecto del término "... de la Policía...", yo creo que podríamos poner "autoridad policial provincial" para diferenciarlo de lo que es el poder de policía que ejerce la autoridad de aplicación; y acá sí lo consulto: si la autoridad de aplicación no puede también, en ejercicio de la autoridad de policía, iniciar esta tramitación. Entonces si esto puede ser así, creo que sería importante diferenciar la autoridad policial y la autoridad de aplicación en el ejercicio de su poder de policía.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Respecto de la propuesta de cambiar "Policía" por "autoridad policial provincial", entiendo que es totalmente adecuado. En cuanto a las intervenciones de la Policía en todos los casos de abigeato o de dudas sobre el transporte de ganado en forma ilegal, siempre actúa la Policía, después actúa la autoridad de aplicación en el caso de que no se haya constituido un delito.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Señor presidente, creo que sobre la última parte tienen que girarse las actuaciones, a fin de que la Fiscalía en turno, por ejemplo, pueda llegar a determinar si existe o no delito y no es una competencia que sea resorte de la Policía determinar si en un caso concreto es o no delito un determinado hecho; ésta es una cuestión que va a depender de una evaluación que va a hacer un fiscal y eventualmente peticionará o no la investigación. Hago una moción concreta para modificar el último párrafo del artículo 34 que sería: "En todos los casos se girarán las actuaciones correspondientes a fin de determinar si existe o no delito."

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- O si no: "En todos los casos se iniciarán, por intermedio de la autoridad policial provincial, las actuaciones correspondientes....". Porque quien detecta la infracción es la Policía, a esto apuntaba.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Que son los que hacen el control de las rutas.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Ellos no determinan si existió o no delito. No pueden determinar el delito o la infracción.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

29

SEPTIMO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Sugeriría realizar un breve cuarto intermedio para redactar el texto del artículo 34.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta de cuarto intermedio.

- *Se retiran los señores diputados Adriana Elsa Rita Rivas, Rita Josefina Santarelli, Oscar Alejandro Gutierrez, Julio César José Falleti, Julio César Vázquez, Eduardo Adrián Carbajo; Eduardo Correa y Osvaldo Raúl Ferreyra.*

- *Asentimiento.*

- *Es la hora 17,35'.*

30

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 23)

- *Es la hora 17,45'.*

- *Reingresan los señores diputados Adriana Elsa Rita Rivas y Osvaldo Raúl Ferreyra.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señor presidente. Refiriéndome al artículo 34, hemos corregido la redacción de acuerdo a la moción de los diputados Tobares y Moraña, quedaría redactada de la siguiente forma: “Todo transportista de animales y productos que contempla la presente Ley, arriero o acopiador, deberá requerir del poseedor o propietario antes de su acarreo, movimiento o adquisición, la guía correspondiente. La falta del citado documento, y siempre que el hecho no constituya delito, dará motivo suficiente para el decomiso de los productos si en el término de diez días no se prueba la propiedad de los mismos en forma legal. En caso de transporte de animales, el mismo se podrá paralizar.

En todos los casos se iniciarán, por intermedio de las autoridades intervinientes, las actuaciones correspondientes que permitan determinar si existió o no delito o si se trata de una simple infracción.”.

- *Reingresa el señor diputado Eduardo Correa.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- El decomiso es solamente de los productos?

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Así es.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 34, con las modificaciones efectuadas.

- *Resulta aprobado.*

- *Reingresa el señor diputado Héctor Ricardo Villar.*

- *Al leerse el artículo 35, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Esto tiene, más o menos, el mismo alcance que tenía el artículo 17, ya son normas previstas en otros instrumentos. De todas maneras, de persistir este artículo yo le agregaría que el ganado de cualquier tipo que fuera encontrado deambulando en ejidos municipales o en rutas alambradas será pasible de secuestro, porque en general en el interior de la Provincia casi todos los animales están deambulando en la vía pública, se puede prestar a distintas interpretaciones, pero yo creo que esto ya está comprendido en el Código Civil como para que quede acá.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. A los efectos de no entrar en colisión en competencias municipales donde tienen sus propios Tribunales de Faltas y competencia en la materia, vamos a sugerir la introducción de un artículo en el capítulo de Normas Complementarias, en el capítulo XII, donde se deje a salvo esta facultad de delegar a los municipios la autoridad de aplicación, justamente la aplicación de este artículo y el subsiguiente porque sino estaríamos en colisión con las competencias municipales que están garantizadas constitucionalmente. Entonces, en su momento, vamos a sugerir que se incorpore un artículo como 46 en el capítulo de Normas Complementarias para salvar esto.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Señor presidente, a los efectos de aclarar el artículo y el sentido que tiene, esto es verdad, viene relacionado con lo que está establecido en el Código y en la Ley número 24.449 de Tránsito, que en el artículo 48 prohíbe expresamente dejar animales sueltos por la vía pública y en el caso de los arreos los permite siempre que sean por los caminos de tierra y fuera de la calzada. No obstante, este artículo se incluyó en la Ley porque fue uno de los puntos que más reclamaron los distintos sectores que opinaron sobre el tema de la Ley, el famoso problema de los animales sueltos en rutas que causan un riesgo a vidas humanas y que de alguna manera no estaba legislado en la Ley número 244 o por lo menos no estaba contenido en la Ley número 244. El artículo contiene dos aspectos: uno sobre los daños que pudieran causar animales, no solamente referidos a los que están sueltos en la vía pública sino aquellos que en virtud de que se introducen en propiedades privadas, en chacras, en huertas, en invernaderos, etcétera, etcétera, pueden ser causales de daños se puso esa parte; la otra parte del artículo se refiere justamente a que la Ley está determinando que cualquier tipo de ganado que fuera encontrado en la vía pública será sujeto a secuestro, cosa que ya está de alguna manera contemplado en la Ley nacional, que no queríamos dejar de ponerlo en esta norma en virtud de fijar esta responsabilidad que debe tener cualquier propietario de una marca, de una señal o una identificación.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Con más razón entonces, porque esto ya está comprendido en otros instrumentos pero además ya existe jurisprudencia sobre este tema; nosotros estamos incluyendo un hecho nuevo donde decimos que el ganado de cualquier tipo que fuera encontrado deambulando en la vía pública y no hacemos ningún tipo de disquisición sobre qué tipo de vía pública; por ejemplo, el tema de la ruta entre Neuquén y Cutral Có que está alambrada y demás, sí se puede dar responsabilidad sobre el titular del animal pero en la Ruta número 40, que la hicieron sobre campos ya preexistentes, sobre explotaciones ganaderas ya preexistentes y nunca alambraron, estamos cargando la responsabilidad sobre el titular del animal y no sobre quien hizo la ruta y la dejó como estaba. Entiendo cuál es la preocupación, entiendo todo lo demás pero creo que estamos...

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Señor presidente, yo creo que la norma, efectivamente, la primera parte del artículo 35 se encuentra expresamente prevista...

- Se retira la señora diputada María Teresita Acosta.

... dentro de lo que es el Código Civil, específicamente en lo que hace a la responsabilidad por los daños que causen los animales y en la segunda parte interpreto, sin perjuicio de lo que señala la Ley nacional, que comparto la preocupación y las razones esgrimidas por el miembro informante. Pero creo que la norma en su última parte es de neto corte confiscatorio y viola algunas normas del Código Civil en lo que respecta a la propiedad, fundamentalmente en el caso concreto de los animales que son una cosa mueble, semoviente pero que expresamente el Código Civil...

- Se retira la señora diputada Iris del Carmen Laurín.

... establece cuáles son los supuestos en los que se pueden llegar a perder la propiedad y el hecho de que se encuentre deambulando no sería una causal suficiente como para privar de la propiedad a los titulares. Creo que el artículo 2412 del Código Civil es muy claro sobre un tema y por lo menos yo sobre el particular desde ya voy a anticipar mi voto negativo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, hay presentado en la Comisión respectiva un proyecto sobre el tema de animales sueltos en las rutas. Es un tema mucho más complejo, me parece que para ponerlo en uno o dos artículos porque exigen pasos administrativos; qué ocurre si el dueño no retira al animal en un plazo determinado, hay que prever el caso de las rutas -como dijo el diputado González- que no tienen alambrados. Creo que es un tema que exige un estudio más pormenorizado y que seguramente si hay voluntad de los Bloques de esta Legislatura lo podremos tratar y aprobar rápidamente pero creo que debe haber un estudio más profundo del tema. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Señor presidente, en virtud de las razones expuestas por los diputados que me precedieron en la palabra, voy a proponer que se elimine el artículo 35.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- No va a quedar nada, cuál es su opinión, señor presidente?

- Reingresa el señor diputado Julio César José Falleti.

OCTAVO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tengo una pregunta: cuáles son las sanciones que la Honorable Cámara, como legisladores, va a dejar previstas? Es decir, multas, secuestros, decomiso, porque dejar librado a la reglamentación el régimen de sanciones

no va a ser posible si no queda en la Ley un marco general de sanciones, y a partir de ese régimen de sanciones hay que determinar cuáles son las infracciones que quedan tipificadas para poder aplicar las sanciones y su respectiva escala.

Sugeriría un cuarto intermedio para estudiar todo el capítulo X y de una manera armónica establecer las sanciones, tipificar los hechos que van a determinar infracciones a la Ley y en todo caso dejar librada a la reglamentación, por ahí, una escala o los procedimientos de cómo se aplican las sanciones a los hechos tipificados como infracciones.

Está a consideración de los señores diputados realizar el cuarto intermedio.

- Se retiran los señores diputados Beatriz Nilda Etman, Violeta Catalina Sigel, Adriana Elsa Rita Rivas, Osvaldo Raúl Ferreyra, y el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.

- Asentimiento.

- Es la hora 17,55'.

32

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 23)

- Es la hora 18,25'.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señor presidente. Después de las propuestas recibidas de los distintos Bloques, señor presidente, voy a proponer que del capítulo X, Régimen de Sanciones, se eliminen los artículos 35, 36 y 37. Y en el artículo 38 cambiar la redacción para que quede de la siguiente manera: “Los siguientes hechos u omisiones constituyen infracción a la presente Ley, que serán sancionados con multas, decomisos o secuestros: a) Usar marcas, señales o métodos de identificación sin registrar. b) Usar marcas ajenas, facilitar o consentir su empleo expresa o tácitamente. c) No registrar boleto de marca, señal o identificación a su nombre.

d) Declarar datos falsos por cualquier trámite que incluya la presente Ley. e) Falsificar datos o documentos en los procedimientos que establece la presente Ley y su reglamentación.

f) Emplear o proporcionar su marca, señal o identificación para posibilitar o encubrir la comisión de un delito. ...

- Reingresan las señoras diputadas Adriana Elsa Rita Rivas y María Teresa Edit Berbel.

...g) No marcar, señalar o identificar en los plazos establecidos. h) No respetar el diseño, tamaño u otras características que determine la reglamentación respecto de la marca, señal o identificación. i) Vender animales vivos y sus productos sin la guía correspondiente.

j) Transportar animales vivos sin la guía correspondiente. k) Transportar animales vivos orejanos con una edad superior a los seis meses. l) Transportar productos provenientes de los animales domésticos y de la fauna silvestre, nacidos en criaderos habilitados, sin guía. m) Omitir el permiso de marcación, señalada o identificación anual.

El Poder Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria el régimen de penalidades que será impuesto por la autoridad de aplicación.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Una sola observación, creo que va a colaborar con la redacción; que diga: “Los siguientes hechos u omisiones constituyen infracción a la presente Ley, y serán sancionados con...” y no “... que serán sancionados...”. Nada más que eso.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 35 que quedaría en lugar de los artículos 35, 36, 37, perdón, artículos 36, 37, 38 y 39 del Despacho original. Ha quedado solamente un artículo 35 en los términos que ha señalado el diputado Guiñazú, con la observación indicada por el diputado Moraña.

- Resulta aprobado.

- Se retiran los señores diputados Mirta Elena Domene y Oscar Horacio González.

- Al leerse el artículo 36, dice el:

- Reingresa la señora diputada María Teresita Acosta.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra la señora diputada Berbel.

Sra. BERBEL (PJ).- Perdón, el inciso b) que dice: “El otorgamiento de guía de campaña para tránsito de veranada a invernada...”; sería: “o viceversa”, porque la veranada es una cosa y la invernada es otra; “de veranada a invernada, o viceversa”.

Sr. VERA GARCIA (MPN).- Tiene razón.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sra. BERBEL (PJ).- O sino sería: “veranada e invernada” y nada más.

Sra. RIVAS (MPN).- De veranada a invernada o viceversa. Y nada más, esa es otra.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- En realidad está de más, el término es “de veranada o invernada” y nada más.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Hay guía de tránsito de veranada y guía de tránsito de invernada?

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Se puede otorgar la guía de campaña, lo que pasa es que puede ser para engorde también en este caso, a veces se mezcla lo que es veranada o invernada en el sentido de que cuando se trata de hacienda que va a engorde también se le llama invernada; nosotros lo habíamos puesto a los fines de que se interpretara que esto es el tránsito que está relacionado con lo que es la transhumancia, de veranada a invernada. Se entiende?

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Entonces, es “de veranada a invernada”.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- “De veranada a invernada”; se entrega una guía por ciento ochenta días.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- A tránsito? Entonces queda “o viceversa” porque a veces va de invernada a veranada.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Por eso.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está bien, entonces la observación de la diputada Berbel es “de veranada a invernada, o viceversa” y creo que la señora diputada Teresita Acosta quería hacer una observación.

Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Señor presidente, es en el inciso a), quitaría la preposición “para” y quedaría: “El otorgamiento de guía de campaña de extracción o venta fuera o dentro de la Provincia de animales en pie.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- O sino: “para salir o entrar de la Provincia”.

Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Puede ser.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- O “para salida o entrada” también. “El otorgamiento de guía de campaña de extracción o venta para ingreso o egreso de la Provincia de animales en pie”. Para egreso o ingreso, diputado Guiñazú?

Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- No, señor presidente. Lo que se ha querido significar es la guía de campaña que tiene ámbito de circulación dentro de la Provincia o excede el límite de la misma; lo que corresponde al ganado que entra de afuera de la Provincia, a nosotros no nos corresponde entregar la guía, viene con la guía de origen. Se entiende? La redacción queda: “El otorgamiento de guía de campaña de extracción o venta...” está bien “... para afuera o dentro de la Provincia de animales en pie.” o “... hacia afuera o dentro de la Provincia.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Es “para”.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Es decir, estamos significando que es la guía que se entrega para circular dentro de la Provincia o animales que salen fuera de la Provincia.

Sr. TOBARES (MPN).- “Para afuera”.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- La circulación dentro de la Provincia o para egresar de la Provincia animales en pie, eso es lo que quiere decir. El objetivo planteado por la diputada Acosta es corregir el “para afuera” o el “para adentro” y darle otra técnica legislativa.

Sr. TOBARES (MPN).- Alterar el orden: “para adentro de la Provincia” o “para afuera”.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. TOBARES (MPN).- “Para adentro” y después poner el “afuera”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- “Para circular dentro de la Provincia”. “El otorgamiento de guía de campaña de extracción o venta para circular dentro de la Provincia...”.

Sra. RIVAS (MPN).- O hacia fuera de la misma.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- “... o egresar de la misma animales en pie”.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Me permite una propuesta, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Sería: “El otorgamiento de guía de campaña de extracción o venta para circular dentro de la Provincia o egresar de la misma animales en pie”.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señor presidente, es un aporte; esta redacción: “El otorgamiento de guía de campaña de extracción o venta de animales en pie con destino interno o externo de la Provincia.”.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Señor presidente, se utiliza una sola guía de campaña que puede tener destino dentro o fuera de la Provincia. Lo que cambia es la categoría, dentro de la misma guía cambia el destino del animal. En el documento de la guía de tránsito figura el lugar de origen de donde salen los animales y el lugar definitivo de destino. Entonces, lo que tenemos que clarificar en este punto es que el otorgamiento de la guía de campaña de extracción o venta es para circular dentro de la Provincia o hacia fuera de ella, o al exterior de la Provincia o para egresar de la Provincia, cualquiera de los términos es lo mismo, “con animales en pie”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Pero la extracción, qué refiere la extracción, venta de animales en pie, y la extracción?

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Lo que significa es que a veces no necesariamente tiene que ser una venta el hecho que motive una guía; por ejemplo, un propietario que tiene campo en la Provincia del Neuquén y campo en la Provincia de La Pampa, no está haciendo una venta sino que está haciendo un traslado, está haciendo una extracción de un establecimiento para llevar animales a otro establecimiento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Pero la guía se llama guía de extracción o se llama guía de traslado?

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Y en este caso la guía es guía de traslado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Guía de traslado, traslado o venta.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Traslado o venta, exactamente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Entonces, sería: “El otorgamiento de guía de campaña de traslado o traslado para venta” o sino directamente “de traslado o venta”. “El otorgamiento de guía de campaña de traslado o venta de animales en pie para circular dentro de la Provincia o egresar de la misma.”.

Sr. TOBARES (MPN).- Yo eliminaría la palabra “venta” porque el motivo por el cual se traslada puede ser una venta, una donación...

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- También. Lo que pasa es que hay dos guías, tiene razón, hay una guía de traslado y una guía de venta; hay dos guías, están impresas; una guía que dice de traslado y otra cosa guía de venta.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Sí, dejamos guía de campaña, estamos sintetizando y simplificando.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Guía de campaña. Entonces: “El otorgamiento de guía de campaña de animales en pie para circular dentro de la Provincia o egresar de la misma.”. Queda así entonces el inciso a); el inciso b) con el cambio de “veranada a invernada, o viceversa”; el resto de los incisos quedan en los mismos términos.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 36.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 37. Al leerse el artículo 38, dice el:

- Se retira el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Faltaría aclarar para quién es el treinta y para quién es el setenta.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Dice “respectivamente”, señor presidente; se entiende que la entidad que va a prestar el servicio en este caso cobra el setenta por ciento y la autoridad de aplicación el treinta, que es la que va a tener la responsabilidad de hacer la impresión de toda la documentación oficial que se utilice en todo el ámbito de la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Perfecto, está el “respectivamente”, queda claro.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 38.

- Resulta aprobado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 39, 40 y 41. Al leerse el artículo 42, dice el:

- Reingresan los señores diputados Beatriz Nilda Etman, Héctor Ricardo Villar y Oscar Horacio González.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señor presidente. Corresponde agregar después de la Ley número 1197 “... y su modificatoria 1283”. La Ley 1197 -recuerdo a los señores diputados- es la Ley de Acopio que tuvo una modificación a través de la Ley número 1283 en su artículo 1º.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Diputado, después de 1197 figura “... e inciso 26)” esa “e” podría suprimirse, no?

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Sí, está de más.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- La letra “e” se suprime, solamente la letra “e”; el resto del articulado queda con el agregado propuesto por el diputado Guiñazú.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 42.

- Resulta aprobado.

- El artículo 43 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Queda así sancionada la [Ley número 2397](#).

Mis felicitaciones a la Comisión. Es un día histórico también con esta Ley.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

ESPACIOS VERDES EN BUTA RANQUIL

(Desafectación del dominio público)

(Expte.D-220/01 - Proyecto 4704)

Sra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA (Diorio).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se desafectan del dominio público de la Provincia del Neuquén los espacios verdes identificados con la numeración 3, 5, 8 y 9 de la localidad de Buta Ranquil.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Esta Presidencia propone que leamos el primer párrafo del artículo 1º, pero donde están delimitados los Espacios Verdes, obviar la lectura porque esto tiene que ser ya materia de estudio catastral que ha sido objeto de análisis por la respectiva Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a lo mencionado.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º con las especificaciones indicadas en el Despacho de Comisión y con la redacción propuesta por la Comisión.

- Resulta aprobado.

- Al leerse el artículo 2º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- Puede repetir el número catastral?

Sra. RIVAS (MPN).- Lote A...

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Ayer se hicieron algunas correcciones propuestas por el señor diputado Taylor, así que seguramente el Despacho de Comisión que está en manos de los señores diputados no coincide con el texto leído recientemente por Secretaría. Es lote A, matrícula catastral 03-25-051-5318-0000.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- No tiene sentido leerlo.

Sra. RIVAS (MPN).- Está bien, faltaba el 25.

Sra. BERBEL (PJ).- En la versión taquigráfica figuraba cuatro cero.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

- Al leerse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- La expresión “tómense”...

Sr. RADONICH (ALIANZA).- “se dispondrán”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- ... “se dispondrán”. Entonces se cambia el verbo “tómense” por “se dispondrán”.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2398](#).
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

- Reingresa el señor secretario de la Honorable
Cámara, contador Omar Gutierrez.

34

ADHESION A LA LEY NACIONAL 25.326 -PROTECCION DE DATOS PERSONALES-

(Expte.D-186/01 - Proyecto 4478 y agregado Expte.P-036/01 - Proyecto 4463)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.326 sobre protección de datos personales, conforme al artículo 44 de la citada norma legal.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Ayer lo leímos.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Sí, pero es cortito.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueban sin objeción los artículos 1º y
2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2399](#).
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

35

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE (Autorización al IADEP)

(Expte.E-023/02 - Proyecto 4692)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al IADEP a ampliar el monto global asignado por Ley 2365 al “Programa de Asistencia para el Transporte Terrestre”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. En función de lo conversado, vamos a proponer que diga “hasta pesos dos millones”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra la señora diputada Figueroa.

Sra. FIGUEROA (MPN).- Señor presidente, nosotros habíamos consensuado dejar el artículo 1º tal cual está redactado y hacer un artículo 2º con el texto: “En caso de que el monto indicado en el artículo 1º resultare insuficiente, facúltase al IADEP a incrementar el mismo hasta la suma de dos millones.”. Acá estamos autorizando al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo hasta la suma de dos millones.

Cómo lo podemos mejorar, por favor, diputado?

Sr. TOBARES (MPN).- Incrementar dicho monto.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- En principio, el motivo de este proyecto es la ampliación de la Ley número 2365 que fue destinado a transportistas de Zapala, de los cuales quedaron algunos con la posibilidad de ingresar a estos créditos. Por eso viene este crédito de un millón; una vez que está acá, surge la posibilidad de que también se le dé a la gente de Plottier y de Cutral Có. Por eso, habíamos acordado que en vez de un millón de pesos directamente votáramos dos millones de pesos y ese millón de pesos restante, a través de la promesa que ha hecho el Poder Ejecutivo con cada una de esas localidades, se destine a esos transportistas.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Señor presidente, en primer término aclaro que la Ley número 2365 no tenía un ámbito territorial específico de aplicación sino que era una Ley que tendía a beneficiar al transporte en general en todo el territorio de la Provincia del Neuquén. Aclarada esta cuestión, teniendo en cuenta la información recibida, efectivamente los montos afectados a la asistencia del transporte terrestre han sido insuficientes, de allí que previendo la situación actual del servicio de transporte y sobre todo en consideración de que es muy posible que a nivel nacional se saque el subsidio a los combustibles, con lo que va a tener un alto impacto en el transporte terrestre, interpretamos prudente elevar el monto estimado en el proyecto de Ley hasta la suma de dos millones de pesos, en tanto y en cuanto el número de proyectos que se eleve a consideración del IADEP comprendan un monto tal que resulte insuficiente el millón de pesos estimado. El agregado del artículo tiende, precisamente, a hacer una reserva específica en los recursos del IADEP para afectarlo al Programa de Asistencia para el Transporte Terrestre, en tanto y en cuanto aparezcan proyectos que efectivamente demanden una asistencia financiera.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Entendido.

Sr. TOBARES (MPN).- Por lo que sugerimos agregar, bien sea, al artículo 1º o un artículo 2º que establezca que el monto establecido por idénticos considerandos se amplía hasta dos millones de pesos, en tanto y en cuanto resulte suficiente el monto del millón de pesos establecido en el artículo 1º.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- El monto establecido por la Ley número 2365...

Sr. TOBARES (MPN).- Era de seiscientos mil pesos.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Si se le amplía hasta dos millones, se está ampliando un millón cuatrocientos. Creo que no es la idea, la idea es seiscientos mil más dos millones; entonces, se pone “ampliar hasta un millón”.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Dice “ampliar en pesos un millón.”. El artículo 2º que acaba de proponer Yolanda también podría decir lo mismo; en caso de que lo establecido en el artículo 1º no fuera suficiente se autoriza al IADEP a ampliar en pesos un millón más a efectos de cubrir lo solicitado.

36

NOVENO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Propongo un breve cuarto intermedio para que redacten los artículos 1º y 2º en los términos que están conversando. Creo que estamos de acuerdo que sean seiscientos mil pesos de la Ley original, más un millón por las dudas o hasta un millón.

Sra. FIGUEROA (MPN).- Quiero aclarar, señor presidente; la Ley número 2365 tiene una...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra la señora diputada Figueroa.

Sra. FIGUEROA (MPN).- Quiero aclarar, señor presidente, que la Ley número 2365 tenía un importe de seiscientos mil pesos. Acá se está pidiendo autorizar al Instituto a ampliar en un millón de pesos, ése es el proyecto original, éste lo ampliábamos en un millón de pesos, sumados a los seiscientos sería un millón seiscientos mil pero previendo que quedaron transportistas fuera de las dos Leyes y que hay pedidos de Cutral Có, Zapala y Plottier, queremos darle al Poder Ejecutivo la posibilidad de que si el monto de un millón de pesos resultare insuficiente tiene la facultad para incrementarlo en otro millón, lo que haría los dos millones de pesos, que quedaría a criterio del Poder Ejecutivo si están los pedidos y si reúnen las condiciones.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Correcto diputada, en ese sentido encuentren en el cuarto intermedio el texto de los artículos 1º y 2º para dejar previstos ese incremento de los dos millones sobre lo previsto en la Ley original.

Está a consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

- Es la hora 18,59'.

37

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 35)

- Es la hora 19,21'.

- Reingresa el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría vamos a dar lectura al texto del artículo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 1º. Autorizar al Instituto Autárquico del Desarrollo Productivo (IADEP), en orden a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2247 y sus modificatorias, a ampliar en pesos un millón el monto global asignado por la Ley 2365 al Programa de Asistencia para el Transporte Terrestre.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el artículo 1º.

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 2º. De resultar insuficiente el monto determinado en el artículo 1º, se autoriza al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a incrementar el mismo hasta un cien por ciento el importe establecido en el artículo precedente.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- En lugar de “resultar”, decir “resulta insuficiente”.

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 2º. Si resultase insuficiente el monto determinado en el artículo 1º, se autoriza al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a incrementar el mismo hasta un cien por ciento el importe establecido en el artículo precedente.”

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con las modificaciones propuestas.

- *Resulta aprobado.*

- *El artículo 3º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2400](#). Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

- *Se retira el señor diputado Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio*

38

PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES DE LA NACION

(Su autorización)

(Expte.O-178/99 - Proyecto 4700 y agregado Expte.O-266/99)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que la Secretaría de Transporte de la Nación autorizara la prestación del servicio automotor de pasajeros por el corredor Mendoza a una nueva empresa, dada la interrupción del servicio en el tramo Malargüe-Chos Malal-Zapala.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, a raíz de haberse dictado la Resolución número 171 del año 1975, la empresa TAC, Transportes Automotores Cuyo, se hizo cargo del servicio de ómnibus con recorrido en Mendoza pasando por San Rafael, Malargüe, Barrancas, Chos Malal, Zapala y San Carlos de Bariloche; pero ese recorrido se interrumpió en noviembre de 1991, ante un pedido de la empresa basado en el muy mal estado de los caminos, la falta de conservación en el tramo mendocino de la Ruta 40, había en ese momento también unos ciento cincuenta kilómetros o más de ripio en la Provincia del Neuquén, por lo tanto la empresa solicitó un servicio desviado desde San Rafael por la variante Santa Isabel-ciudad de Neuquén, retomando en Zapala su recorrido a Bariloche. Desde ese año y salvo alguna participación esporádica, ninguna

empresa de transporte de pasajeros conecta el norte neuquino con Mendoza, dando lugar a que los usuarios no encuentren un servicio adecuado para trasladarse, por ejemplo, desde Chos Malal a Mendoza, debiendo hacerlo vía Neuquén o en transportes no autorizados que no reúnen las mínimas condiciones de seguridad y regularidad. Esto se agravó por el levantamiento de los vuelos que hiciera la compañía TAN desde Chos Malal a Mendoza. Esta situación ha ido cambiando paulatinamente porque aparte de que Neuquén ya pavimentó la Ruta 40, hay una mayor demanda por el personal obrero en los yacimientos petrolíferos de Filo Morado y El Portón que no tienen los servicios adecuados para viajar; además de numerosos estudiantes de la zona norte neuquina que estudian en la provincia cuyana. Por lo tanto, la Secretaría de Transporte de la Nación, si bien ha intimado a la empresa a retomar el recorrido y la empresa ha hecho numerosas promesas desde hace dos o tres años, no se ha visto reanudado ese recorrido original por la Ruta 40. Por lo tanto, la Secretaría de Transporte de manera informal ha solicitado a los que hemos gestionado esta reanudación el pedido del apoyo provincial a esta reanudación de la concesión o la rescisión de la misma y adjudicación a otra empresa que ya ha demostrado que tiene interés en circular por este recorrido. Por ese motivo, señor presidente, para solucionar los inconvenientes señalados, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del citado proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Para su consideración en particular, dado que se ha dado ya lectura al proyecto de Declaración, la Presidencia propone solamente mencionar los números de los artículos para su aprobación.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 615](#).

Por Secretaría se dará lectura el siguiente punto del Orden del Día.

- Se retira la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

39

CRIA EN CAUTIVERIO DEL ÑANDU PETISO O CHOIQUE

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.P-004/00 - Proyecto 4126)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo la cría en cautiverio del ñandú petiso o choique (*pterocnemia pennata*), en todo el ámbito del territorio de la Provincia del Neuquén.

Sra. RIVAS (MPN).- Perdón, no entendí bien el nombre específico.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Ahora se lo vamos a repetir, diputada, en el artículo 1º.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Vera García.

Sr. VERA GARCIA (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, este proyecto de Declaración resume las conclusiones vertidas de la reunión mantenida con la Asociación Neuquina de Criadores de Ñandúes en la Comisión de Producción, Industria y Comercio y los antecedentes obrantes en la misma. Consideramos oportuno expresarnos, en función de la realidad que vive el sector respecto de sus aspiraciones y necesidades, de la etapa en que se encuentra y de la proyección que piensan de la actividad para el futuro. Es así que treinta criaderos de choique de esta Provincia, después de lograr el cambio de categoría de la especie en los nuevos apéndices de la Convención CITE, están bregando por conseguir que el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) apruebe el protocolo de faena que permita habilitar y comercializar los productos y subproductos de la especie, dentro de una escala que les permita insertarse en los nichos del mercado local, regionales e internacionales con el sello patagónico que representa el hábitat del ñandú petiso. Asimismo, alentamos a la cooperación provincial hacia esta actividad, proponiendo que se reactive la asistencia técnica al sector desde el personal técnico de la Estación Experimental de San Carlos de Bariloche, mediante la reactivación de convenios específicos entre la Provincia y la Regional INTA Patagonia Norte. Debemos aclarar que en esta primera expresión cumplimos en parte con lo solicitado por la Asociación Neuquina de Criadores de Ñandúes respecto del proyecto de Ley que fuera girado a la Comisión. Por lo tanto, y de acuerdo a los avances de la actividad que se podrá evaluar con mayor criterio en un futuro, si corresponde la creación de una ley de promoción para el sector.

Por lo expuesto y en nombre de la Comisión de Producción, Industria y Comercio, solicito la adhesión de los señores diputados de esta Honorable Cámara. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Esta Presidencia propone que no se dé lectura a su articulado sino que se mencionen sus artículos.

- *Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º y 3º. El artículo 4º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 616](#).

Por Secretaría se dará lectura al último punto del Orden del Día.

**PRIMERA JORNADA SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN PREVENCIÓN
DE ADICCIONES DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN**

(Declaración de interés legislativo)
(Expte.D-176/02 - Proyecto 4708)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo a la “Primera Jornada sobre la Problemática en Prevención de Adicciones de Río Negro y Neuquén”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- *Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra la señora diputada Domene.

Sra. DOMENE (ALIANZA).- Señor presidente, señoras y señores diputados, si bien es cierto que no se requieren demasiados argumentos para apoyar la concreción de esta “Primera Jornada sobre la Problemática en Prevención de Adicciones de Río Negro y Neuquén”, quiero que reflexionemos al respecto.

El abordaje del tema de las adicciones debe contemplar aspectos que tienen que ver con lo ideológico, con lo social, cultural, político, familiar, psicológico y otros factores. Vivimos en una sociedad que tiende a la adicción al alcohol, al tabaco, a la droga, al consumo compulsivo y a todo aquello que nos aleja de la realidad y nos crea un bienestar ilusorio. El consumo excesivo, sobre todo de alcohol y de drogas, tiene que ver con los grupos, son enfermedades que se contraen y se sostienen en grupo, por lo tanto, de la misma manera debe encararse la cura, cortando el ciclo de retroalimentación de las conductas adictivas.

Si bien esta problemática no respeta edades, los adolescentes son los más expuestos, son la franja en riesgo de nuestra sociedad.

En la discusión sobre la prevención de adicciones se debe dar un debate amplio donde intervengan las distintas áreas y se comprometa a los distintos sectores.

El tema no admite un tratamiento lineal ni simplificador; los estímulos del ambiente que favorecen la adicción son múltiples y existen fuertes condicionamientos sociales a poder construir un proyecto de vida.

Nos preocupamos como sociedad por el adolescente porque es el que muestra las conductas transgresoras y nos encontramos con el síntoma del consumo cuando se produce el descontrol, la violencia, el exceso. Eso significa que se ha roto el equilibrio y entonces debe intervenir una fuerza social reparadora, porque evidentemente no fue suficiente la fuerza preventiva.

Por supuesto que lo que tenemos que reparar no es el síntoma, hay que indagar las causas que llevan a tal extremo. Y en este sentido, todo lo que sea grupo de reflexión o de ayuda, como también las redes, se han erigido en nuevas estrategias cuyos efectos remiten a la resignificación de la salud y la educación.

La educación es el fenómeno social por excelencia; a través de la educación las nuevas generaciones son socializadas y se garantiza la transmisión de la cultura.

Por eso, el gran desafío es que seamos conscientes de lo que queremos transmitir, para no continuar con modelos adictivos.

Nuestra responsabilidad como legisladores es apoyar todo proyecto que tenga que ver con el debate y la búsqueda de caminos de solución.

Es por eso que solicito la aprobación de este proyecto de Declaración. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señora diputada.

- Se retira el señor diputado Oscar Horacio González.

41

CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION
(Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Como este proyecto no tiene Despacho, debemos constituir a la Honorable Cámara en Comisión para proceder a la confección del mismo.

Está a consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Queda constituida la Cámara en Comisión. Para la designación de autoridades de la Comisión, esta Presidencia propone a las autoridades de la Cámara y tomamos el proyecto como Despacho.

Está a consideración de los señores diputados la designación de autoridades de la Comisión, ratificando a las autoridades de la Cámara para ello.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados adoptar el proyecto como Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

42

CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA
(Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la cesación del estado en Comisión de la Honorable Cámara.

- Asentimiento.

43

**PRIMERA JORNADA SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN PREVENCIÓN
DE ADICCIONES DE RIO NEGRO Y NEUQUEN**

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-176/02 - Proyecto 4708)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión, por el cual se declara de

interés legislativo a la “Primera Jornada sobre la Problemática en Prevención de Adicciones de Río Negro y Neuquén”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.

Tiene la palabra la señora diputada Rivas.

Sra. RIVAS (MPN).- Una pregunta, yo recibí la invitación y además del Centro de Estudio Local Cipolletti es la Universidad Nacional del Comahue también la que invita a esta Jornada.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- El organizador, en principio, es el Centro de Estudio Local Cipolletti, después participará conjuntamente la Universidad; pero en principio el organizador primario era este Centro de Estudio.

Sra. RIVAS (MPN).- Desde ya nuestro Bloque adhiere.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Por los argumentos expuestos cuando teníamos constituida la Honorable Cámara en Comisión por la diputada Domene, solicito la aprobación de este proyecto. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular. Mencionaremos los artículos por su numeración.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 617](#).

La Honorable Cámara ha convocado el 24 de abril próximo pasado en el cronograma establecido para los días 28 y 29 de agosto a las diecisiete y diez horas respectivamente. Esta Presidencia cumple formalmente en citar a los señores diputados para esas fechas y esas horas y a los diputados que no están presentes se les hará llegar la citación correspondiente.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Mándeles un telegrama, señor presidente, por las dudas.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por eso decía, mando telegrama por las dudas.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Yo creo que si la Honorable Cámara autoriza a esta Presidencia, obviamos el envío de los telegramas a los que están presentes. A los ausentes los tendremos que citar.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

- Risas.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Oportunamente vamos a hacer entonces la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria para proponer el Orden del Día.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 19,42'.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

Artículo 1° La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 96 de la Constitución provincial, sancionará anualmente su propio Presupuesto, el que deberá ser elaborado por la Presidencia a partir de la disposición del siete coma cinco por ciento (7,5%) del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales que le corresponda a la Provincia, o el que lo sustituya, libre de cualquier retención a la que sea ajena el Poder Legislativo.

Artículo 2° El porcentaje establecido en el artículo precedente será revisado anualmente por la Cámara en oportunidad de considerar su Presupuesto.

Artículo 3° Constituyen, además, recursos propios del Poder Legislativo afectados al Presupuesto de Gastos:

- a) El producto de la venta, locación de bienes muebles o inmuebles, publicaciones, donaciones, multas por mora, ventas de pliegos.
- b) Toda renta que se obtenga de operaciones financieras que puedan efectuarse con los fondos asignados por esta Ley.

Artículo 4° La transferencia de los fondos que surgen por aplicación del artículo 1° de la presente Ley será efectuada diariamente por el Banco Provincia del Neuquén SA a una cuenta específica que se abrirá en dicha institución.

Artículo 5° Las economías realizadas en el ejercicio serán incluidas como recursos en el Presupuesto del ejercicio siguiente.

Artículo 6° Fíjase para el Poder Legislativo un monto mínimo mensual equivalente a la duodécima parte del total del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente, en concepto de participación del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales establecido en el artículo 1° de la presente Ley. Para la aplicación de esta garantía el Tesoro provincial adelantará los fondos necesarios que compensará con los excedentes que se produzcan en los meses siguientes, cuando el monto coparticipable supere el establecido en el presente artículo. La garantía establecida será liquidada a la orden del Poder Legislativo por la Contaduría General de la Provincia y transferida dentro de los cinco (5) primeros días hábiles administrativos de cada mes.

Artículo 7° El déficit que pudiere surgir como consecuencia de la aplicación de la cláusula precedente de la presente Ley será asumido por el Tesoro provincial.

Artículo 8° El presidente de la Honorable Legislatura podrá disponer las reestructuras y modificaciones que considere necesarias sobre los créditos de las partidas presupuestarias que conforman el Presupuesto del Poder Legislativo, las que sólo

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

podrán realizarse dentro del total de créditos autorizados. Dichas reestructuras y modificaciones las comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara dentro de los diez (10) días de efectuadas, anexando a esta última la información existente de gastos y recursos que generaron las citadas reestructuras.

Artículo 9° La Presidencia de la Honorable Legislatura queda facultada para todos los actos de disposición y administración del patrimonio afectado al Poder Legislativo. Asimismo, reglamentará los regímenes de percepción, administración y contralor de sus recursos y ejecución.

Artículo 10° La Presidencia de la Honorable Legislatura dictará las normas reglamentarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 11 Las disposiciones de la presente Ley comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 2003.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de agosto de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

LEY ORGANICA DE MINISTERIOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

TITULO I

DEL PODER EJECUTIVO, GABINETE PROVINCIAL Y MINISTERIOS

CAPITULO I

GABINETE PROVINCIAL

Artículo 1° El gobernador de la Provincia es asistido en la conducción de la acción del gobierno y la administración del Estado por los ministros y secretarios de Estado en materia de las responsabilidades que esta Ley les asigna como competencia propia.

Artículo 2° El Gabinete provincial asistirá al Poder Ejecutivo en la responsabilidad de definir las políticas y acciones para la gestión de gobierno y estará integrado por:

1. Vicegobernador de la Provincia.
2. Ministro Jefe de Gabinete.
3. Ministro de Gobierno y Justicia.
4. Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.
5. Ministro de Desarrollo Social.
6. Ministro de Planificación y Control de Gestión.
7. Secretario de Estado de Educación y presidente del Consejo Provincial de Educación.
8. Secretario de Estado de Coordinación y Producción.

Artículo 3° La reunión de Gabinete provincial es convocada por el ministro jefe de Gabinete y presidida por el gobernador, vicegobernador o ministro jefe de Gabinete.

Artículo 4° El Gabinete provincial se reunirá periódicamente según lo establezca el Poder Ejecutivo y con asistencia obligatoria de sus integrantes.

CAPITULO II

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTROS

Artículo 5° Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

- 1) Como integrantes del Gabinete provincial:
 - a) Intervenir en la fijación de los objetivos políticos provinciales y en la determinación de las políticas, estrategias y cursos de acción más apropiados para

su logro, de aplicación en la órbita de la Administración Pública provincial, entes descentralizados, empresas y sociedades del Estado provincial y sociedades anónimas con participación mayoritaria del Estado provincial.

- b) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración, y proponer al mismo el orden de prioridades de acciones políticas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
- c) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias.
- d) Integrar el Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV).

2) En materia de competencias orgánico-funcionales:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, la Constitución provincial, y las leyes y decretos que en consecuencia se dicten en materia de su competencia.
- b) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, como así también de los decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.
- c) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo.
- d) Proponer al Poder Ejecutivo las estructuras orgánicas de los respectivos Ministerios y aprobar las correspondientes a Secretarías, Subsecretarías y organismos centralizados y descentralizados.
- e) Proponer los presupuestos anuales de sus respectivos Ministerios conforme a las pautas que le fije el Poder Ejecutivo.
- f) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de sus respectivos Ministerios.
- g) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos y en defensa de sus derechos e intereses.
- h) Proponer al Poder Ejecutivo las políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.

Artículo 6° El titular del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias específicas, y otorgarles poderes de representación para la realización o coordinación de tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.

CAPITULO III

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Artículo 7° Los decretos y resoluciones dictados en Acuerdo General de Ministros serán suscriptos en primer término por aquel al que compete el asunto y seguidamente por los demás, siguiendo el orden establecido por el artículo 2° de la presente Ley.

Artículo 8° Los ministros pueden dictar resoluciones conjuntas para el tratamiento de asuntos administrativos que competan a más de un (1) Ministerio y que no requieran intervención del titular del Poder Ejecutivo.

Artículo 9° Las resoluciones que por naturaleza de los asuntos que traten deban ser emitidas por dos (2) o más Ministerios, deben ser refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que han intervenido en la definición de la medida administrativa involucrada.

Artículo 10º En los casos de duda acerca del Ministerio a que corresponda el refrendo, el asunto debe ser tramitado por el Ministerio Jefatura de Gabinete.

Artículo 11 Las resoluciones que individual o conjuntamente dicten los ministros, tienen carácter definitivo en lo que concierne al régimen económico y administrativo de sus respectivos Ministerios, dejando a salvo el derecho de los afectados de deducir los recursos que legalmente correspondan.

TITULO II

DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

CAPITULO IV

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Artículo 12 Es competencia del Ministerio Jefatura de Gabinete, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas de la Administración provincial vinculadas al cumplimiento de los planes de gobierno.
- Entender en la implementación y seguimiento de las políticas y acciones fijadas por el gobernador o por el Gabinete provincial o por su propia decisión en aquellas de su competencia.
- Entender en la programación, convocatoria, desarrollo y decisiones tomadas por el Gabinete provincial.
- Entender en el desarrollo de las actividades, proyectos y programas de todas y cada una de las Unidades Estratégicas de Coordinación Operativa de su jurisdicción.
- Supervisar, evaluar y controlar el desempeño de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, orientando el accionar de las mismas hacia el cumplimiento efectivo de sus funciones en el marco de las leyes de creación y los objetivos señalados por el Gabinete provincial.
- Elaborar y proponer las políticas de Estado para el sector productivo.
- Entender en la programación, implementación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo productivo provincial.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, industrial y forestal en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportación.
- Elaborar y ejecutar programas de radicación empresaria mediante acciones de difusión y promoción industrial.
- Elaborar y ejecutar políticas de comercio interior y exterior.
- Entender en la regularización, mensura, asignación, distribución, escrituración y control de tierras fiscales, conforme lo establecido en la Ley 263 y sus modificatorias.
- Elaborar y ejecutar programas de fortalecimiento de las PyME mediante asistencia financiera y tecnológica.
- Entender en la formulación y aplicación de las políticas tendientes a preservar, promover y desarrollar la explotación de los recursos naturales, a excepción de la fauna terrestre y acuática, dentro del marco del desarrollo sustentable.

- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional del suelo y del agua, y de la protección y fiscalización sanitaria.
- Entender en el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las Unidades de Organización interna bajo su competencia y de aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Asistir al gobernador en la evaluación e implementación de proyectos educativos y su inserción en las políticas de Estado para el sector.
- Refrendar los decretos vinculados al área educativa.
- Análisis y seguimiento de los proyectos estratégicos del gobierno, encomendados por el Gabinete de ministros.
- Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos estratégicos cuyas competencias corresponden a más de una jurisdicción.
- Atender, en coordinación con el organismo competente, al régimen de la seguridad social y entender en las relaciones con los otros sistemas de seguridad social vigentes en el orden nacional, procurando su complementación .
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado.
- Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.
- Implementar las acciones necesarias para el desarrollo de planes, programas y proyectos que correspondan a competencias ministeriales y que resulten definidas por el Poder Ejecutivo como prioritarias y de finalidad estratégica.
- Generar diagnósticos así como información útil del segmento etareo propendiendo a la generación, coordinación y elaboración de las políticas, programas y acciones destinadas a la juventud.
- Asistir al Poder Ejecutivo en la caracterización, diseño y análisis de las políticas y programas destinados a la juventud.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas y programas definidos, coordinando con las áreas específicas del sector público su ejecución.
- Generar, desarrollar y coordinar programas y acciones de interés culturas, deportivo, social y de formación educativa para propender a la inserción social de la juventud.

Artículo 13 El ministro jefe de Gabinete es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por una (1) Secretaría de Estado de Coordinación y Producción; una (1) Subsecretaría de la Juventud; las Unidades Estratégicas de Coordinación Operativa que correspondiera, y un (1) coordinador Técnico.

Artículo 14 La Secretaría de Estado de Coordinación y Producción tiene como funciones principales, las siguientes:

- Asistir al ministro en el desarrollo y cumplimiento de las actividades bajo su competencia y responsabilidad.
- Elaboración de las políticas de Estado para el sector productivo, entendiendo en la programación, implementación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo productivo provincial.

- Programación, implementación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo productivo provincial.
- Elaboración y ejecución de regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, industrial y forestal en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportación.
- Elaborar y ejecutar programas de radicación empresaria mediante acciones de difusión y promoción industrial.
- Entender y ejecutar políticas de comercio interior y exterior.
- Regularización, mensura, asignación, distribución, escrituración y control de tierras fiscales, conforme lo establecido en la Ley 263 y sus modificatorias.
- Dirección de la administración de los recursos económico-financieros y de la gestión administrativa de la jurisdicción.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional del suelo y del agua, y de la protección y fiscalización sanitaria.
- Entender en la formulación y aplicación de las políticas tendientes a preservar, promover y desarrollar la protección y el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna acuática y terrestre en libertad o cautiverio.
- Entender y ejecutar el manejo y la administración de las Áreas Naturales Protegidas provinciales en coordinación con el área ambiental provincial, y promover el aprovechamiento turístico y sustentable en las mismas.
- Entender en la formulación de políticas destinadas a las áreas de frontera, a efectos de su promoción, seguridad y desarrollo en coordinación con las áreas del gobierno provincial y nacional.

Artículo 15 Las Unidades Estratégicas de Coordinación Operativa (UECOp) y el coordinador técnico, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, tienen como funciones y responsabilidades principales las siguientes:

- *Unidad de Empleo, Formación y Capacitación de Recursos Humanos:*
En coordinación con el Ministerio de Gobierno y Justicia:
 - Formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de empleo.
 - Atender la aplicación y control de los programas de atención al desempleado.
 - Desarrollar programas de capacitación de recursos humanos en coordinación con los sectores productivos y de servicios de la Provincia que respondan a la demanda efectiva del sector.
 - Implementar acuerdos estratégicos con empresas públicas y privadas, para el desarrollo y financiamiento de programas de capacitación de recursos humanos y generación de puestos de trabajo.

- *Unidad de Comunicación, Telecomunicaciones e Informática:*
En coordinación con el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:
 - Entender en lo relativo al diseño, implementación y operación del equipamiento y sistemas informáticos del Estado provincial, asegurando su complementación, interconectividad e integración.

- Desarrollar programas de comunicación con la utilización de la tecnología disponible en el sector público y privado.
- Entender en la prestación de servicios de telecomunicaciones e intervenir en la materia, de conformidad a la competencia provincial.

En coordinación con el Ministerio de Planificación y Control de Gestión:

- Entender en lo relativo al diseño e implementación del sistema informático de liquidación y pagos de haberes, ajustándolo a los requerimientos del área responsable de su administración.
- Promover la búsqueda de acuerdos estratégicos con empresas privadas para el desarrollo de las telecomunicaciones y la informática.

- *Coordinador técnico:*

- Asistir al ministro en el diseño y coordinación de proyectos estratégicos.
- Asistir al ministro en la función de seguimiento de las actividades de las empresas y entes descentralizados del Estado, conforme lo establezca el Gabinete provincial.

En coordinación con el Ministerio de Planificación y Control de Gestión:

- Diseñar y coordinar programas de reforma y modernización del Estado tendientes a lograr economicidad, racionalidad y eficacia en la función estatal.
- Evaluar la aplicación de transformaciones del sector público y propiciar las modificaciones necesarias para el mejor logro de sus fines.
- Promover la creación de Unidades Sectoriales de Reforma del Estado y coordinar la implementación de la transformación en cada una de ellas.
- Realizar, con el concurso de especialistas en la materia, estudios que aporten propuestas para el mejoramiento de la gestión de los asuntos del Estado.

El funcionamiento de las Unidades Estratégicas de Coordinación Operativa no implica la creación de nuevos organismos y/o cargos presupuestarios. En caso de resultar indispensable la creación de nuevos cargos de planta política, deberán realizarse por esta Honorable Legislatura.

CAPITULO V

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Artículo 16 Es competencia del Ministerio de Gobierno y Justicia, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones institucionales y sectoriales, al orden público y a la política interna.
- Preservar y afianzar el orden jurídico e institucional, en pos del ejercicio pleno de los derechos y garantías de los habitantes, asegurando y profundizando el sistema representativo, republicano y federal para la concreción de los derechos del ciudadano y el respeto a las diversas manifestaciones culturales de la sociedad civil.
- Mantener las relaciones con el gobierno nacional, gobiernos provinciales y organizaciones regionales.

- Mantener relaciones con el Cuerpo consular acreditado en la Provincia, con las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad nacional, con autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas, con las autoridades universitarias y con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las instituciones y asociaciones civiles en general.
- Ser nexo y coordinador en las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia a fin de afianzar el sistema democrático.
- Intervenir en las cuestiones institucionales en las que estén en juego derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.
- Asistir, ser nexo y coordinador de las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura Provincial.
- Dirigir el Registro Civil y Capacidad de las Personas en el ámbito provincial.
- Entender en el otorgamiento de personerías jurídicas y ejercer el contralor pertinente.
- Entender en lo relativo a los actos notariales del gobierno provincial.
- Entender en las relaciones con los Poderes nacionales, provinciales y municipales con competencia en seguridad y Justicia.
- Entender en los actos y relaciones con las municipalidades y comisiones de fomento, generadas por los organismos competentes en la materia.
- Asistir a las municipalidades y comisiones de fomento para el mejor desarrollo de la gestión de gobierno.
- Entender en materia de delimitación de jurisdicciones municipales y comisiones de fomento.
- Proponer al Poder Ejecutivo provincial las políticas referentes al sistema electoral municipal.
- Participar en planes y programas que tengan relación con los municipios de la Provincia.
- Formular, coordinar y poner en funcionamiento el Plan Provincial de Defensa Civil.
- Entender en la edición del Boletín Oficial y la publicación de leyes, decretos y otros asuntos de interés oficial.
- Coordinar las relaciones con el Poder Judicial, asistiendo al Poder Ejecutivo en la propuesta de los miembros del Poder Judicial, cuando correspondiere.
- Atender en los asuntos relacionados con problemas interprovinciales.
- Entender en materia de límites territoriales.
- Entender en política migratoria.
- Entender en materia de política electoral.
- Entender en los actos de carácter patriótico, feriados, custodia de los emblemas y símbolos provinciales y reglamentar su uso.
- Intervenir en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- Incentivar la participación de la comunidad en el quehacer cultural teniendo como ejes de acción a los establecimientos educativos, municipios y comisiones de fomento.
- Intervenir en la preservación del patrimonio cultural provincial, regional y nacional, propendiendo a la difusión y promoción, y afianzando los sentimientos de pertenencia e identidad.
- Entender en la formulación de la política deportiva provincial, considerando los aspectos integradores del fenómeno deportivo-recreativo y teniendo como meta contribuir al desarrollo, formación y realización integral de la persona.

- Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales de los habitantes.
- Asistir en la propuesta, elaboración y ejecución de las políticas provinciales que, en el marco de su competencia, fije el Poder Ejecutivo en materia de seguridad ciudadana.
- Efectuar el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad ciudadana y el Sistema de Policía de la Provincia en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y bienes de los habitantes.
- Fiscalizar, planificar, ejecutar y controlar las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y represión del delito en coordinación con la Policía provincial.
- Coordinar y garantizar los ámbitos para la participación de la sociedad civil en el Programa Provincial de Seguridad Ciudadana.
- Coordinar con el Poder Judicial la oferta de servicios de Justicia, tendiendo a la eficiencia según las necesidades de la sociedad.
- Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas.
- Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pos-penitenciaria.
- Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas, y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.
- Intervenir en la organización y fiscalización de un registro de antecedentes judiciales de las personas procesadas.
- Habilitar, regular y controlar la constitución, funcionamiento y actividades de las empresas privadas de seguridad y vigilancia, conforme a la legislación que al respecto se dicte.
- Promover y asistir en la compilación y sistematización, reforma y actualización de la legislación provincial.
- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de derechos humanos.
- Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.
- Coordinar con la autoridad federal competente las políticas de prevención de tráfico de sustancias tóxico-adictivas y narcóticas.
- Organizar la guardia de la Gobernación en general.
- Ejercer la autoridad administrativa de aplicación y control de la leyes laborales.
- Entender, dentro de su competencia territorial, en todo lo relativo a negociaciones de condiciones de trabajo.
- Entender en el tratamiento de conflictos individuales o colectivos de trabajo que se susciten en el ámbito de la Provincia.

Artículo 17 El ministro de Gobierno y Justicia es asistido por una (1) Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Trabajo y Justicia, y una (1) Subsecretaría de Asuntos Municipales, Cultura y Deportes.

CAPITULO VI

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Artículo 18 Es competencia del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, entre otras, las siguientes funciones:

- Lo concerniente a la administración de la hacienda y finanzas del Estado.
- El estudio, proyecto, dirección, realización y conservación de las obras públicas en cuanto sea de competencia de la Administración Pública provincial centralizada.
- Formular y ejecutar la política fiscal y presupuestaria.
- Entender en todo lo relativo al patrimonio, gastos y recursos del Estado, supervisando su organización, administración y fiscalización.
- Supervisar la Tesorería y el régimen de pagos de la Provincia.
- Intervenir en todo lo relativo a las finanzas, percepción y distribución de las rentas de la Provincia.
- Entender en todo lo relativo al crédito y la deuda pública, ejerciendo la representación del gobierno provincial ante los organismos de crédito nacionales e internacionales.
- Participar en todo lo relativo a compras, enajenaciones, contrataciones y suministros.
- Supervisar la administración y explotación de loterías y actividades afines.
- Intervenir en la evaluación de la factibilidad de proyectos e iniciativas que requieran compromisos económico-financieros del Estado provincial.
- Participar en los entes que regulen los servicios públicos en coordinación con las empresas públicas y privadas prestadoras de los mismos y los municipios.
- Participar en la planificación y definición de obras viales para la comunicación interna y externa en coordinación con los organismos nacionales y municipales.
- Proyectar y ejecutar la construcción de establecimientos sanitarios, educacionales, de seguridad y demás edificios públicos, en acuerdo con las áreas competentes.
- Participar en la planificación y definición de las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.
- Participar en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución energética, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- Ejercer en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor y policía ambiental en las explotaciones electromagnéticas e hidrocarburíferas que se efectúen en la Provincia.
- Entender en los proyectos y construcciones de obras municipales de infraestructura hidráulica.
- Entender e intervenir en materia de transporte, de conformidad a la competencia provincial.
- Fomentar el ensayo y control de materiales y estructuras para obras y servicios públicos y privados, en coordinación con el sistema de ciencia y técnica.
- Entender en lo relacionado con el registro, inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las leyes correspondientes.
- Ejecutar y fiscalizar los trabajos geodésicos, topográficos, fotogramétricos y de fotointerpretación.
- Realizar la cartografía oficial y controlar la cartografía privada.
- Ejecutar, fiscalizar y mantener actualizado el catastro de la Provincia, ejecutar las mensuras y peritajes oficiales, formalizar y aprobar las mensuras y subdivisiones de la tierra.

- Intervenir en la reglamentación y fiscalización de las profesiones directamente vinculadas a actividades en las ramas de su competencia.
- Llevar un registro de obras públicas que ejecuten los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública provincial.
- Ejercer la representación de la Provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de concesiones de las que directa o indirectamente se deriven ingresos o rentas para la Provincia, disponiendo la integración del Tribunal de Tasaciones y Tribunal Fiscal de la Provincia.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento de la producción minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportación.

Artículo 19 El ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos es asistido por una (1) Subsecretaría de Hacienda; una (1) Subsecretaría de Ingresos Públicos; una (1) Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, y una (1) Subsecretaría de Energía.

La Subsecretaría de Ingresos Públicos cumplirá las funciones de supervisión, fiscalización, contralor u otras formas de intervención, en relación a aquellas concesiones, empresas u organismos del Estado del que directa o indirectamente se deriven ingresos o rentas para la Provincia. Presidirá el Tribunal de Tasaciones e integrará el Tribunal Fiscal de la Provincia (artículo 14 del Código Fiscal provincial).

Las disposiciones de los artículos 33 y 34 de la Ley 2265 serán de aplicación para la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

Artículo 20 El ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos es también asistido por una Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo cuyas funciones y responsabilidades principales serán las siguientes:

- Coordinar, ejecutar y representar a la Provincia en todas las acciones y gestiones que tengan relación con organismos nacionales e internacionales de financiamiento y asistencia económica externa.
- Entender en la organización, coordinación y supervisión de las Unidades Sectoriales que desarrollen o ejecuten programas con financiamiento externo.
- Administrar el desarrollo de los programas y proyectos con financiamiento externo.
- Brindar asistencia técnica a los distintos organismos provinciales que ejecuten programas con financiamiento externo.

CAPITULO VII

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 21 Es competencia del Ministerio de Desarrollo Social, entre otras, las siguientes funciones:

- Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo humano en general y de turismo.
- Formular, coordinar, ejecutar y evaluar los programas sociales con la participación de las organizaciones comunitarias orientados a la complementariedad de acciones con el Estado.

- Promover, fortalecer y fomentar el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil y la conformación y consolidación de redes comunitarias.
- Elaborar y ejecutar programas de prevención, asistencia y promoción de grupos sociales menos favorecidos, de facilidad de acceso a la vivienda digna y de fortalecimiento de la familia.
- Entender en lo relativo a prevención, asistencia y promoción social especialmente en lo inherente a la problemática del niño y del adolescente, adultos mayores, personas con capacidades especiales y madres solas.
- Promover la elaboración de planes y programas sociales de preservación de la identidad provincial, fomentando la complementariedad étnica y el desarrollo poblacional en la diversidad.
- Entender en lo relativo a los programas sociales con especial atención a las consideraciones de género.
- Entender en lo relativo a la promoción y creación de las condiciones adecuadas para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental, como así también en lo inherente a la conservación de los factores que contribuyan a la salud integral de la población.
- Intervenir en el mantenimiento de infraestructura y equipamiento de establecimientos sanitarios.
- Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial.
- Intervenir coordinadamente con las autoridades competentes en el control de drogas, medicamentos y alimentos.
- Planificar, ejecutar y controlar la ampliación de la oferta turística en sus aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Promocionar el turismo, nacional e internacionalmente, y llevar adelante programas de apoyo a desarrollos turísticos.
- Desarrollar el potencial turístico vinculado a las termas provinciales.
- Supervisar las actividades de las empresas particulares dedicadas a la actividad turística.
- Planificar, ejecutar, controlar y facilitar la capacitación en servicios turísticos.

Artículo 22 El ministro de Desarrollo Social es asistido por una (1) Subsecretaría de Salud; una (1) Subsecretaría de Acción Social; una (1) Subsecretaría de Turismo, y el Consejo Provincial de la Mujer.

CAPITULO VIII

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION

Artículo 23 Es competencia del Ministerio de Planificación y Control de Gestión, entre otras, las siguientes funciones:

- Asumir la Secretaría Técnica del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) y conducir el funcionamiento del Sistema de Planificación Provincial, con las misiones y funciones que le asigna la presente Ley.
- Coordinar y conducir la actividad de planificación general de la Provincia.

- Efectuar el análisis y diagnóstico general de la Provincia, coordinar los análisis y diagnósticos que efectúen las áreas de planificación y control de gestión sectoriales y regionales.
- Cooperar, asesorar y coordinar las tareas de los Consejos Locales y Regionales de Planificación y Acción para el Desarrollo que se constituyan en la Provincia.
- Elaborar y compatibilizar los planes y programas provinciales de desarrollo de corto, mediano y largo plazo, los que deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo.
- Evaluar y compatibilizar los planes, programas, proyectos y estudios sectoriales, municipales y regionales del sector público y privado para integrarlos en el Plan de Desarrollo Provincial.
- Realizar el control de gestión de las actividades de los organismos y dependencias del Poder Ejecutivo, coordinando y supervisando las tareas de las áreas de control de gestión de todos los organismos de la Administración Pública provincial dependientes del Poder Ejecutivo.
- Entender en la realización de censos, encuestas e investigaciones estadísticas.
- Ejercer la política de policía ambiental emergente de la Ley 1875, sus modificatorias y decretos reglamentarios, coordinando su aplicación con los distintos sectores y apoyar a las áreas, regiones y municipios en la acción administrativa que ejerzan, directamente o por delegación, las funciones de autoridad de aplicación.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en la adopción de decisiones que puedan comprometer el ecosistema de la Provincia.
- Coordinar las acciones vinculadas a la cooperación técnica nacional e internacional en materia ambiental.
- Participar en el desarrollo y sostenimiento de políticas de protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, acordes con las pautas regladas en la Constitución nacional y legislación nacional y provincial.
- Entender en la formulación y aplicación de las políticas tendientes a preservar, promover y desarrollar la explotación de los recursos naturales, a excepción de la fauna terrestre y acuática, dentro del marco del desarrollo sustentable.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas y programas relativos al desarrollo de los recursos humanos del sector público, la administración, capacitación y carrera administrativa.
- Entender en las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, de cooperación que impliquen participación o compromisos del gobierno provincial coordinando su accionar con las respectivas áreas de gobierno.
- Asumir la representación del gobernador en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante organismos públicos nacionales y otras organizaciones públicas o privadas.
- Entender en la publicidad de los actos de gobierno y coordinar la información con los medios de difusión.
- Supervisar el funcionamiento de la Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Atender el despacho diario del gobernador, controlando y llevando a su resolución y firma los asuntos entrantes.
- Entender en el desarrollo y sostenimiento de una política de ciencia y técnica en la Provincia.
- Entender en la organización e implementación de las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas del gobernador.
- Organizar el funcionamiento de la Secretaría Privada del gobernador.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, Despacho, Registro de Expediente y Archivo General.

- Ejercer el control sobre mayordomía y personal de servicio de la Gobernación.
- Organizar la Sala de Situación de la Casa de Gobierno y atender las residencias oficiales.
- Entender en el funcionamiento de la Junta de Disciplina.

Artículo 24 El ministro de Planificación y Control de Gestión es asistido por una (1) Subsecretaría General de la Gobernación, y una (1) Subsecretaría de Planificación y Medio Ambiente.

TITULO III

DEL SISTEMA PROVINCIAL DE EDUCACION

CAPITULO IX

DEL GOBIERNO, LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

Artículo 25 El gobierno del Sistema Provincial de Educación estará integrado por:

- Una Secretaría de Estado de Educación como órgano de coordinación y vinculación con el Poder Ejecutivo con dependencia directa del gobernador, responsable de asistirlo en la formulación de las políticas educativas y de atender la ejecución de las mismas a través del Consejo Provincial de Educación.
- El Consejo Provincial de Educación con las facultades y competencias que le asigna la Constitución provincial, la Ley 242, sus modificaciones y reglamentaciones, y que se vincula al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Educación.
- Una Subsecretaría de Gestión Educativa con la responsabilidad de la gestión operativa, administrativa, financiera, del mantenimiento edilicio y de los recursos humanos dentro de la estructura del Consejo Provincial de Educación y con dependencia directa de su Presidencia.

Artículo 26 El Poder Ejecutivo designa al presidente y a los vocales que integran el Cuerpo colegiado del Consejo Provincial de Educación, en representación del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 242 y modificatorias.

También se designará un (1) vicepresidente, quien reemplazará al presidente solamente en caso de ausencia.

TITULO IV

DEL CONSEJO DE PLANIFICACION Y ACCION PARA EL DESARROLLO

CAPITULO X

OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES

Artículo 27 El Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV), en cumplimiento de los objetivos previstos en los artículos 249, 251 y 252 de la Constitución de la Provincia, tiene bajo su responsabilidad la elaboración de las recomendaciones y propuestas que mejor resulten a las necesidades de desarrollo social

y económico de la Provincia, obrando en forma ordenada y equitativa en el marco de un Sistema Provincial de Planificación.

Artículo 28 El Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) es presidido por el gobernador de la Provincia, y está integrado por el vicegobernador que tendrá función de vicepresidente del organismo, y los ministros del Poder Ejecutivo.

Artículo 29 A los efectos de cumplir con las misiones y objetivos del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), el presidente podrá invitar, por una norma reglamentaria que determine además de una metodología de participación, a un (1) consejero por cada una de las regiones que, con el objeto de facilitar y compatibilizar la planificación, se constituyan en la Provincia, elegido por los Consejos Locales o intendentes de cada región, en caso de no conformarse el Consejo respectivo.

Artículo 30 El presidente del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) podrá también invitar a integrar el Consejo, por una norma reglamentaria que determine además una metodología de participación, en forma individual o conjunta, a representantes del empresariado neuquino, de los colegios y asociaciones profesionales, de las universidades e instituciones educativas, de los trabajadores, del Banco Provincia del Neuquén SA y de los partidos políticos que cuenten con representantes electos en ejercicio en la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 31 El Poder Ejecutivo dictará las normas complementarias y reglamentarias que definirán los aspectos instrumentales y metodológicos para la conformación y funcionamiento del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).

Artículo 32 Las competencias del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) son, entre otras:

- Recomendar políticas y estrategias para el desarrollo económico y social de la Provincia y su coordinación y compatibilización con las políticas y estrategias de nivel regional y nacional.
- Proponer planes y programas provinciales de corto, mediano y largo plazo bajo los principios del desarrollo sustentable y la equidad social, de modo tal que garanticen efectivamente la igualdad de oportunidades.
- Sugerir políticas de promoción de las inversiones que orienten las actividades del sector privado en el acompañamiento de los objetivos de desarrollo económico y social de la Provincia, promoviendo el bienestar general.
- Recomendar la implementación de políticas de protección del medio ambiente y de preservación de los recursos naturales, bregando por el desarrollo sustentable para legar a las futuras generaciones los medios necesarios para su bienestar y progreso.
- Recomendar prioridades en las decisiones que sea menester adoptar en materia de ciencia y técnica.
- Recomendar la implementación de políticas en materia de seguridad social, de asistencia a la comunidad y otras que hacen al interés general de la sociedad.

Artículo 33 El ministro de Planificación y Control de Gestión tiene a su cargo la Secretaría del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), desde la que se impulsa la organización y funcionamiento del Sistema Provincial de Planificación.

Es asistido en sus funciones por la Subsecretaría de Planificación y Medio Ambiente, siendo ésta el órgano de apoyo técnico y administrativo del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).

TITULO V

DE LAS SECRETARIAS Y SUBSECRETARIAS

CAPITULO XI

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS SECRETARIOS

Artículo 34 Las funciones de los secretarios de Estado son:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, la Constitución provincial, las leyes, decretos y resoluciones que se dicten en materia de su competencia.
- Establecer las políticas particulares que se han de seguir en su área e impartir las directivas que surjan de ella, coordinando y resolviendo los problemas de competencia entre las distintas dependencias.
- Intervenir en la elaboración de proyectos de leyes presentados por el Poder Ejecutivo.
- Elevar al Poder Ejecutivo la memoria anual y todo otro informe que le sea requerido.
- Hacer cumplir las normas en materia de administración presupuestaria y contable, supervisar la elaboración de los presupuestos anuales del sector a su cargo y elevarlos al Poder Ejecutivo.

Artículo 35 El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los secretarios de Estado el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materia de sus competencias específicas y otorgarles poderes de representación para la realización o coordinación de tareas específicas en las relaciones con las autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.

CAPITULO XII

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS SUBSECRETARIOS

Artículo 36 Los ministros son asistidos por los subsecretarios de Estado, que tienen las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, la Constitución provincial, las leyes, decretos y resoluciones que en consecuencia se dicten en el marco de sus competencias.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de administración presupuestaria y contable; coordinar la elaboración de los presupuestos anuales de los organismos dependientes de su Subsecretaría y elevarlos para su consideración.
- Representar al gobierno provincial en la celebración de contratos y/o convenios en las oportunidades que así lo disponga y/o autorice el ministro del área o el Poder Ejecutivo.

- Conducir y administrar la Subsecretaría a su cargo, implementando las técnicas adecuadas que aseguren un eficiente rendimiento en el logro de los objetivos establecidos en los planes de gobierno.
- Ejercer las funciones, atribuciones y responsabilidades que dentro de su competencia les deleguen los respectivos ministros o secretarios de Estado.

TITULO VI

DE LAS EMPRESAS, SOCIEDADES Y ENTES DESCENTRALIZADOS

CAPITULO XIII

DE SUS DEPENDENCIAS

Artículo 37 El ministro jefe de Gabinete articulará las políticas de gobierno alcanzadas en el seno del Gabinete provincial que se llevarán adelante a través de los entes descentralizados, empresas, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación mayoritaria del Estado provincial y corporaciones que se detallan a continuación:

- Banco Provincia del Neuquén SA.
- Centro PyME.
- Ente Provincial de Energía del Neuquén.
- Hidrocarburos del Neuquén SA.
- Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería SA.
- Ente Provincial de Agua y Saneamiento.
- Dirección Provincial de Vialidad.
- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.
- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo.
- Instituto de Seguridad Social del Neuquén.
- Corporación Interestadual Pulmarí.
- Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú.
- Corporación Forestal Neuquina.
- Mercado de Concentración del Neuquén SAPEM.
- Emprendimientos Deportivos.
- Centro de Alto Rendimiento Deportivo.
- Ente Provincial de Termas.
- Artesanías Neuquinas SE.

El presidente del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) es designado por el Poder Ejecutivo.

TITULO VII

CAPITULO XIV

DE LA ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

Artículo 38 Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer la reubicación y/o modificación de organismos y servicios con arreglo al ordenamiento administrativo establecido, así como la modificación, transferencia y/o reasignación de partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 39 El Poder Ejecutivo provincial -de acuerdo a las facultades constitucionales- podrá reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal, para el mejor cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 40 Fíjase la siguiente estructura básica de niveles jerárquicos y funciones del Poder Ejecutivo de la Provincia, de las autoridades superiores de la Administración Central y representantes de la Provincia en sociedades y entes descentralizados:

- AP0: gobernador de la Provincia.
- AP1: vicegobernador de la Provincia.
- AP2: ministro del Poder Ejecutivo.
- AP3: secretario de Estado, fiscal de Estado.
- AP4: asesor general de la Gobernación; administrador general del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN); contador general de la Provincia; director provincial de Rentas; presidente del Consejo Provincial de Educación; subsecretario de Estado, o función de rango equivalente.
- AP5: presidente de ente descentralizado; tesorero general de la Provincia; presidente del Consejo Provincial de la Mujer; coordinador técnico del Ministerio Jefatura de Gabinete, o función de rango equivalente.
- AP6: director provincial o responsables de organismos de nivel equivalente.

TITULO VIII

CAPITULO XV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 41 Facúltase al Poder Ejecutivo para que en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente Ley fije, en Acuerdo General de Ministros, las competencias y responsabilidades de las Subsecretarías de cada Ministerio.

Artículo 42 El Poder Ejecutivo podrá crear nuevas Unidades Estratégicas de Coordinación Operativa y determinar, en Acuerdo General de Ministros, la dependencia funcional y el nivel jerárquico de las Unidades Estratégicas de Coordinación Operativa que se crean.

Artículo 43 Derógase la Ley provincial 2347.

Artículo 44 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de agosto de dos mil dos.- - - - -
- - - - -

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Créase el Registro General de Marcas y Señales e Identificación para el ganado mayor, menor y aquel que provenga de la fauna silvestre que haya nacido en criadero habilitado con el fin de asegurar la propiedad, distinción y tránsito de animales vivos y sus productos. Dicho registro se conformará en una base de datos única para la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Es autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Estado de Coordinación y Producción de la Provincia o el organismo que la reemplace. Se faculta a la autoridad de aplicación a delegar, por medio de convenios, la tarea administrativa y la de servicios que le compete.

Artículo 3° Compete a la autoridad de aplicación del Registro General de Marcas y Señales e Identificación, las siguientes funciones:

- a) Conceder marcas y señales para ganado mayor y menor respectivamente.
- b) Expedir boletos de marca, de señal y de otras identificaciones.
- c) Llevar un registro general de marcas.
- d) Llevar un registro general de señales.
- e) Autorizar la identificación de animales de raza y de las especies de la fauna silvestre proveniente de criaderos habilitados a través de otros métodos que no sean el de marca o señal, llevando el registro correspondiente.
- f) Reglamentar sobre el acopio y transporte de productos provenientes de animales domésticos, silvestres y nacidos en criaderos habilitados.
- g) Elaborar estadísticas de cantidad y movimiento de hacienda, animales provenientes de criaderos habilitados y sus productos.

Artículo 4° Todo propietario de hacienda está obligado a la marcación del ganado mayor y señalamiento del ganado menor. Se exceptúa a las especies que provengan de la fauna silvestre nacidos en criadero o que por su condición genética sean considerados puros, puros por cruce, o de pedigrí, los que se identificarán con tatuajes, señales o dispositivos aprobados según la especie.

Artículo 5° Es obligatorio para todo propietario de animales el registro a su nombre de las marcas, señales u otras identificaciones que usare; las mismas sólo podrán ser utilizadas por su titular.

Artículo 6° El Estado provincial es el exclusivo propietario de los sistemas de diseño de marcas y señales de ganado. A tal fin el Registro General de Marcas y Señales e Identificación confeccionará un catálogo de dibujos y señales con sus respectivas

denominaciones. Los interesados deben ajustarse en su solicitud al catálogo mencionado, el que puede ser ampliado cuando las necesidades lo requieran.

Artículo 7º La marca es la impresión que se efectúa sobre el animal de un dibujo, diseño o signo, por medio de hierro candente o por procedimiento que produzca idéntico efecto, asegurando una permanencia clara e indeleble.

La señal es un corte, incisión o perforación en una o ambas orejas del animal. Para otras identificaciones el procedimiento se ajustará a la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 8º A partir de la promulgación de la presente Ley, queda prohibido el uso de la marca cuyo diámetro o línea máxima exceda de 10 x 8 cm., siendo el mínimo de 7 x 5 cm..

Artículo 9º En todo el territorio de la Provincia no podrán existir dos marcas iguales, y si las hubiere deberá anularse la más reciente. Se consideran iguales aquellas marcas que puedan representar un mismo o muy semejante diseño.

Artículo 10º La señal adoptada por un propietario no podrá usarse por otro en un radio de treinta kilómetros (30 km.) para el ganado menor, contado desde el límite más próximo del campo del dueño de la señal en cualquier dirección. En caso de otorgarse una señal en las condiciones antedichas, el propietario que se considere perjudicado puede solicitar al Registro su anulación.

CAPITULO II

DE LA ADQUISICION DE LA MARCA Y/O SEÑAL

Artículo 11 El derecho sobre la marca, señal o identificación se adquiere por la inscripción en el Registro. Corresponde, asimismo, por sucesión a título universal o singular, en los derechos del titular inscripto. En tales casos deberán efectuarse en el Registro las anotaciones de la respectiva transferencia.

Artículo 12 Los boletos de marcas, señal e identificación en la Provincia del Neuquén se conceden a toda persona de existencia visible o de existencia ideal que los soliciten. Los interesados deben acreditar:

- a) Ser propietario, arrendatario, ocupante legal o reconocido por la autoridad de aplicación de un inmueble rural en la Provincia.
- b) La documentación de identidad, posesión y toda aquella requerida por la autoridad de aplicación que constate la legalidad del trámite.
- c) La condición de productor agropecuario, prestador de servicios u otra actividad que justifique la tenencia de animales.
- d) La existencia no inferior a quince (15) animales mayores o treinta (30) animales menores, debidamente documentada o acreditada por una Declaración Jurada efectuada ante la autoridad de aplicación.

Artículo 13 La adquisición de los boletos de marca, señal e identificación se tramitan ante cualquier dependencia de la autoridad de aplicación o en el organismo en el que se delegue la función administrativa y de servicios.

Artículo 14 El derecho de la adquisición de los boletos de señal para el ganado menor estará limitado para cada interesado en la siguiente proporción:

- a) De hasta mil (1.000) cabezas, un (1) boleto;
- b) De mil una (1.001) en adelante, uno o más boletos condicionados a la necesidad de la explotación y que deberá justificar debidamente.

CAPITULO III

DE LA CADUCIDAD E INHABILITACION DE LA MARCA O SEÑAL

Artículo 15 El derecho sobre los boletos de marca, señal e identificación se pierde:

- a) Por anulación en el caso de los artículos 9° y 10°.
- b) Por cesión de los derechos.
- c) Por renuncia expresa del titular.
- d) Por haber dejado de poseer hacienda.
- e) Por ausencia en el registro de constancias de la realización del trámite de permiso de marcación, señalada e identificación por el término de dos (2) años.
- f) Por disolución total o parcial de la sociedad, si no mediare transferencia.
- g) Por resolución o sentencia judicial.
- h) Por fallecimiento del titular.
- i) Por toda otra circunstancia no prevista expresamente en esta Ley y que a juicio de la autoridad de aplicación se considere conveniente, basándose ello en causa bien fundada.

CAPITULO IV

DEL REGISTRO

Artículo 16 A toda marca, señal u otro sistema de identificación del Registro se le asignará individualmente una numeración inmutable siguiendo un orden correlativo. Estas tendrán carácter permanente dentro de la Provincia. Mediante el trámite de permiso de marcación, señalada e identificación anual, la autoridad de aplicación realizará un nuevo empadronamiento de propietarios a fin de cumplir con lo prescripto en el presente artículo.

Artículo 17 Los solicitantes de marcas, señales u otros sistemas de identificación podrán proponer diseños o características de su predilección. El organismo competente procederá a cotejarlos con los ya registrados, aceptándolos o rechazándolos de acuerdo a lo previsto en la presente Ley y su reglamentación.

Artículo 18 La inscripción de marcas, señales o identificación hechas de conformidad con la presente Ley, será válida y tendrá efecto mientras no se produzca la caducidad o inhabilitación por las causas fijadas en el artículo 15.

CAPITULO V

DE LAS CESIONES

Artículo 19 La cesión de los derechos de uso de marcas, señales e identificación de animales se perfecciona con la aprobación de la misma por parte de la autoridad de aplicación.

Artículo 20 Las cesiones se otorgarán de acuerdo a las formalidades establecidas en la presente Ley y su reglamentación. Todo titular de una marca, señal o identificación podrá ceder los derechos sobre la misma:

- a) Realizando el acto ante la autoridad de aplicación.
- b) Por escritura pública.
- c) Por sentencia o resolución judicial.

Artículo 21 En caso de fallecimiento del titular de la marca, señal o identificación, o de su cónyuge, no se dará trámite a ninguna petición sobre cesión o cualquier modificación en el Registro sin orden del juez de la sucesión.

CAPITULO VI

DE LOS DUPLICADOS Y RECTIFICACIONES

Artículo 22 En caso de extravío o pérdida de un boleto de marca, señal o identificación, el propietario debe presentar copia de la denuncia formulada ante la autoridad policial. El Registro otorgará un duplicado del mismo que llevará expresa constancia de su calidad de tal, quedando sin ningún efecto el boleto original.

Artículo 23 La autoridad de aplicación dejará constancia en el Registro de los duplicados de boletos que extienda en el lugar correspondiente a la marca, señal o identificación de que se trate.

Artículo 24 Cuando exista discrepancia entre lo registrado y la realidad jurídica extra-registral, proveniente del error u omisión, la autoridad de aplicación, a pedido del titular o de oficio, procederá a su rectificación teniendo a la vista el instrumento que la originó.

CAPITULO VII

DE LA MARCACION Y SEÑALADA

Artículo 25 Es obligación de todo propietario inscripto en el Registro, marcar, señalar o identificar sus animales antes de los seis (6) meses de edad.

Artículo 26 Al ganado mayor se lo marcará a hierro candente o por procedimiento que obtenga idénticos efectos y será obligatorio hacerlo en el garrón, cuarto posterior o quijada del animal, y siempre del lado izquierdo. La marca se colocará en la posición que figura en el boleto coincidente con la línea vertical.

Artículo 27 La contramarca debe ponerse invertida al mismo lado de la marca y lo más próxima posible a ésta. Será facultad de la autoridad de aplicación reglamentar el uso y oportunidad de la contramarca.

Artículo 28 En el ganado mayor deberá respetarse la señal a la par de la marca para los casos de confusión o duda sobre la propiedad del animal; en ningún caso la sola señal establecerá en absoluto el derecho de propiedad.

Artículo 29 El ganado menor se señalará en las orejas del animal a través de corte, incisión o perforación. Queda prohibido trozar más de la mitad de la superficie de una o ambas orejas del animal.

Artículo 30 El ganado mayor y menor, puro por cruce o de pedigrí, o proveniente de la fauna silvestre nacido en criadero, se podrá identificar a través de tatuajes u otros dispositivos autorizados en la reglamentación. En todos los casos deberá indicarse el lugar del tatuaje o ubicación del dispositivo.

Artículo 31 Para proceder a marcar, señalar, contramarcas, contraseñalar o identificar animales, el propietario deberá poseer el respectivo boleto inscripto en el Registro y un permiso otorgado por la autoridad de aplicación. Se exigirá el requisito indispensable de haber dado aviso a los vecinos linderos con no menos de cinco (5) días de anticipación.

CAPITULO VIII

GUIAS DE CAMPAÑA O TRANSITO

Artículo 32 La guía de tránsito es el único documento válido para el traslado de:

- a) Animales vivos domésticos.
- b) Animales vivos provenientes de la fauna silvestre nacidos en criaderos habilitados.
- c) Productos provenientes de las categorías citadas precedentemente.

Se excluyen de la presente Ley animales vivos, reses y trofeos de la fauna silvestre en libertad, como así también los trofeos y reses provenientes de criaderos habilitados que se inscriban como áreas de caza mayor, los que deberán regirse por lo establecido en la Ley provincial 1034 y sus normas complementarias.

Artículo 33 Las guías de tránsito son expedidas por la autoridad de aplicación o por aquellas entidades a quienes se delegue la tarea administrativa y de servicios. Será obligatoria toda vez que exista uso de rutas públicas provinciales y nacionales, independientemente del modo de transporte.

Artículo 34 Todo transportista de animales y productos que contempla la presente Ley, arriero o acopiador, deberá requerir del poseedor o propietario antes de su acarreo, movimiento o adquisición, la guía correspondiente. La falta del citado documento, y siempre que el hecho no constituya delito, dará motivo suficiente para el decomiso de los productos si en el término de diez (10) días no se prueba la propiedad de los mismos en forma legal. En caso de transporte de animales, el mismo se podrá paralizar.

En todos los casos se iniciarán, por intermedio de las autoridades intervinientes, las actuaciones correspondientes que permitan determinar si existió o no delito o si se trata de una simple infracción.

CAPITULO IX

REGIMEN DE SANCIONES

Artículo 35 Los siguientes hechos u omisiones constituyen infracción a la presente Ley, y serán sancionados con multas, decomisos o secuestros:

- a) Usar marcas, señales o métodos de identificación sin registrar.
- b) Usar marcas ajenas, facilitar o consentir su empleo expresa o tácitamente.
- c) No registrar boleto de marca, señal o identificación a su nombre.
- d) Declarar datos falsos por cualquier trámite que incluya la presente Ley.
- e) Falsificar datos o documentos en los procedimientos que establece la presente Ley y su reglamentación.
- f) Emplear o proporcionar su marca, señal o identificación para posibilitar o encubrir la comisión de un delito.
- g) No marcar, señalar o identificar en los plazos establecidos.
- h) No respetar el diseño, tamaño u otras características que determine la reglamentación respecto de la marca, señal o identificación.
- i) Vender animales vivos y sus productos sin la guía correspondiente.
- j) Transportar animales vivos sin la guía correspondiente.
- k) Transportar animales vivos orejanos con una edad superior a los seis (6) meses.
- l) Transportar productos provenientes de los animales domésticos y de la fauna silvestre, nacidos en criaderos habilitados, sin guía.
- m) Omitir el permiso de marcación, señalada o identificación anual.

El Poder Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria el régimen de penalidades que será impuesto por la autoridad de aplicación.

CAPITULO X

DE LOS RECURSOS

Artículo 36 Los servicios que presta la autoridad de aplicación son:

- a) El otorgamiento de guía de campaña de animales en pie para circular dentro de la Provincia o egresar de la misma.
- b) El otorgamiento de guía de campaña para tránsito de veranada a invernada, o viceversa, para pastoreo o engorde, por ida y vuelta, dentro de un período máximo de ciento ochenta (180) días dentro de la Provincia.
- c) La inscripción de marca y extensión del boleto.
- d) La inscripción de señal y extensión del boleto.
- e) La inscripción de otros medios de identificación de animales y extensión del boleto.
- f) El visado de documentación relacionada al marco de servicios que presta la autoridad de aplicación.
- g) Los duplicados de boletos y documentos que acrediten tenencia y propiedad de animales.
- h) El otorgamiento de guía para transporte de productos provenientes de animales domésticos, nacidos en criaderos habilitados y silvestres.
- i) Inspecciones, peritajes, verificaciones y otros trámites inherentes a la aplicación de la presente Ley a realizar fuera del ámbito administrativo.

Artículo 37 Por los servicios que preste la autoridad de aplicación, o quienes desarrollen las tareas administrativas y de recaudación, deberán pagarse las tasas cuyo monto fijará el Poder Ejecutivo a través de la reglamentación y en base a la cotización del kilo vivo del novillo gordo de cuatrocientos kilogramos (400 kg.) en el Mercado de Liniers.

Artículo 38 Conforme a los convenios que la autoridad de aplicación celebre con otras entidades delegando la tarea administrativa y de servicios, se establecerá una coparticipación sobre la recaudación mensual del treinta por ciento (30%) y setenta por ciento (70%) respectivamente.

Artículo 39 Es facultad exclusiva de la autoridad de aplicación la confección de formularios de guía, talonarios de recibo y toda otra documentación oficial que se usare en la aplicación de la presente Ley.

Artículo 40 Créase una cuenta especial denominada “Fondo Ganadero Provincial” y que funcionará bajo el siguiente régimen:

1. Recursos:

- a) El producido de los derechos establecidos por esta Ley, así como tasas, servicios, multas, decomisos, indemnizaciones, derechos de inspección, peritajes y otros.
- b) Los provenientes de la venta de animales y sus productos, propiedad del Estado provincial.
- c) Los aportes especiales de organismos públicos o privados del orden provincial, nacional e internacional destinados a planes, programas y proyectos de la actividad ganadera y sus productos.
- d) Las contribuciones voluntarias de personas físicas o jurídicas y las donaciones y legados que correspondan ser aceptados por el Poder Ejecutivo.
- e) Cualquier otro recurso cuyo fin esté ligado a la promoción, extensión, investigación, manejo, sanidad, genética y reproducción, entre otros.

2. Erogaciones:

- a) Las inversiones y gastos que demande la aplicación de la presente Ley y su reglamentación.
- b) Las inversiones y gastos que demande la ejecución de planes, programas y proyectos ligados a la actividad ganadera y sus productos, en el orden de la actividad primaria y secundaria.

3. Cierre del ejercicio:

El estado de cuenta pasará al ejercicio siguiente en los términos establecidos en la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

4. De la administración:

La autoridad de aplicación será responsable de administrar la cuenta especial del Fondo Ganadero y velar por el estricto cumplimiento de los convenios.

CAPITULO XI

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 41 El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley en el plazo de ciento veinte (120) días a partir de su promulgación.

Artículo 42 Deróganse las Leyes 244; 1411; 1197 y su modificatoria 1283; el inciso 26) del artículo 66 de la Ley 53; los incisos 1) al 6) del artículo 10° de la Ley 1994, y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

Artículo 43 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de agosto de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

Artículo 1º Desaféctanse del dominio público de la Provincia del Neuquén los inmuebles que surgen de la mensura oficial y fraccionamiento del lote oficial 11, sección XXX, fracción B, de la localidad de Buta Ranquil, Departamento Pehuenches, que actualmente se designan como:

- **Espacio Verde N° 3:** inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Folio Real 1689 -Pehuenches-, afectado por expediente de mensura E2756-3867/00, originando el lote 2 cuya matrícula catastral es 03-25-051-7711-0000, remanente del Espacio Verde N° 3, matrícula catastral 03-25-051-7716-0000, superficie 4.249,27 m²., y remanente del Espacio Verde N° 3, matrícula catastral 03-25-051-7606-0000, superficie 1.517,99 m²..

- **Espacio Verde N° 5:** inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Folio Real 1835 -Pehuenches-, subdividido por expediente de mensura E2756-3542/99, originándose las manzanas 24, 25 y 26, y chacras 24a y 24b, cuyas matrículas catastrales son: manzana 24: lote 1: 03-25-051-6979-0000; lote 2: 03-25-051-6880-0000; lote 3: 03-25-051-6882-0000; lote 4: 03-25-051-6883-0000; lote 5: 03-25-051-6884-0000; lote 6: 03-25-051-6885-0000; lote 7: 03-25-051-6886-0000; lote 8: 03-25-051-6888-0000 y lote 9: 03-25-051-6890-0000. Manzana 25: lote 1: 03-25-051-6579-0000; lote 2: 03-25-051-6580-0000; lote 3: 03-25-051-6581-0000; lote 4: 03-25-051-6583-0000; lote 5: 03-25-051-6584-0000; lote 6: 03-25-051-6586-0000; lote 7: 03-25-051-6589-0000; lote 8: 03-25-051-6590-0000; lote 9: 03-25-051-6290-0000; lote 10: 03-25-051-6289-0000; lote 11: 03-25-051-6286-0000; lote 12: 03-25-051-6285-0000; lote 13: 03-25-051-6283-0000; lote 14: 03-25-051-6382-0000 y lote 15: 03-25-051-6379-0000. Manzana 26: lote 1: 03-25-051-5778-0000; lote 2: 03-25-051-5780-0000; lote 3: 03-25-051-5781-0000; lote 4: 03-25-051-5783-0000; lote 5: 03-25-051-5784-0000; lote 6: 03-25-051-5686-0000; lote 7: 03-25-051-5687-0000 y lote 8: 03-25-051-5689-0000. Chacra 24a: 03-25-051-4789-0000, y Chacra 24b: 03-25-051-4087-0000.

- **Espacio Verde N° 8:** inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Folio Real 1837 -Pehuenches-, subdividido por los siguientes expedientes de mensura: C/1600/73, que origina el lote A cuya matrícula catastral es 03-25-051-5318-0000 transferido al señor José Roque Ibáñez, inscripción de dominio tomo 186, folio 112, finca 13512; 2318-1427/83 que origina los lotes 1, 2, 3 y 4, cuyas matrículas catastrales son: lote 1: 03-25-051-4415-0000; lote 2: 03-25-051-4927-0000; lote 3: 03-25-051-4431-0000, transferido al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, inscripción de dominio matrícula 113 -Pehuenches-, y lote 4: 03-25-051-3527-0000; E2756-5366/01 subdivide el lote 2 originando las siguientes matrículas catastrales: lote 2a: 03-25-051-4926-0000 y lote 2b: 03-25-051-4928-0000.

- **Espacio Verde N° 9:** inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Folio Real 1693, afectado por los siguientes expedientes de mensura: 2704-4049/79, que origina el primer remanente, y la manzana 23, subdividida en: lote 1: 03-25-051-4854-0000; lote 2: 03-25-051-4955-0000; lote 3: 03-25-051-4957-0000; lote 4: 03-25-051-5058-0000; lote 5: 03-25-051-5159-0000, y lote 6: 03-25-051-5161-0000;

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

E2756-1859/98, que origina el lote C, que es parte del primer remanente del Espacio Verde N° 9, sin matrícula catastral, de donde surge el segundo remanente del Espacio Verde N° 9, cuya matrícula catastral es 03-25-051-5367-0000.

Todos conforme a las medidas, límites y linderos que surgen del duplicado de mensura 375 de la Dirección General de Catastro.

Artículo 2° Transfiéranse a la Municipalidad de Buta Ranquil los inmuebles que se mencionan en el artículo 1° de la presente norma legal, exceptuándose el lote A, matrícula catastral 03-25-051-5318-0000, y el lote 3, matrícula catastral 03-25-051-4431-0000, ambos del Espacio Verde N° 8, de acuerdo al artículo 203 de la Constitución provincial y a la Ley 53.

Artículo 3° Por Escribanía General de Gobierno y la Dirección Provincial de Tierras, se dispondrán los recaudos necesarios para cumplimentar con los artículos 1° y 2° de la presente Ley.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de agosto de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

Artículo 1º Adhiérase a la Ley nacional 25.326 -sobre protección de los datos personales-, conforme al artículo 44 de la citada norma.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo provincial designará al organismo que actuará como autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de agosto de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

Artículo 1° Autorizar al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), en orden a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 2247 y sus modificatorias, a ampliar en pesos un millón (\$ 1.000.000) el monto global asignado por la Ley 2365 al Programa de Asistencia para el Transporte Terrestre.

Artículo 2° Si resultase insuficiente el monto determinado en el artículo 1°, se autoriza al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a incrementar el mismo hasta un cien por ciento (100%) el importe establecido en el artículo precedente.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de agosto de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés legislativo la creación de un “Centro Internacional Permanente de Vuelo a Vela”, en la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2º Que la creación de un Centro Internacional Permanente de Vuelo a Vela traería aparejada una difusión mundial de la localidad de Chos Malal y de la Provincia del Neuquén, convirtiendo a la zona en un nuevo polo de turismo.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Chos Malal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de agosto de dos mil dos.-----

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Que vería con agrado que la Secretaría de Transporte de la Nación autorizara la prestación del servicio automotor de pasajeros por el corredor Mendoza - San Rafael, Malargüe, Barrancas, Chos Malal, Zapala, San Martín de los Andes y/o San Carlos de Bariloche- a una nueva empresa, dada la interrupción del servicio hace varios años, en el tramo Malargüe-Chos Malal-Zapala, por parte de la actual concesionaria y su negativa a la reanudación del mismo.

Artículo 2º Solicítase a los legisladores que representan a la Provincia del Neuquén en el Congreso Nacional, a apoyar la presente Declaración.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a los legisladores nacionales representantes de la Provincia del Neuquén; al Poder Ejecutivo provincial, y a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Mendoza.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de agosto de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés legislativo la cría en cautiverio del ñandú petiso o choique (pterocnemia pennata), en todo el ámbito del territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Promover ante el Poder Ejecutivo provincial la declaración de interés provincial y el apoyo a la actividad facilitando el asesoramiento técnico de la Estación Experimental Patagonia Norte del INTA, San Carlos de Bariloche.

Artículo 3° Que vería con agrado que el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) concretara la aprobación del protocolo de faena, a fin de posibilitar la producción en escala y comercialización de productos y subproductos de la especie citada en el artículo 1°.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de agosto de dos mil dos.-----

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés legislativo la “Primera Jornada sobre la Problemática en Prevención de Adicciones de Río Negro y Neuquén” a desarrollarse en la ciudad de Neuquén el día 23 de agosto de 2002, organizada por el Centro de Estudio Local Cipolletti.

Artículo 2º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare dicha Jornada de interés provincial.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de agosto de dos mil dos.-----
Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

*Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones*

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez

Reunión editada en la Dirección de Diario de Sesiones de la H. Legislatura del Neuquén. Para mayor información comunicarse vía mail a diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar